BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE ENERO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.067

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dr. Raul E. Granillo Ocampo
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
Dr. Gustavo A. Naveira
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Dr. Ruben A. Sosa
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 955.470

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACOLEZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Raúl Francisco Acosta argentino nacido 6/6/1945 LE. 8.243.440 comerciante soltero dom. Las Heras 2017 y Nancy Beatriz Lezama argentina DNI. 13.369.885 nacida 31/3/1958 comerciante soltera dom. Colón 3677 Villa Ballester ambos Pdo. San Martín Pcia. Bs. Aires 2) Fecha del Inst. de const.: 12/1/1999. 3) Denominación: ACOLEZ S.A. 4) Domicilio Lautaro 947 PB Dto. C Cap. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: Industrial: Fabricación, comercialización, mantenimiento instalación, reparación, importación y/o exportación de máquinas de oficina equipos de computación de video de audio telefonía sus repuestos y accesorios. Para el caso que así lo requiera contratará profesionales con título habilitante. La sociedad podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones leasing franchising representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: $ 12.000. 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción; 8) Administración: Uno a siete Directores por dos ejercicios igual o menor número de suplentes por igual período. Presidente: Raúl Francisco Acosta y Director Suplente Nancy Beatriz Lezama; 9) Fiscalización: Prescinde art. 284 Ley 19.550; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Raúl Francisco Acosta
Nº 1639

ASHIRA

SOCIEDAD ANONIMA

7/5/84, Nº 2689, Lº 99. Informa que: Por asamb. ord. y extraord, del 15/12/98, instrumentada en escritura nº 1947 del 23/12/98, se procedió a aumentar el capital social y reformar el estatuto por dicho aumento, por la actualización del objeto, restablecimiento de la sindicatura, reestructuración de la representación social, quórum y mayoría asamblearia y cierre del ejercicio. Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en cualquier estado extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: Ejecutar todas las acciones propias de la higiene urbana mediante la recolección, barrido, transporte, transformación, depuración, selección y disposición final de cualquier desperdicio, depositados en calzadas o acera, limpieza y desobstrucción de ductos; también en el interior de edificios o establecimientos productores de los mismos, aeronaves o navíos, puertos y aeropuertos, su desinfección y/o desinsectación. Proyección, realización y mantenimiento de espacios verdes en centros urbanizados, en sus vías de acceso y lugares públicos o privados de concurrencia masiva de personas. Prestación de cualquiera otro servicio que los entes públicos o privados externicen su ejecución vía concesión, contratación directa, licencia o permiso. Transporte de pasajeros y cargas por cualquier medio y/o destino; administración de terminales y estaciones de transferencia de lo que se porte. Transporte y distribución de correspondencia, valores declarados y demás servicios telepostales. Gerenciamiento de empresas y/o emprendimientos relacionados con la actividad societaria, afín o complementaria; b) Comerciales: Adquirir y enajenar por compraventa, leasing, locación o cualquier otro modo legítimo; automotores, maquinarias y herramientas destinadas a la industria, obras civiles y uso del público, sus repuestos y accesorios, incluyendo las que requieran los servicios autorizados por su objeto; de otros bienes muebles y también inmuebles. Transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial de cosas y personas; c) Industriales: Manufactura y comercialización de equipos, repuestos y accesorios destinados a la limpieza, recolección y eliminación de desperdicios existentes en la vía pública o en el interior de establecimientos de cualquier tipo que los produzcan, incluidos patogénicos y contaminantes; d) Construcción: Ejecución y mantenimiento de obras de arquitectura, civiles, viales, hidráulicas, de electricidad, para transporte de combustibles sólidos, gaseosos, fluidos o líquidos; por licitaciones, contrataciones directa o administración; privadas o públicas; e) Financieras: Otorgamiento de préstamos dinerarios, con o sin garantías, limitados a operaciones sobre bienes que enajene y servicios prestados por la sociedad; compra y venta de tíiulos, acciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, sean públicos o privados; con exclusión de las operaciones regidas por la ley de entidades financieras o cuando se requiera concurso público. Emisión y circulación de obligaciones negociables. Constitución y/o intervención en el gerenciamiento y administración de todo tipo de contrato de fideicomiso y fondos comunes de inversión, previstos en las leyes vigentes; participación como fiduciante fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario; f) Mandatos y Representaciones: Concertar negocios por y para terceros mediante representación y/o mandato, comisiones y consignaciones, intermediación y gestión; g) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; incluso las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; h) Agropecuarias: Explotación de predios rústicos, cultivar y/o comercializar sus frutos y productos con o sin previa elaboración o transformación; i) Importación y Exportación. Igualmente para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de sus órganos representativos; teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos; Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 100 v/n. c/u. con derecho de uno a cinco votos por acción… Sexto: La administr. de la sociedad esta a cargo del directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por dos ejercicios… Octavo: La representación de la sociedad corresponde al presidente. En caso de ausencia o impedimento temporario de éste, la ejercerán en forma conjunta dos directores que mediante acta especial el directorio designará… Noveno: La fiscalización de la soc. estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamb. ord. la que elegirá un suplente… Se establece el 30/6 de c/año como fecha de cierre de ejercicio y se ratifica la sede social en Montiel 4840, Cap.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 1650

CALL CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. 11/3/94 bajo el número 2117, libro 114, tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/8/98 resolvió la modificación integral del estatuto social. Los puntos modificados a los que hace referencia el art. 10, apartado b, de la Ley Nº 19.550, son: Directorio: Estará compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros titulares y suplentes. Duran un ejercicio en el cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Comisión Fiscalizadora: Estará compuesta de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio. De entre los miembros titulares se elegirá al Presidente.

Escribana - Stella Maris Albeniz
Nº 1623

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 5

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 9
Anteriores 17

2.2 Transferencias
Nuevas 9
Anteriores 19

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos 10
Anteriores 20

2.5 BALANCE 11

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y notificaciones
Nuevas 12
Anteriores 21

3.2 Concursos y quiebras
Nuevos 12
Anteriores 22

3.3 Sucesiones
Nuevas 13
Anteriores 23

3.4 Remates Judiciales
Anteriores 23

5. INFORMACION Y CULTURA

5.1 Defensoría del Pueblo
Resoluciones 13

CHUNG A.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sung Ye Kang, nació 28-11-53, divorciada, DNI 92.450.874, de Argerich 561, Pasaje Valle 11 y Sam Young Kim, nació 10-5-63, casado, Pasaporte Nº JRO 689.077, de Yerbal 2620, 1º "D", ambos coreanos, comerciantes, de Cap. Federal. 2) 5-1-99. 3) CHUNG A. S.A. 4) Yerbal 2620, 1º "D", Cap. Federal. 5) Industrialización de productos agrícolas y alimenticios en planta propia o de terceros, su envasamiento y distribución. Comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios, jugos, su fraccionamiento y distribución. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) 1 a 5 Titulares y Suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente: Sang Young Kim, nació 23-11-48, argentino naturalizado, casado, comerciante, DNI 14.034.008, de Lavalle 2574, 2º "D", Cap. Federal; Director Suplente: Sung Ye Kang. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 1665

CIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 02 del 7-1-99 Fº 3 Reg. 522 Cap. Fed. Gabriel Alberto Javin, argentino, nacido el 21-4-61, casado, DNI 14.222.525, Licenciado en Administración, con domicilio en la calle Moldes número 1648, 8º "B" de esta ciudad; y Guillermo Jacobo Sasson, argentino, nacido el 8-1-61, casado, DNI 14.433.037, ingeniero industrial, con domicilio en Arcos 2030, 10º "B" de esta ciudad. Constituyen "CIEN S.A.". Domicilio social: José E. Uriburu 754 2º 202, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación, exportación, y distribución de productos de regalería, bazar, productos alimenticios, productos y accesorios para el confort humano, productos para publicidad, propaganda y promoción, juguetes, ferretería, mercería y librería, pudiendo a su vez tomar representaciones o comisiones tanto en el país como en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000 representado por 120 acciones nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una, de $ 100 valor nominal cada una. Administración y representación: Directorio integrado por 1 a 5 directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31-7 cada año. Disolución y liquidación: causales Art. 94 ley 19.550. Presidente: Gabriel Alberto Javin. Director Suplente: Guillermo Jacobo Sasson.

Escribano - Claudio M. Benazzi
Nº 1607

COGHLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Versiglia, arg., nac. 26-5-44, casado, DNI 4.439.205, arquitecto, dom. Zapiola 4445 Cap. Fed. Carlos Bernardo Wolfson, arg., nac. 3-4-48, casado, LE 5.083.285, arquitecto, dom. Thames 841 1º "8" Cap. Fed. 2) 14-1-1999. 3) "COGHLAN S.A.". 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años. 6) a) Constructora: La construcción de edificios de todo tipo, obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones y que serán ejecutadas por profesionales con título habilitante en la materia, en predios propios o de terceros, urbanos o rurales, ya sea por contrato, por licitación o por cualquier otra forma jurídica que las partes decidan. Asimismo podrá realizar proyectos y/o dirección de obras de arquitectura y/o ingeniería, sean de carácter público o privado. También podrá cumplir funciones de consultoría para obras de todo tipo para las que no realice ninguna de las actividades precedentemente enumeradas. b) Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, clubes de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista, o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y de constitución de consorcios. c) Comerciales: La compra y venta de todo tipo de materiales, maquinarias y equipos para la construcción, de sistemas constructivos y/o partes constitutivas, mediante la explotación de patentes y licencias propias y/o de terceros, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación, relativas a las actividades enumeradas. c) Financieras: Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 20.000. 8) Presidente: Juan Carlos Versiglia. Director Suplente: Carlos Bernardo Wolfson. 9) Representación: Presidente del Directorio. 10) 30-6 de cada año. Sede: Bernardo de Irigoyen 1378 3º "D" Cap. Fed.

Escribano - Sebastián A. Szabo
Nº 1662

CREDIWORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 1854 del 7-12-98. Socios: Miguel Angel Petruzziello, nac. el 11-8-55, D.N.I. 11.569.744, industrial, casado; Mauro Román Petruzziello, nac. el 8-12-79, emancipado, soltero, estudiante, D.N.I. 27.807.424 y Graciela Margarita Valka, nac. el 22-4-59, casada, D.N.I. 13.217.423, empresaria, todos arg. y domic. en Lisandro de la Torre 1007, Cap. 1) CREDIWORLD S.A. 2) Teniente General Perón 1209, 9º "B", Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; b) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, inclusive las contempladas en la ley de securitización, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; c) Importadora y Exportadora: importación y exportación de materias primas y manufacturadas; d) Mandataria: realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 100.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios; 7) Represent. Legal: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 30-10 de c/año; 10) Presidente: Miguel Angel Petruzziello; Vicepresidente: Mauro Román Petruzziello y Director Suplente: Graciela Magarita Valka.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 1654

CRELACT

SOCIEDAD ANONIMA

(184.744/62.457) Por Asamblea Gral. Ext. del 14-12-98, se aumentó el capital de $ 0,300 a $ 120.000, se cambió el valor nominal de las acciones a $ 1.-, se efectuó canje y Emisión de Acciones, se modificó el objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguiente operaciones: Agropecuaria: Realizar toda clase de negocios agropecuarios, especialmente cultivos de campos, cría e invernada de hacienda, compra y venta de semovientes, la forestación y la explotación agrícola ganadera en todas sus modalidades. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías, maquinarias o accesorios; todo ello relacionado con el objeto social; Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las Leyes. Administraciones de propiedades, rurales y urbanas. Financiera y representaciones y mandatos. Se modificó el número de directores y el monto de la garantía, se efectuó cambio de sede social a: Avenida Corrientes 6723, Capital, se designaron autoridades: Presidente: Néstor Rubén Sastre y Director Suplente: Laureano Néstor Sastre. Renunció la Sra. Amelia Haydee Romairone al cargo de Presidente, Nicolás Ezequiel Sastre a su cargo de Director Titular, Néstor Rubén Sastre a su cargo de Vicepresidente. Se reformó los arts. 2do., 3ro. 4to., 7mo. y 9no.

Abogado - José Luis Prat
Nº 1577

C & F

SOCIEDAD ANONIMA

12/11/93, Nº 11.265, Lº 114. Informa que: por asamb. extraord. del 25-5-97 se procedió a aumentar el capital social a $ 100.000 y reformar el art. 4º del estatuto. Cuarto: El capital social es de $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto y de v/n. $ 1 c/acción.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 1657

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Elvio Goransky, casado, argentino, arquitecto, Acassuso 1287 La Lucila, DNI 5.088.985, nacido el 28 de agosto de 1948, Ana Zandperl, casada, argentina, psicóloga, Acassuso 1287 La Lucila DNI 11.077.694, nacida el 25 de junio de 1954. 2) Escritura del 12.1.99. 3) DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS S.A. 4) Libertad 1240 of. 21 P.B. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. b) Constructora: construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. También podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones como asimismo la administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros y de mandatos. c) Comerciales: Mediante la importación, exportación compra-venta, permuta, consignación, representación, comercialización en cualquier forma de bienes muebles e inmuebles, sean éstos urbanos y/o rurales, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio compuesto de uno a tres miembros con mandato por tres ejercicios. 9) Sindicatura se prescinde. 10) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 11) 31 de diciembre de cada año. Presidente: Ernesto Elvio Goransky Director Suplente: Fabián Marcelo Zandperl, DNI 14.976.489, Medrano 1775 5º A, Capital, argentino, nacido el 20 de marzo de 1962, contador público, casado.

Abogada - Beatriz Nora Ostrovsky
Nº 1698

EL CARRIZAL PAMPEANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE 12-2-98 se aumentó el capital a $ 60.000.- Se modificó art. 4º.

Presidente - Joaquín Camilo Elosegui
Nº 1677

EXECUTIVES NETWORK

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Registro: 1.635.190. Se hace saber por un día. Reforma de Estatutos por Cambio de Denominación social. Escritura Nº 203 - Folio 783 del 7-12-1998, Reg. 739, Cap. Fed. La sociedad "EXECUTIVES NETWORK S.A." cambió su denominación social por la de "SYS.COM.AR. S.A.", modificando el artículo primero de sus estatutos en la forma siguiente: "La sociedad originariamente constituida con el nombre de EXECUTIVES NETWORK S.A., continúa funcionando con la denominación de 'SYS.COM.AR. S.A.'. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo cambiar el mismo así como establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero".

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 1683

EXOLGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 28-11-80. Nº 5517, Lº 92, Tº A de SA. Informa Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 17-10-97 elevada a escritura 93, el 13-5-98 Reg. 352 Cap. Fed. se aprobó un nuevo texto ordenado del estatuto social. Resulta del mismo que se eliminó del objeto social las actividades inmobiliarias precisando todas las demás y se crea Comisión Fiscalizadora 3 titulares y 3 suplentes por 1 año, casos si hace oferta pública o encuadra en algún inciso excepto el 2º del art. 299 LS. Se redactó de manera más precisa algunos artículos sin variar esencia de lo aprobado en la constitución estatuto inscripto en 1980 no variando el resto del Estatuto. Quedó art. 3º objeto y art. 12 Sindicatura así redactado: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, y con equipos y sistemas propios y/o de terceros, las siguientes actividades: A) Portuarias, de transporte, navegación, depósito y servicios: 1) Construcción, instalación y/o explotación de terminales de carga en puertos húmedos, secos y/o aeropuertos. 2) Construcción, instalación y/o explotación de depósitos de mercaderías (secas, líquidas y refrigeradas) del régimen de importación, exportación y de cabotaje, con o sin habilitación fiscal. 3) Construcción, instalación y/o explotación de obras portuarias, equipos de manipuleo y/o medios de transporte. 4) Taller Naval, reparación y reacondicionamiento de contenedores, equipos de manipuleo y/o medios de transporte. 5) Carga, descarga, estibaje, manipuleo y/o depósito de carga. 6) Explotación de transporte multimodal. 7) Representación de empresas de transporte multimodal. 8) Agrupador de cargas (Freight fordwarder) y transportador no operador de buques (Non vessel operator common carrier -N.V.O.C.C.). 9) Comercio de la navegación en general, fluvial y/o marítima por medio de vapores, lanchas y otro medio y todas aquellas actividades relacionadas con el negocio marítimo. 10) Investigación, desarrollo y/o aplicación de nuevas tecnologías para la confirmación, manipuleo y/o transporte de cargas (unitización). 11) Consultoría para el diseño y/o explotación de terminales de cargas y/o depósitos de mercaderías, incluyendo los de informática por sistemas computarizados. 12) Asesoramiento en todo lo concerniente a la importación, exportación y/o comercio internacional de bienes y/o servicios. B) Financiera y de inversión: 1) Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados y nacionales o extranjeros, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 2) Realizar operaciones de préstamo con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 3) Otorgar, fianzas, avales y toda otra clase de garantías reales o personales por obligaciones de terceros, incluso por el mantenimiento de ofertas o el cumplimiento de contratos por terceros. 4) Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandatario para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. 5) Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. 6) Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures y/u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura. Queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentados por leyes específicas, en particular por la Ley de entidades financieras; ello sin perjuicio de la eventualidad de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores. Con relación a los objetos enunciados en este artículo por decisión del Directorio, la Sociedad podrá también ser parte o miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Podrá también el Directorio resolver el establecimiento de sucursales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Artículo Decimosegundo: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 (tres) Síndicos Titulares designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con duración de un año en el ejercicio de sus funciones, con las atribuciones y deberes del art. 294 de la ley de sociedades comerciales. Simultáneamente la Asamblea deberá elegir 3 (tres) Síndicos quienes reemplazarán a los titulares en

caso de ausencia o impedimento en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y adoptará las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de los presentes, sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes del Artículo 294 de la Ley de Sociedades que tendrá, en todo caso, el síndico disidente. La Comisión Fiscalizadora llevará un libro de actas. b) Mientras la sociedad no fuere autorizada a hacer oferta pública de sus acciones u otros títulos, y no se halle encuadrada en ningún otro inciso del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales —excepto el inciso 2º— la Asamblea podrá encomendar la fiscalización a un solo Síndico Titular designado por un año. En tal caso bastará la elección de un solo Síndico Suplente designado por igual plazo. c) La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Síndicos, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, sin perjuicio de los que puedan corresponderles en virtud de lo que disponga la Asamblea anual de cierre de ejercicio.

Escribano - Carlos María Baraldo
Nº 1611

FOTO PUEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Daniel Muzzopappa, nació 10-10-60, DNI 14.466.812, soltero, de Barrientos 1522, 7º "A", Christian Adrián Arcuri, nació 4-1-72, DNI 22.548.283, de Alberti 842, P.B. "B" y Jorge Luis Carelli, nació 28-8-60, casado, DNI 14.369.685, de Apolinario Figueroa 12, 2º, "6", todos argentinos, comerciantes, de Cap. Federal. 2) 21-12-98. 3) FOTO PUEY S.A. 4) Pueyrredón 1920, Cap. Federal. 5) Laboratorio fotográfico, fabricación y venta de marcos, rollos, revelaciones y todo lo concerniente a laboratorio fotográfico y digital. Venta de accesorios fotográficos y óptica. Importación y exportación de materias primas y manufacturados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) 1 a 5 Titulares y Suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente: Néstor Daniel Muzzopappa; Director Titular: Jorge Luis Carelli; Director Suplente: Christian Adrián Arcuri. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 1664

CEO GROUP CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

E. P. 735 - 28.10.98. Silvio Edgardo Sosa, argent., casado, jubilado, 8-5-31, DNI: 4.246.416, dom.: Bustamante 2295 2º E Cap.; Delia Beatriz Caputi, argent., casada, licenciada, 24-8-54, DNI: 11.368.352, dom.: Garay 3437 Olivos y Carlos Alberto Falchi, argent., viudo, abogado, 15-2-41, LE: 4.362.145, dom.: Florida 835 Cap. Plazo: 99 años. Objeto: En el ámbito del MERCOSUR como consultora de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado en los sgtes. campos: Económico-financiero, jurídico impositivo contable, asesoramiento administrativo y laboral, integración de sistemas, política institucional, análisis de proyectos, planeamiento estratégico, marketing, capacitación, calidad total, tercerización, inversiones, desarrollo sustentable. En casos que corresponda serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: Pesos doce mil. Adm. y rep.: mínimo 3 máximo 5 por 1 ejerc. Presidente o vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31-10 de c/año. Presidente: Silvio Edgardo Sosa, vicepresidente: Delia Beatriz Caputi y Suplente: Carlos Alberto Falchi. Sede Social: Montevideo 346 2º D Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 1569

GODSAVE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo José Piacente, nac. 24-3-42, arquitecto, divorciado, domicilio calle 50 Nº 844, piso 11 B, La Plata, PBA, DNI 5.193.870; y Elena Leonor Taus, nac. 2-1-49, comerciante, soltera, domicilio calle 52 Nº 1601, La Plata, P.B.A. DNI 5.889.852, ambos argentinos. 2) 14-1-99. 3) GODSAVE S.A. 4) Av. Santa Fe 2264, piso 3, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones: Loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Hugo José Piacente. Directora Suplente: Elena Leonor Taus. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribano - Isaac Waxemberg
Nº 1609

HOOK SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

HOOK SECURITY S.A. creada por escritura de fecha 13-1-99, pasada ante el Escribano Alterno de Cap. Fed. Román Quinos, al Fo. 7, del Reg. 1382 interinamente a su cargo. Socios: Daniel José Zembo, argentino, casado, contador público, nacido 29-1-55, D.N.I. Nº 11.499.233, domicilio Guayrá Nº 2171, 1º, "A", Cap. Fed.; María Alejandra Zaccai, argentina, casada, analista de sistemas, nacida 24-11-61, DNI Nº 14.611.303, domicilio Iberá Nº 1544, 8º, "E", Cap. Fed.; y Hernán Darío Santacroce, argentino, casado, comerciante, nacido 9-10-67, DNI Nº 18.367.117, domicilio Juan A. García Nº 2233, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Investigación y seguridad privada: Sociedad de policía privada y/o agencia de investigaciones y seguridad privada, teniendo para tal fin actuar en todos los ámbitos que supone la actividad definida en la República Argentina y/o del exterior. En la Provincia de Buenos Aires en particular se habrá de ajustar al artículo 3 de la ley 9603/80 y del decreto 238/81; para lo cual se dedicará exclusivamente a averiguaciones de orden Civil y Comercial; solvencia de personas y entidades; seguimiento, acompañamiento y búsqueda de personas, vehículos y domicilios; custodia y vigilancia interna de Bienes y establecimientos; traslados de valores. Servicios generales: Búsqueda, capacitación, equipamientos y entrega de personal para servicios de mantenimiento, limpieza industrial y domiciliaria, servicios de lunch y comidas, prestación de insumos, mensajería, personal para empresas con preparación técnica o de seguridad. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, nacional o extranjera, la distribución y cualquier otra comercialización de vehículos, elementos y productos físicos, mecánicos, ópticos, eléctricos, electrónicos y de computación aptos o relacionados con la implementación de sistemas de seguridad que funcionen de por sí o combinados con sistemas que usen personal técnico, de vigilancia, de control, y lucha contra incendios como así también ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios ajenos y toda otra tarea inherente a las actividades jurídicas, contables y financieras requeridas por el ejercicio del comercio en general, y cualesquiera otro negocio afín con el objeto de la Sociedad. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal y toda otra clase de operaciones inmobiliarias. Consultora: Prestando servicio como comisionista de ventas, en el país o en el extranjero, y/o como representante organizando canales de distribución y comercialización y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o extranjeros, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, realizar estudios de mercado, estudios de productos, etc. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 12.000. Administración y representación legal: Directorio, miembros: 1 a 5 por un ejercicio; Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Sede social: Sarmiento Nº 643, 8º, Cap. Fed. Presidente: Daniel José Zembo. Director suplente: María Alejandra Zaccai.

Presidente - D. J. Zembo
Nº 1642

INAIRIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24-6-98, aumentó el capital social de $ 40.000 a $ 500.000, reformándose el artículo 4º del estatuto social.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 1588

JOGHEMS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dolores Cayetana Joghems, arg., 8-11-1973, soltera, empleada, DNI 23.567.314, dom. Juncal 1442, 6º, Cap.; Patricio Joghems, arg., 2-4-1972, soltero, despachante de aduana, DNI 22.675.458, dom. 9 de Julio 434, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Santiago Joghems, arg., 1-8-1977, soltero, empleado, DNI 25.966.546, dom. Juncal 1442, 6º Cap. y Julio Joghems, argentino, 19-4-1971, casado, empleado, DNI 22.100.364, dom. Hip. Irigoyen 425, 2º "A", Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) 3-12-1998. 3) JOGHEMS Y CIA. S.A. 4) Juncal 1442, 6º, Capital. 5) Servicios: mediante la prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero, fletes nacionales e internacionales, servicios en comercio exterior, especialmente asesoría integral, importadores y exportadores de todo tipo de bienes permitidos, contratistas, estibadores, proveedores marítimos en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima. 6) 99 años desde su insc. 7) 12.000 pesos repres. por 12.000 acc. ord. nomin. no endos. de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un direct. de 1 a 7 por 3 años. Presc. de sindic. 9) A cargo de Presidente o del Vice en su caso. 10) 30-11 de c/año. 11) Presidente: Patricio Joghems. Vicepresidente: Dolores Cayetana Joghems. Director titular: Julio Joghems. Suplente: Santiago Joghems.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 1605

JUANES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 123, fº 361 del 30-12-98 ante el esc. E. A. Gonella Obligado, Tit. Reg. 1439, de Cap. Fed. Socios: Juan Pablo Rokos, arg., soltero, nac., empresario, DNI 20.384.927 y Javier Rokos, arg., casado, nac., empresario, DNI 16.112.707, ambos dom. en Av. Libertad 971, Moreno, Pcia. Bs. As. Denominación: "JUANES SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Riobamba 919, piso 3º A, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Mediante la compra venta e importación, exportación, representación, cesión, comisión, consignación, fraccionamiento, de todo tipo de indumentaria vestido producir distribuir comprar y vender prendas en la gama de alta costura y "pret a porter", así como toda otra prenda para indumentaria femenina o masculina y calzado, envase, distribución y en general cualquier otra forma de comercialización de indumentarias, bebidas, alimentos, comidas, especias, golosinas, tabacos, cigarrillos, artículos de perfumería y belleza, deportivos, libros, revistas, y en general toda clase de productos de venta libre y permitidas por la ley que puedan ser comercializados en negocios de tienda y ramos generales, mini o maxi mercados. A tal fin la sociedad podrá instalar locales de venta al público, al por menor o al por mayor de su propiedad o de terceros en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero incluidos terminales de pasajeros y zonas francas. b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación y en general cualquier otra forma de industrialización que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto social. c) Representación: Explotación de patentes, licencias, marcas y diseños vinculados con el objeto social. d) Financieras: La realización de aportes o inversión de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, financiaciones o créditos, con o sin garantía, con exclusión expresa de las previstas en la Ley de Entidades Fnancieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Mandatos: Mediante la ejecución de mandatos, comisiones y de representaciones, ejecución de gestiones y administraciones de negocios, bienes, capitales y empresas así como también la administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles como administrador, fideicomisario y/o albacea. A los efectos del cumplimiento del objeto social cuando corresponda la sociedad utilizará los servicios profesionales debidamente habilitados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Javier Rokos. Director Suplente: Juan Pablo Rokos.

Escribano - Eduardo A. Gonella Obligado
Nº 1656

JUNINTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Nam Chul Paik, nac. 18-6-55, D.N.I. 92.501.526, dom. Azcuénaga 666, 3º 25, Cap. Fed., Keuk Yong Chun, nac. 10-11-54, D.N.I. 92.779.885, dom. Lavalle 2125, Cap. Fed. y Jung Woo Lee, nac. 8-2-52, Pasaporte Rep. de Corea DG 0314650, dom. Castelli 876, 4º "H", Cap. Fed., todos coreanos, casados, comerciantes. 2) Esc. 14 del 12-1-99, Esc. Martín Bursztyn. 3) JUNINTEX S.A. 4) Junín 435, Cap. Fed. 5) Comerciales: Fabricación, importación, exportación, compra, venta, consignación, comercialización, distribución de productos textiles y sus derivados, plásticos, metalúrgicos, electrónicos, automotrices, maquinarias, semovientes, frutos, y materias primas elaboradas o a elaborarse. Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, y capitales y empresas, sean éstas fabricantes, comerciantes o importadores y/o exportadores del país o de empresas radicadas en el exterior. 6) 10 años desde inscrip. RPC. 7) $ 30.000. 8) Pte. Nam Chul Paik y Dir. Supl. Keuk Yong Chun. 9) 31/3.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 1635

LIFFORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 14/1/99. 2) LIFFORD S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, casado, nac. el 29/1/28, domic. en Humberto 1º 737 de Burzaco, DNI 5.114.997; Fátima Marcela Fecha, soltera, nac. el 15/7/76, DNI 25.075.074, domic. Furnier 1817 Banfield, ambos comerc. y de Pcia. de Bs. As.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: Constructora: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones, La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícola- ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Av. Pueyrredón 468 P 4º Of. 15. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/12. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Gerardo Miguel Hitters, director suplente; Fátima Marcela Fecha.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 1595

M.I.A. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. en I.G.J. 23/05/97 bajo el Nº 5323 del Libro 121, Tomo A de S.A. Reforma estatutaria. Escrit. del 21/09/98, Fº 227, Reg. 808. Por Asamb. Gral. Extr. del 20/02/98 se resolvió modificar los art.s 4º, 10º y 13º del Estatuto Social. Art. 4º: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de todo tipo. Podrá ser titular, propietaria, administradora, locadora y/o locataria de radios y emisoras nacionales sin limitación de frecuencia, módulo y alcance para su explotación comercial; b) contraer y subcontraer espacios de publicidad y operar como agencia de publicidad; c) contraer directamente o por medio de representantes a artistas, conjuntos, elencos, periodistas y cualquier otro tipo de programas radiales tanto en el país como en el exterior con las limitaciones establecidas por el Comité Federal de Radiodifusión; d) podrá realizar funciones de productor fonográfico y/o televisivo y/o de cualquier otro medio de difusión creado o a crearse; e) Editora de libros, producción de espectáculos, explotación de locales dedicados al espectáculo y la gastronomía, organización de festivales, exposiciones, comercialización de obras de arte en general, operaciones comerciales en los rubros de gastronomía, y vestimenta en general, y toda otra actividad relacionada con su objeto social. Para su realización la sociedad podrá: 1) Adquirir por compra o por cualquier otro título inmuebles, muebles, instalaciones y toda otra clase de derechos, títulos, acciones o valores, venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos, darlos en garantía y gravarlos, incluso con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real y constituir sobre los mismos servidumbres; asociarse con personas de existencia visible o jurídica y concretar contratos de Sociedad accidental o en participación, de unión transitoria de empresas y de agrupación de colaboración empresaria; 2) Celebrar toda otra clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones con Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, organismos internacionales de crédito o de cualquier otra naturaleza; 3) Realizar toda clase de actos jurídicos cualquiera sea su carácter legal, dado que a los fines de cumplir su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Art. 10: Administ.: de 1 a 9 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Rep. legal: Pdte. o Vicepdte. en su caso. Art. 13º: Cierre ejercicio 31/12 de c/año. Sede: Vera 937 Cap.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 1646

MICHIGAN TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 5/1. Presidente: Edith de los Angeles Toledo, arg., solt, empl., 22, DNI 25.400.329, Humahuaca 4625, CF, Dir. Supl: María Claudia Bolla, arg., solt., emp., 29, DNI. 21.027.298, Humahuaca 2645, CF. Compra, venta prod. alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, mercaderías relativas ferretería industrial. Matanza ganado, pesca. Elaboración, distribución, consignación prod. estado natural, elaborados, manufacturados. Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, restaurantes, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, garajes, estacionamientos, lavaderos, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación-Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. Actividad publicitaria, transp. personas, mercadería en gral. Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas e/Ley Ent. Financ. Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/12. Dura.: 99 años. Dom. Humahuaca 4625, 9º "A", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 1631

O'CONNOR PEABODY GLOBAL SERVICES, LLC SUCURSAL ARGENTINA

ESC. 4, Fº 14 07-01-99 REG. 1158 CAP. 2) "O' CONNOR PEABODY GLOBAL SERVICES, LLC-SUCURSAL ARGENTINA", con domicilio en Wilmington, Condado de New Castle, constituida leyes de Delaware; 3) 11-11-98, se resolvió: a) establecer sucursal en Argentina 118 Ley 19.550, b) Av. Corrientes 411, 2º Bs. As.; c) Federico Heriberto Oberbeil, representante legal; d) sin capital asignado; e) 31-12; f) facultades al representante legal; g) Objeto: realizar inversiones inmobiliarias y la adquisición de servicios de asesoría a la Sociedad bajo los términos y condiciones que determine periódicamente la Sociedad.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
Nº 1652

OIL WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Angel Aldax, nac. 4-8-34, casado, D.N.I. 4.144.344, dom. Av. Boedo 981, 2º "B", Cap. Fed., Sergio Pascual Peirano, nac. 20-9-50, soltero, D.N.I. 8.330.021, dom. Mateo Gelvez 666, Escobar, Pcia. Bs. As., y Héctor Daniel Monroig, nac. 14-6-61, casado, D.N.I. 14.336.434, dom. Donato Alvarez 221, Cap. Fed., todos arg., comerciantes. 2) Esc. 10 del 11-1-99, Esc. Martín Bursztyn. 3) OIL WORLD S.A.. 4) Donato Alvarez 221, Cap. Fed. 5) a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento o subdivisión, alquiler, administración y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas, para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales sobre muebles o inmuebles o embarcaciones o aeronaves y constitución, transferencia y cesión de prendas y créditos prendarios, compraventa de títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, acciones, debentures, obligaciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, compraventa de activos sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiaciones, prestación de servicios de administración, representación, custodia, asesoramiento, otorgamiento de créditos con fondos propios sean o no garantizadas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera concurso público; c) Industrial: Fabricación de máquinas y equipos de la industria del petróleo, siderometalúrgica, automotriz, minera, química, agrícola, textil y transformación industrial de materias primas y sus derivados, tratamiento de residuos químicos, limpieza de tanques, recupero de subproductos y residuos derivados del petróleo; d) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, acopio, distribución, consignación y representación al por mayor y al por menor de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, frutos del país y del extranjero, maquinarias, productos y servicios, materias primas elaboradas o a elaborarse, explotación de estaciones de servicio con sus minimercados, restaurant y servicios accesorios que las mismas prestan, mediante la compra, alquiler o leasing de las mismas, como así también la posterior venta y/o alquiler de ellas a terceros; e) Mandataria: El ejercicio de prestaciones, mandatos y todo tipo de intermediación, tanto en el orden nacional como en el extranjero, de comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento o investigaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados por profesionales con título habilitante sí correspondiere. 6) 99 años desde inscrip. RPC 7) $ 12.000. 8) Pte. Jorge Angel Aldax, Vicepte. Sergio Pascual Peirano, Dir. Supl. Héctor Daniel Monroig. 9) 31/12.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 1636

POLO SUR INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Alberto Colpachi, 55 años, con L.E. 4.427.035, ingeniero, domiciliado en E. Jofré 539, Mendoza y Alicia Silvia Gerscovich, 46 años, con DNI 10.463.778, arquitecta, domiciliada en B. de Irigoyen 676, 5º, Cap., ambos argentinos y casados. 2) Esc. Púb. nº 27, Fº 142, Reg. 1481 de Cap., del 14/1/99. 3) POLO SUR INGENIERIA S.A. 4) Av. Córdoba 850 - 4º, G., Cap. 5) Ingeniería y Constructora: proyecto, desarrollo, fabricación, dirección, ejecución de obras y construcción de obras de ingeniería y arquitectura, entre ellas, viales, pavimentación, gasoductos, oleaductos, canales, diques, usinas, tanques, cañerías, estudio explotación y exploración de yacimientos, construcción y reparación de embarcaciones, partes, piezas y accesorios navales y desguace de barcos, plataformas y afines; Comercialización: compra, venta, representación, distribución, permuta y comercialización de materias primas, mercaderías, accesorios, explotación de marcas, patentes, modelos, diseños industriales, ingeniería de obras; Importación y exportación de materias primas , productos y arts. y su comercialización; Inmobiliaria: compra, venta, locación, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones de inmuebles; Financieras: inversiones en gral. con aportes de capital, financiamientos, préstamos hipotecarios, participación en empresas, mediante creación de sociedades, UTEs, joint ventures, consorcios, negociación de títulos acciones y valores mobiliarios; Consultoría y Servicios: prestar toda clase de servicios, sistemas, informática y asistencia industrial integral, comercial, técnica, proyectos, administrativa, sociales, prestado por profesionales en las materias, relevamientos, diseños, sistemas financieros, prestación de servicios, estudio, proyecto, desarrollo y ejecución de licitaciones, contrataciones, concursos de precios, estudios de factibilidad. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 1 año. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Mario Alberto Colpacchi, Dir. Sup.: Alicia Silvia Gerscovich. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 1644

PTC PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 14-1-99 folio 244, registro 284, de la Cap. Fed. se modificó el art. 4º del Estatuto, aumentado de $ 12.000 a $ 432.600 dividido en 43.260 acciones ordinarias nominativas no endosables y con derecho a un voto y de valor nominal $ 10 cada una.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
Nº 570

REMOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 03 del 7-1-99 Fº 7 Reg. 522 Cap. Fed. Gabriel Alberto Javin, argentino, nacido el 21-4-61, casado, DNI 14.222.525, Licenciado en Administración, con domicilio en Moldes número 1648, 8º "B" de esta Ciudad; y Guillermo Jacobo Sasson, argentino, nacido el 8-1-61, casado, DNI 14.433.037, Ingeniero Industrial, con domicilio en Arcos 2030, 10º "B" de esta ciudad; Constituyen "REMOTO S.A.". Domicilio social: Maipú 42 1º 13, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de regalería, bazar, productos alimenticios, productos y accesorios para el confort humano, productos para publicidad, propaganda y promoción, juguetes, ferretería, mercería y librería, pudiendo a su vez tomar representaciones o comisiones tanto en el país como en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000 representado por 120 acciones nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una, de $ 100 valor nominal cada una. Administración y Representación: Directorio integrado por 1 a 5 directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31-7 cada año. Disolución y Liquidación: causales Art. 94 ley 19.550. Presidente: Guillermo Jacobo Sasson Director Suplente: Gabriel Alberto Javin.

Escribano - Claudio H. Benazzi
Nº 1608

SACABOCADOS PROTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: por esc. Nº 385 Fº 958 Reg, 1145 se protocolizó acta Nº 8, asamblea ext. 30-10-98. Se modifica art. 4º y art. 5º: art. 4º; "El capital social es de $ 529.400 (pesos quinientos veintinueve mil cuatrocientos) representado por 529.400 acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio". Art. 5º: "Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias".

Escribano - Esteban R. Holgado
Nº 1630

SEICOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Esc. 310. Bs. As. 5-11-1998. 2) Socios: Alberto Juan Compostela, argentino, nacido el 14-19-1946, casado, comerciante, DNI 7.777.812; Susana Elsa Bassini de Compostela, argentina, nacida el 19-10-1954, casada, despachante de aduana, DNI 11.307.678; Natalia Compostela, argentina, nacida el 28-3-1979, soltera, estudiante, DNI 27.120.148, emancipada comercialmente, según esc. 11-9-1998 acta 1690-98 insc. Nro. 611L11 del 2-11-98; Luciana Compostela, argentina, nacida el 19-3-1977, soltera, estudiante, DNI 25.987.048 y Gladys Mabel Sardi de Bassini, argentina, nacida el 15-6-1935, viuda, comerciante, DNI 1.459.324, todos ellos domiciliados en calle Balcarce 773 Piso 8, Capital Federal. 3) Denominación: SEICOM SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Actual Balcarce 773 Piso 8, Capital Federal. 5) Objeto: I) Consultora de comercio exterior: Mediante el asesoramiento en importación y exportaciones de: productos primarios, elaborados y semielaborados, manufacturados o semifacturados, tradicionales y no tradicionales, comerciales y/o de servicios, dentro y fuera del territorio de la República Argentina de cualquier tipo y orden, de conformidad con las disposiciones y reglamentaciones que indica la Administración Nacional de Aduanas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales y/o técnicos con título habilitante será realizada por éstos. II) Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales. III) Financieras: La realización de inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose a bonos públicos o privados, cualquier tipo de títulos valores, negociables o no, prestar y tomar dinero en préstamo con excepción de las actividades contempladas en las entidades financieras Ley 21.526, otorgamiento a terceros y a toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, así como otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales respecto de obligaciones propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes y este estatuto. IV) Importaciones-Exportaciones: La importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean éstos tradicionales o no. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: Doce mil pesos ($ 12.000.-) Representados por 12.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1.- cada una. 8) Organo de Administración: Directorio compuesto por dos a siete titulares, con mandato por tres ejercicios. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. 11) Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, enero de 1999.

Autorizado - Nicolás Osvaldo Depaula
Nº 1658

SIGN-AR SIGN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

El 21-12-98 los socios: Alejandro Yagán Orriols, cas., 9-8-53, DNI 11.076.337, dom. Leopoldo Basavilbaso 958, Cap. Francisco Domingo Mollo, div. 7-8-53, DNI 11.068.721, y Claudia Marcela Pintos, div. 30-6-60, DNI 14.069.379, ambos dom. Arenales 3768, 4º "L" Cap. Fed. y Silvina Alejandra Romera, cas. 3-12-60, DNI 14.686.569, dom. Wineberg 2875, Olivos, "Bs. As. todos arg. y empresarios, constituyeron: 1) SIGN-AR SIGN ARGENTINA S.A." dom. Bs. As. 2) 99 años desde inscrip. IGJ. 3) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: Fabricación: fabricación y armado de letreros y anuncios de propa-

ganda, luminosos o no, reparación, mantenimientos y/o services de letreros y/o anuncios de propaganda, carteles, letreros y/o marquesinas en backlight, frontlight, neón, acrílicos transiluminados, gigantografías, herrería gral. estructuras publicitarias para vía pública, puntos de venta, publicidad exterior, publicidad en rutas, murales, etc. Empresa de publicidad: explotación de empresas de publicidad en el ámbito gráfico, mural, vía pública, puntos de venta, publicidad exterior producción, realización, diagramación y montaje de campañas de publicidad de todo tipo y en todos los medios y/o modalidades. La compra-venta, arrendamiento de espacios de publicidad. Importadora y exportadora: importación y exportación de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas y productos de cualquier tipo. Representaciones: la sociedad podrá tener representaciones de cualquier producto o marca del extranjero, como así también compra venta de mercaderías y elementos relacionados con la actividad. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Repr. 1 a 6 directores por 1 año. Firma social: Presidente o Vice indistintamente. 6) Ej. 31/1 cada año. 7) Prescinde sindicatura. 8) Presidente: Alejandro Yagán Orriols; y Director Suplente: Francisco Domingo Mollo.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 1571

SISTEMAS Y CONTROLES SYCON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Fariña, argentino, casado, 55 años, con L.E. 4.414.202, comerciante, domiciliado en Echeverría 762, Acassuso, San Isidro; Pascual Antonio Giannattasio, argentino, 57 años, casado, D.N.I. 4.380.066, ingeniero, domiciliado en Cosquín 4876, Cap. Fed. 2) 23-12-98. 3) SISTEMAS Y CONTROLES SYCON S.A. 4) Paraguay 914, 8º, depto. "A". 5) Objeto social: a) Prestar servicios de reparación, mantenimiento, limpieza y/o instalación de equipos, maquinarias, plantas industriales, válvulas, motores de cualquier tipo y/o en cualquier tipo de industria, o empresas de servicios o de comercio, incluyendo asistencia técnica sobre los mismos; b) desarrollo, diseño, fabricación, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y depósito de maquinarias, sus partes repuestos y todo tipo de artículos industriales, o relacionados con la industria. 6) Noventa y nueve años desde su inscripción. 7) Cien mil pesos. 8) Directorio: Presidente: Jorge Fariña; Vicepresidente: Pascual Antonio Giannattasio; Director Suplente: Gustavo Fariña: argentino, soltero, 30 años, D.N.I. 20.569.231 domiciliado en Echeverría 762, Acassuso, San Isidro; Síndico Titular: Osvaldo Domingo José Guayta, argentino, casado, abogado, 55 años, L.E. 4.589.586, domiciliado en Piedras 337, piso 1º, depto. "B", Cap. Fed.; Síndico suplente: Orlando Angel Martínez, argentino, casado, Contador Público, 65 años, L.E. 4.080.441, domiciliado en Bulnes 1814, piso 2º, depto "A", Cap. Fed. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 31 de diciembre.

Presidente - Jorge Fariña
Nº 1675

SOLUCIONES QUIMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 23/7/93. Nº 6665, Lº 113. Tº A de S.A. informa Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 31/3/98, elevada a escritura 139, el 16/7/98 Reg. 352 Cap. Fed. resolvió el aumento del capital social del actual de $ 811.500 a $ 1.350.000, capitalizando aportes irrevocables y créditos de accionistas. Se reformó: Art. 4º del estatuto social ante el aumento aprobado.

Escribano - Carlos María Baraldo
Nº 1613

SU LEON

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 25/11/80. Nº 5432, Lº 92, Tº A de SA. Informa: Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 10/8/98 elevada a Esc. 224, Reg. 352 C.F. resolvió aumento capital social a $ 20.000, prescindir de la sindicatura, designó Director Suplente, reformó los artículos pertinentes y aprobó texto ordenado del Estatuto Social.

Escribano - Carlos María Baraldo
Nº 1612

TELEFONICA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 13 de junio de 1990 bajo el número 4535, libro 108, tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 30 de 18/12/98, se resolvió reducir el capital social de $ 2.140.876.802 a $ 2.140.841.663, es decir, en $ 35.139, por rescate de 35.139 acciones clase C. Asimismo se resolvió modificar los artículos cuarto, quinto y octavo del estatuto social los que, en lo sucesivo, quedan redactados en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social, así como su evolución durante los tres últimos ejercicios sociales, figurará en los estados contables de la Sociedad según lo establecen las normas de aplicación. Dicho capital está representado por acciones ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y está dividido en acciones clase A, representativas de no menos del 51% del capital social y que reconocen las restricciones para su transferencia contempladas en las normas de aplicación y en este Estatuto, y acciones clase B. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria sin límite alguno ni necesidad de reforma del Estatuto". "Artículo Quinto: Las acciones ordinarias que en el futuro se emitan serán acciones escriturales Clases "A" y "B", de iguales características a las ya establecidas y de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. En toda emisión de acciones ordinarias se respetará la proporción entre las acciones Clases "A" y "B" existente al momento en que se celebre la Asamblea que así lo disponga, salvo que la misma Asamblea resuelva proceder de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 194 de la Ley 19.550. La Asamblea también podrá decidir la emisión de acciones preferidas escriturales. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, y podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias y/o establecerse la posibilidad de su rescate anticipado a opción de la sociedad y en las condiciones que se establezcan en su emisión". "Artículo Octavo: El derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias se regirá por el artículo 194 de la Ley 19.550. En el caso de una emisión de acciones que se divida en las dos clases previstas en el artículo cuarto de este estatuto, el derecho de acrecer se entenderá limitado a las acciones no suscriptas de la respectiva clase. Si una vez ejercido el derecho de acrecer dentro de la Clase "B" hubiese un remanente el mismo podrá ser suscripto por los accionistas de las dos clases indistintamente, en proporción a las acciones que hubiesen suscripto en esa oportunidad. Unicamente si existiese un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas, podrá ser ofrecida a terceros".

Presidente - Carlos Fernández-Prida
Nº 1700

TOBARREI

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J.: 9/11/1983, Nº 8336, Lº 98 Tº A de S.A. Inst. Privado 14/1/99. Asamblea Extraordinaria 26/1/96 se resolvió: Aumentar el capital social a la suma de $ 50.000. Administración: Mínimo de 1 máximo de 5 Directores Titulares, por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente del directorio. Se prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente: María Elena Iñurrategui, Director Suplente: José Rodrigo Zucal. Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Estatuto Social.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 1629

TRANSCOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 62, del 29/12/98. Escrib. Dora B. de Piatigorsky, se constituye S.A. Socios: Mónica Fabiana Moscheni, arg., cas., com., nac. 17/5/69, DNI 20.878.627, y Gabriela Alejandra Moscheni, arg., solt., com., nac. 25/7/73, D.N.I. 23.266.957, ambos dom. en Gral. Alvarez 550, Bernal, Provincia de Buenos Aires. Plazo 99 años. Objeto: 1.- Explotar todo lo concerniente a transporte terrestre, aéreo o fluvial de pasajeros y/o carga y en general todo lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de pasajeros y carga. 2.- Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afin con la actividad. A los fines señalados, en su caso, se contratará profesionales con título habilitante. Capital $ 20.000 rep. por 20.000 acciones nominativas no endosables, de $ 1 v/n, c/u, con derecho a 1 voto por acción. La dirección y administración 1 a 5, con mandato por dos años, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Suscripción de Acciones: Mónica Fabiana Moscheni: 15.000 acciones y Gabriela Alejandra Moscheni: 5.000 acciones. Integración: 25%. Directorio: Presidente: Mónica Fabiana Moscheni. Director Suplente: Gabriela Alejandra Moscheni; Sede Social: Av. Rivadavia 3217, Piso 2, Dto. "D", Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Se prescinde de la Sindicatura.

Escribana - Dora Beker de Piatigorsky
Nº 1663

WEST PACK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Mario Miguel Martín, argentino, casado, DNI 16.188.138, contador, 36 años, domiciliado en Av. Corrientes 5239, 12º F, Cap. Fed., quien lo hace como Presidente de Vishnu S.A,. inscripta en la I.G.J. el 5/10/98 Nº 10875 Libro 2 de Soc. Acc.; y 2) Walter Luis Cantillana, argentino, casado, DNI 16.022.956, empresario, 36 años, domiciliado en Blas Parera 1731, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; 2) 2/1/98; 3) Av. R. S. Peña 720, 2º "A", Cap. Fed.; 4) a) Industriales: Mediante la transformación, elaboración, procesamiento, envasamiento, empaque, embalaje y codificación de productos alimenticios, químicos, agroquímicos, lubricantes, artículos de perfumería, jabones, farmacéuticos, cosméticos, bebidas, productos y subproductos agropecuarios y forestales, indumentaria de uso personal y sus accesorios, artículos deportivos, juguetes, artículos de librería, de decoración. b) Comerciales: Mediante operaciones de venta, compra, permuta, consignación, distribución, así como cualquier otra forma de comercialización de los productos mencionados dentro de la actividad industrial de la sociedad, de maquinarias de cualquier tipo, automotores, naves, aeronaves, muebles, útiles y herramientas, ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. c) Agropecuarias: Mediante el cultivo explotación de tierras, campos y bosques por medio de la agricultura, ganadería, forestación y reforestación comercialización de sus productos primarios. d) Constructoras: Mediante la construcción de obras públicas privadas de cualquier tipo inclusive viales. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. f) Mandatos: 1) Tomar y ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, concesiones, consignaciones, gestiones negocios y administración y asesoramiento de bienes, capitales y empresas de todo tipo y otras entidades públicas o privadas. 2) Asistencia financiera y gestión de recursos y créditos, como agente o mandatario ante particulares y entidades financieras. g) Financieras: Aporte e inversión de capitales propios o de terceros a personas físicas o jurídicas y/o empresas de cualquier tipo constituidas o a constituirse públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o futuro, préstamos y créditos, excluidas las operaciones de la ley 21.526 y toda otra que requiera el público. La sociedad podrá realizar operaciones de leasing de acuerdo a los términos de la ley 24.441 y su reglamentación y los que en el futuro normen su operatoria. h) Exportación e importación: 5) 99 años; 6) $ 12.000; 7) Directorio: mín. 1, máx. 4, 3 ejercicio, Directorio suplente: 1 a 4. Presidente: Walter Luis Cantillana, Director Suplente: Mario Miguel Martín; 8) 31/12 de cada año.

Escribano - Ricardo N. Sandler
Nº 1647

WOO CLOTHES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Romina Vanesa Mariani, 8/11/76, DNI 25.574.109, Campos Salles 2849, Morón, Bs. As., y Gustavo Javier Marinelli, 27/11/73, DNI 23.463.778, Cuenca 3180, Capital Federal, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escritura pública del 13/1/99. 3) "WOO CLOTHES S.A.". 4) Cuenca 3180, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tienen por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Distribución, compra, venta, permuta, fabricación, importación y exportación de accesorios e insumos para industria textil y afines con la industria del vestir. b) Distribución, compra, venta, permuta, fabricación, importación, exportación de productos textiles y relacionados con la industria textil y la industria del vestir. c) Explotación, representación de marcas y patentes, pudiendo actuar como mandataria. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración entre 1 y 10 miembros, mandato 3 años. Presidente: Gustavo Javier Marinelli; Director Suplente: Romina Vanesa Mariani. 9) Representación legal Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Prescinde de la Sindicatura.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 1589

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AV. ALMIRANTE BROWN 800

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 23-11-1998, ante Esc. M. Crespo, Eduardo González vende a Ramón Fernández y éste acepta 1.000 cuotas en $ 5.000 recibidos íntegr. el 24-7-1998 y ratifica su renuncia al cargo de Gerente. Las partes manif. que han comunicado la presente cesión a la sociedad. Ultima inscripción el 5-6-1992 Nº 4968 - Libro 96 de S.R.L.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 1603

AVENIDA MAIPU 2700

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 5-1-1999 Nº 105 Libro 110 de S.R.L. Por Esc. del 7-7-97, ante la Esc. M. Crespo, Cándido Rubén Arévalo vende, y transfiere a José Luis Fernández López y Juan Furlan y éstos aceptan 285 cuotas en $ 1.000, recibidos ínt. Las partes. manif. que han comunicado la pres. cesión a la Sociedad.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 1602

BSL NET & COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Púb. del 14/1/99, Esc. Gonzalo R. Roza, Fo. 17, Reg. 1831, Cap. Fed. Socios: cónyuges en pras. núpcias Julio César Tavella, arg., nac. el 2/8/50, L.E. 8.447.794, calculista científico; y María Paula Grondona, arg., nac. el 17/7/63, D.N.I. 16.322.943, docente, ambos dom. calle Melián 2232, piso 1ro. de Cap. Fed. Denominación: "BSL NET & COM S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la investigación y desarrollo de la informática y las comunicaciones, consultoría y marketing, análisis y diseño de sistemas, programación, instalación e implementación sistemas informáticos y de comunicaciones, diseño, instalación e implementación de redes de comunicaciones y servicios de valor agregado en sistemas de comunicaciones. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, importación, exportación,

distribución, representación y consignación de equipos de computación y comunicaciones y sus accesorios e insumos. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, aún las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital social: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Adm. y rep. legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cesión de cuotas: Libremente transmisibles, Art. 152 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Socio gerente: Julio César Tavella.

Escribano - Gonzalo R. Roza
Nº 1576

BUSCH GARDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8/10/98. Gerardo García Fernández y Moisés Jacobo Simantob, únicos socios resuelven que Moisés Jacobo Simantob, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Adriana Elsa Bosch, argentina, casada, comerciante, 47 años, DNI 10.270.970, Azara 687 2º "C", Capital. El precio de la cesión es de $ 5.000 renunciando a su cargo de gerente.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 1661

CALPESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nº 10 del 12/1/99. Socios: Gladys Zangari, nac. el 20/9/40, D.N.I. 3.970.618 y Gabriel Carlos Avella, nac. el 10/8/39, L.E. Nº 4.294.188, ambos casados, arg., comerc. y domic. en Larraya 3368, Cap.; 1) CALPESA S.R.L.; 2) Larraya 3368, Cap.; 3) 10 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Industria del plástico: recuperación de materiales termoplásticos a partir de rezagos plásticos, provenientes de residuos domiciliarios y desechos industriales; transformación de materiales termoplásticos provenientes de procesos petroquímicos (poliestireno, polietileno, poliolefines, poliamidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, laminados plásticos, acetales, policarbonatos y afines), a través de los sistemas de moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares; la fabricación de productos plásticos usando como materias primas el recuperado. Comerciales: la importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 10.000; 6) Administ. represent. legal y uso de la firma social: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, actuando en forma indistinta en los actos de administración y en forma conjunta en los actos de disposición, por la duración de la sociedad; 7) 30/12 de c/año. 8) Gerentes: Gladys Zangari y Gabriel Carlos Avella.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 1648

CASELLINI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Boucas S.A. De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 punto 4º incs. a) y b), se hace saber que "CASELLINI CONSTRUCCIONES S.R.L." por acuerdo de transformación de carácter unánime de fecha 30/9/98 se transformó en "BOUCAS S.A." (Denominación adoptada). La escritura pública de transformación es nº 395, Fº 1234, Reg. 458 de Capital.

Escribana - María Fernanda Rosetti
Nº 1626

DEPOSITO CAFFARENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Gabriel Oscar Garansini, de 30 años, D.N.I. 20.006.281 y Cecilia Cristina García, de 31 años, D.N.I. 18.558.286, ambos casados, comerciantes, domiciliados en Agustín Caffarena 36 de Cap. Fed. (2) Escrit.: 1636, del 30.12.98. (3) "DEPOSITO CAFFARENA S.R.L.". (4) Agustín Caffarena 36, Cap. Fed. (5) Dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la realización de transportes de cargas en general a todo el país, alquiler de auto elevadores, contratación de personal para las operaciones de carga y descarga de mercaderías en general y de guarda de las mismas en depósitos propios o de terceros. Importación y exportación en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y toda clase de operaciones relativas a inmuebles. Financieras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía; constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Contraer préstamos con Entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. (6) 20 años desde su inscripción. (7) $ 10.000 representado por 1000 cuotas de $ 10 de v/n. c/u. (8) El socio Daniel Oscar Garansini que reviste el carácter de gerente con mandato por la vigencia del contrato social. (9) A cargo del gerente. (10) 31.12 de cada año.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
Nº 1655

DIEGUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 391 del 30-12-98, Reg. Not. 1626, Capital. Socios: Juan Pablo de la Torre, argentino, casado, 24 de octubre de 1968, contador público nacional, DNI 16.139.892; Diego Gabriel de la Torre, argentino, soltero, 26 de diciembre de 1964, empresario, DNI 17.305.185, ambos domiciliados en la Avenida Luis María Campos No. 1386, piso séptimo, departamento "A" de la Capital Federal. DIEGUIN S.R.L. Duración: 99 años es de noventa y nueve años desde insc. RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Alquiler de cosas muebles: Mediante la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio nacional o en el extranjero, explotación de patentes de invención, marcas, licencias, comercialización de unidades, sus partes, repuestos, y accesorios. Financieras: Mediante el otorgamiento de contratos de préstamos con o sin garantías a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la consertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, leasing, fideicomisos, warrants, y de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Constructora e inmobiliaria: La construcción y comercialización mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión y concesión y todo tipo de adquisición y enajenación de cualquier clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Transporte: Mediante la prestación del servicio de transporte de pasajeros, con carácter urbano e interurbano, como así también el acarreo de equipajes y bienes. Distribución: mediante la comercialización y distribución de todo tipo de material gráfico, diarios, revistas, y afines. Capital social: ($ 6.000). La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social cierra el día 30 de diciembre de cada año. Sede social en la Avenida Corrientes No. 327 piso 11o. de la Capital Federal. Gerentes: Juan Pablo de la Torre y Diego Gabriel de la Torre.

Autorizado - Montes M.A.
Nº 1678

EDILTE CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 15/01/99; Mauricio Bottecchia, 69 a, divor., italiano, domicilio Cabello 3565, Cap. Fed., constructor, C.I. 3.970.186, María Cristina Engo, 44a, argen. soltera, traductora, dom. Antezana 452 Cap. Fed., D.N.I. 10.960.972; "EDILE CONSTRUCTORA S.R.L." dom. Cabello 3565 piso 9º C, Cap. Fed., plazo 10 años; Obj: Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas ya sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles o cualquier otro tipo de obra o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. Cap.: $ 5.000. Adm. Mauricio Bottecchia en calidad de gerente. Cierre ejercicio: 30/09.

Abogada - María Delia Lalanne
Nº 1692

EUROPRESSING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según esc. rectificatoria de fecha 8/1/99, f. 13, Reg. 1461, Cap. Fed. se rectificó el objeto social suprimiendo de la actividad consultora todo lo concerniente a asesoramiento jurídico.

Escribana - Verónica R. Douer
Nº 1669

FIGUERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 17/11/1998, Nº 9516, Lº 103, de S.R.L. Por esc. 3, Fº 7 Reg. 1347 Cap. Fed., María Amelia Prosperi y María Paulina Elida Fernández, cedieron parcial y totalmente respectivamente, las cuotas sociales a José Luis Aldaco, arg., nac. el 2/1/1944, empres. soltero LE 4.421.374, domic. en Amenábar 1519, 2º B, Cap. Fed. Los socios modificaron la cláusula 4º. Establecieron nuevo domicilio de la sede social en la calle Espinosa Nº 1770, de Cap. Federal. Designaron gerentes a María Amelia Prosperi y José Luis Aldaco, quienes aceptaron los cargos.

Escribana - Judith Soboski
Nº 1628

HERGASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 8/1/99. 1ro) Socios: Vicente Luis Hermida, DNI: 25.804.164, argentino, 19/2/77, soltero, comerciante, domicilio José Mármol 2186, C.F., Juan Manuel García Suárez, CI 6.344.169, español , 11/02/42, casado, comerciante, domicilio Arenales 3609, Florida Pcia. de Bs. As. y José Honorino Sierra, CI 5.474.735, español, 16/12/29, soltero, comerciante, domilio J. B. Justo 5932 Dto. 2, C.F.. 2do) Duración: 5 años a contar de la fecha de inscripción en IGJ.. 3ro) Objeto: la explotación del negocio gastronómico sito en Avda. Rivadavia 2099, CF. 4to) Capital: Pesos 9.000, divididos en 900 cuotas de $ 10 valor nominal c/u, suscripta por los socios Sres. Hermida Vicente Luis, García Suárez Juan Manuel y Sierra José Honorino Trescientas (300) cuotas c/u equivalentes a pesos tres mil ($ 3.000) c/u. 5to) Administración y representación legal: Estará a cargo de 2 gerentes Sres: Juan Manuel García Suárez, José Honorino Sierra. Duración: 5 ejercicios. El uso de la firma social será en forma indistinta. 6to) Cierre del ejercicio: 31/01. 7mo) Sede social: Avda. Rivadavia 2099, CF.

Abogada - Viviana Marina Lois
Nº 1606

HUBERTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5/1/99. Socios: Sandra Carina Di Stasio, 30 años, argentina, soltera, perito mercantil, DNI: 20.000.201, Cullen 5006 1º "4" Capital; Carlos Alejandro Di Stasio, 43 años, argentino, casado, maestro mayor de obras, DNI: 11.702.878, Aguirre 50 13º "D" Capital. Denominación: "HUBERTUS S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Mediante la importación, exportación y comercialización mayorista y minorista de productos para vida al aire libre, artículos de pesca, camping, cuchillería, armería y sus accesorios. Servicios de gestoría ante el Registro Nacional de Armas. Turismo de aventura. Capital: $ 12.000. Administración: Sandra Carina Di Stasio. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Cullen 5006 1º "4" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 1596

LAMFER-TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

26/7/95 Nº 5460 Lº 103 S.R.L. Cesión de cuotas, ampliación de objeto y modificación: Acto privado del 12/1/99 entre Juan Ulrico Lammerhirt e Irma Ferrufino Mendoza, únicos socios de "LAMFER-TEX S.R.L." resuelven: Juan Ulrico Lammerhirt, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.000 así: 960 cuotas a Irma Ferrufino Mendoza y 40 cuotas a Celestino Andrade González, 28 años, boliviano, soltero, comerciante, C.I. Boliviana: 4.408.432, Varela 920 Capital; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven ampliar el objeto y modificar las cláusulas tercera y cuarta así: 3º) Objeto: Industrialización, fabricación, confección y toda forma de comercialización mayorista y minorista de ropa blanca y similares, telas, hilados, tejidos, cueros, pieles, camisas, lencería, blanco, matelasee, acolchados, cubrecamas, almohadas, colchones, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, calzados, marroquinería, bijouterie, sus partes y accesorios, y toda actividad relacionada con la industria textil y del cuero. 4º) Capital: $ 2.000. Los socios acuerdan designar gerente a Irma Ferrufino Mendoza.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 1598

LAS ACACIAS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29-12-98 los socios Alberto S. Di Giorgio y Andrea G. Cafferata, cedieron, vendieron y transfirieron todas sus cuotas a los restantes socios, Pedro M. Cafferata y Lidia C. Borras; por $ 60.000.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 1637

LERWAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 13/01/1999. Socios: Alejandra Fanny Dohrmann; argentina; casada; nacida el 13 de marzo de 1966; domiciliada en Av. Callao 322; piso 10º "B"; Capital Federal; contadora pública; DNI 17.793.224; y Manuel Jorge Wajnsztejn; argentino; casado; nacido el 22 de marzo de 1953; domiciliado en Av. Callao 322; 10ª "B" Capital Federal; abogado; DNI 10.704.716; Denominación: LERWAI S.R.L.. Domicilio: Av. Callao 322 10ª A, Capital Federal. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia; de terceros: y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Importación y exportación en general; b) Compra venta; fabricación'; distribución e intermediación de productos del ramo textil, especialmente indumentaria; c) fabricación y comercialización en todas sus etapas de indumentarias: trajes; ropas de vestir y/o sport; ropas deportivas; camperas; remeras; medias; corbatas y demás vestimentas y accesorios del vestir; calzados de todo tipo; y realizar operaciones afines, y complementarias de cualquier clase, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; d) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto mediano o largo plazo; aportes de capital a personas; empresas o sociedades; existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos; acciones; debentures; y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera de concurso público; e) La explotación de patentes de invención; marcas; diseños; dibujos, licencias y modelos industriales. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con

su objeto social. Capital: pesos un mil. Balance: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación cargo de los socios: Manuel Jorge Wajnsztejn y Alejandra Fanny Dohrmann en forma indistintas. Gerencia: por tiempo 10 años. Participación del capital: 50% para la socia Alejandra Fanny Dohrmann; y 50% para el socio Manuel Jorge Wajnsztejn.

Manuel Jorge Wajnsztejn
Nº 1579

LIBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Mabel Liliana Alvarez, argentina, nacida 6-4-57, divorciada, comercnate, con DNI 13.072.614, domiciliada calle Gavilán número 2308, Capital Federal; y Benjamín Raúl Szylder, argentino, nacido 27-5-54, soltero, comerciante, con DNI 11.036.928, domiciliado calle A. Jonte 2219, de Capital Federal. 2) Fecha constitución: 8-12-1998. 3) Denominación: "LIBEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio: Fernández número 395, de la Capital Federal. 5) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, importación y exportación de materiales y artefactos eléctricos para iluminación de todo tipo, artefactos electrodoméstico, sus accesorios y componentes; y de artículos de regalos. 6) Duración: 25 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Administración: Socios con carácter de gerentes, por toda la duración de la sociedad, en forma indistinta, se designó Gerentes a: Mabel Liliana Alvarez y Benjamín Raúl Szylder. 8) Capital: $ 6.000.- dividido en 6000 cuotas de $ 1.- cada una valor nominal 1 voto por cuota. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre de ejercicio 30 de noviembre de cada año.

Notario - Jorge Gustavo Caamaño
Nº 1640

LIBRERIA COMERCIAL CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 6 del 5/1/99, Fº 12, ante Clara Glagovsky, Escrib. Int. Reg. 920 de CF; se ha resuelto constituir una SRL. Socios: don Pascual Pablo Celentano, argentino, nacido el 2/7/1954, casado, comerciante, DNI 11.045.326 y María Delia Muñoz, argentina, nacida del 22/7/1957, casada, comerciante, DNI 13.245.456, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2442, 4º 16, C.F. Denominación: "LIBRERIA COMERCIAL CALLAO S.R.L.". Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades a) Librería: Comercialización al por mayor y menor, y exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa. b) Imprenta: impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; c) Diseños y publicaciones: realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario; d) Fabricación y comercialización de insumos relacionados con la industria gráfica: fabricación de insumos para librerías, compra y venta de formularios continuos e insumos para computación, así como a la comercialización, distribución, importación o exportación de los rubros precedentes, y de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería, comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica; así como a la importación y exportación de herramientas, maquinarias productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria, y a la distribución, comercialización y venta de tales bienes. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, "franchising", "leasing", locación, otorgando las franquicias que resulten menester. Capital: $ 2.000.- y se divide en 2000 cuotas de VN $ 1.- c/ cuota, con derecho a un voto c/u. Gerentes: integrado por uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 30/4 cada año. Gerentes: Pascual Pablo Celentano y María Delia Muñoz. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 2442, 3º 14, Capital Federal.

Escribana - Clara Glagovsky
Nº 1643

L.Y.D.E.T. (LOGISTICA Y DISTRIBUCION EN TRANSPORTE)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 16-10-98 el socio Fernando G. Mammoli, cedió, vendió y transfirió todas sus cuotas a los restantes socios Gustavo D. Alvarez y Javier Zimbimbakis por $ 625.- Se modificó cláusula 4º referente a suscripción de Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 1660

MIS AMIGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado del 16/12/98 los señores Elías Gluj argentino, viudo de sus primeras nupcias, LE 4.221.524, nacido el 10/4/1926, con domicilio en Sánchez de Bustamante 1818, 9no. piso "C", Capital Federal; Guillermo Gustavo Gluj, argentino, casado en primeras nupcias, DNI 16.496.415, nacido el 16/10/1963, con domicilio en Peña 3083, Capital Federal y Eduardo Joaquín Gluj, argentino, casado en primeras nupcias, LE 8.557.280, nacido el 24/12/1950, con domicilio en Hidalgo 561, Capital Federal, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a favor de los cónyuges de primeras nupcias Abraham Ponczosznik, argentino LE 6.218.627, nacido el 18/5/1934 y Azucena Fridman de Ponczosznik, argentina, LE 2.442.986, nacida el 16/8/1932, ambos con domicilio en Sarmiento 2671, Capital Federal, siendo los actuales socios Abraham Ponczosznik y Azucena Fridman de Ponczosznik; igualmente el señor Elias Gluj renunció a su cargo de gerente y fue designado el señor Abraham Ponczosznik como gerente de sociedad, reformándose la administración compuesta de 1 a 4 gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. IGJ 18/2/80 Nro. 234 Libro 77 de SRL.

Abogado - Daniel Mario Crespo
Nº 1651

NOBEL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norberto Oscar Wenger, 12/1/42, DNI 4.586.475 y María Carmen Martin de Wenger, 25/ 11/47, LC 5.734.352, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados Julián Navarro 2360, Beccar, Buenos Aires. 2) Acto Privado 14/1/99. 3) NOBEL CONSTRUCCIONES SRL. 4) Virrey Loreto 2984, 2B, Capital. 5) Construcciones, mantenimiento y reparac. de edif. y la realiz. de todo tipo de obras de ing. civil, arquitec. y urbaniz. de carácter publ. o priv., ya sea por contrato licitac. o administ. sobre bienes ppios. o de 3º. La realización de trabajo de cómputos y presupuesto, estudio de factibilidades, cálculo de estruct. proyecto y/o dirección de obras y asesoram., los que serán realiz. por personal idóneo y/o profes. con títulos habilitantes en la materia que se trate. 6) 99 años. 7) $ 2.000.- 8) Gte. Norberto Oscar Wenger por toda la durac. del contrato como así también la fiscalización. 9) 31/1.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
Nº 1592

PANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato en Bs. As. 30-11-98 entre Francisco Ramón Llerena y Emilio Alfredo Attwell, argentino, divorciado, DNI 13.305,595, dom. Viamonte 1342, 3º Of. 7, Capital. El primero vende, cede y transfiere a favor del Sr. Emilio Alfredo Attwell 10.000 cuotas que tiene y le corresponde de la sociedad PANCA SRL por el precio de U$S 50.000.- Establecer sede social en Viamonte 1342, sdo. cuerpo p3, of. 7, Capital Federal. Designar gerentes a Carlos Pascual De Nicola y Emilio Alfredo Attwell.

Autorizada - Liliana D'Aloi
Nº 1653

RINTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 1-9-1998 bajo Nº 6981, Libro 109 de S.R.L. Por escrit. del 7-12-1998 hace saber: Artículo cuarto; La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán de la siguiente forma: I) firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, para obligar válidamente a la sociedad, y en todo lo que signifique acto de disposición fuera del objeto social, y II) firma indistinta de cualquier socio gerente para representar a la sociedad en todo lo relativo a la administración y gestiones administrativas, en especial para presentarse ante Ministerios, inclusive de trabajo, legislaturas nacional o provinciales, municipalidades, tribunales de faltas, cajas de jubilación y empresas privadas, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, todas las empresas de servicios públicos, policía y entes de seguridad, registros públicos y/o todo otro ente o empresa pública o privada en que deba intervenir". Asimismo por este acto todos los socios se ratifican como gerentes.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 1604

SOCIEDAD INTERAMERICANA PARA LA ALTA CAPACITACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 14-1-99. Rubén Darío Soria, casado, abogado, 28-3-50, LE 8.406.090; Eduardo Raúl Soria, soltero, comerciante, 23-7-77, DNI 25.989.199; ambos de Av. San Juan 3908, "B" Capital; y argent. SOCIEDAD INTERAMERICANA PARA LA ALTA CAPACITACION S.R.L. 99 años. a) Propender a la excelencia en materia pedagógica y educativa, por la vía de la formación, capacitación, perfeccionamiento, planeamiento, auditoría, asesoramiento, evaluación y fiscalización de la carrera docente, y de los establecimientos educativos en todos sus niveles y todas las áreas; b) la organización, planeamiento y dictado de estudios, carreras, cursos de formación y postgrado; doctorados, maestrías, simposios, jornadas, seminarios, congresos; así como el otorgamiento de becas y/o subsidios; y realizar toda otra actividad que se corresponda y permita la capacitación educativa y profesional en todos sus niveles y carreras; c) la explotación y administración de establecimientos para los fines precitados. Capital: $ 3.000.- Administración: Rubén D. Soria. C. Ejer.: 31-12. Sede San Juan 3908, "B", Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 1638

SURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Héctor Carlos Rey, argentino, divorciado, L.E. Nro. 5.141.853, comerciante, domiciliado en Chubut 467, Bernal, Provincia de Buenos Aires; y Ramón Martín Fernández, argentino, soltero, D.N.I. 14.277.415, Técnico industrial, domiciliado en Uruguay 1325, Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 17/12/98. Domicilio: French 2850, 2 "C", Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por otras, o en sociedad con terceros: Ejecución de las siguientes actividades, en cualquier punto del país o del extranjero: mandatos, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, importación y exportación: de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Comercial: compra, venta, permuta, dar y recibir en comodato; consignación, fraccionamiento y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercadería de la rama de metales ferrosos, no ferrosos, y plásticos en todas sus formas y afines; productos de consumo, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, automotores, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles. Duración: 99 años; Capital social: $ 100.-; Cierre de ejercicio: 30/9.

Abogado - Matías Hernán Foiguel Borci
Nº 1584

TAPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Inst. Privado del 8/1/99. Socios: Francisco Ermes Ciriani, argentino, ingeniero, casado, D.N.I. 17.681.405, nacido 28/3/66, domicilio Lugones 3274, 2do. "A", Capital Federal y Gabriela Liliana Ciriani, argentina, soltera, odontóloga, nacida 3/3/69, D.N.I. 20.733.127, domiciliada Elustondo Nro. 2475 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Domicilio social: Tucumán 1455, 5to. "E", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros una o varias de las siguientes actividades: A) Elaborar, fabricar, reciclar y ensamblar artículos de plástico; B) Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y fraccionamiento de productos de plástico y de toda otra actividad relacionada con la principal; C) Compra, venta, fraccionamiento, urbanización, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. Plazo social: 99 años. Capital Social: $ 1.200.- que representan 60 cuotas sociales de $ 20.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Administración, representación y uso de la firma social: Individual e indistinta por socios Gerentes. Socios gerentes: Francisco Ermes Ciriani y Gabriela Liliana Ciriani. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Adrián Gustavo Ares
Nº 1590

TECNICA AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: TECNICA AMBIENTAL S.R.L. Fecha documento: 29/12/1998. Socios: Aníbal Raúl Gomila, argentino, ingeniero, DNI 4.515.873, nacido el 10/4/44, casado, domiciliado en Triunvirato 2542, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Jaime Bender, argentino, comerciante, DNI 11.293.861, nacido el 28/11/54, casado, domiciliado en Pje. Wilde 2225, Ciudad de Bs. As., Angel Pucciano, argentino, abogado, DNI 16.106.199, nacido el 12/4/62, casado, domiciliado en Jean Jaures 2471, San Justo, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Néstor Wainstein, argentino, contador público, DNI 12.447.836, nacido el 2/12/56, casado, domiciliado en Cálcena 230, Ciudad de Bs. As. Duración: 20 años a partir de su inscripción. Capital: $ 20.000.- Objeto: a) Proyecto, construcción, producción, comercialización, importación y exportación de equipos y sus partes para el saneamiento ambiental, biorremediación, tratamiento de aguas y efluentes y líquidos residuales de diálisis, laboratorio de análisis clínicos y químicos, veterinarios y hospitalarios. b) Prestación de servicios relacionados con el objeto descripto. c) Soluciones de ingeniería para la defensa del medio ambiente. Dirección y administración y uso de la firma social: será ejercida por los socios en forma indistinta, quedan nombrados gerentes Sr. Aníbal Raúl Gomila; Ernesto Jaime Bender; Angel Pucciano y Marcelo Néstor Wainstein. Domicilio: Sarmiento 4067, 1 C, Capital. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Cristina E. Barrios
Nº 1593

THRIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

19/11/97, Nº 9190, Lº 107 S.R.L. Cesión de cuotas, cambio de domicilio y modificación: Acto privado del 11/12/98 entre Juan Carlos Berns y Gabriela Rita Florio, únicos socios de "THRIVE S.R.L." resuelven: Juan Carlos Berns, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.000.- a María Cristina Tasca, 49 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 6.056.867, Camacuá 192, 3º "B", Capital; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven cambiar el domicilio, designar gerentes y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 2.000.- Quedan designadas gerentes Gabriela Rita Florio y María Cristina Tasca. Se establece sede social en Basualdo 887, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 1597

VACATION PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa. Recibo Nro. 043-0177937 del 30/12/98. El Sr. Otto Ganser cede, vende y transfiere 2 (dos) cuotas sociales a Rubén Souto y 2 (dos) cuotas sociales a Laura Silvana Fregosi. La Sra. Bety Rosa de Souza Christina, vende 6 (seis) cuotas sociales a Laura Silvana Fregosi. Todas de v.n. $ 500.- cada una.

Autorizada - Silvana Randazzo
Nº 1659

VIDEO CABLE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 2-7-98. Socios: Lorena Alejandra Pero, argentina, soltera, nacida el 18-10-76, adm. de empresas, DNI 25.557.441, dom. en Av. Cobo 625, Capital Federal; Marcelo Eduardo Bochicchio, argentino, soltero, nacido el 17-5-76, técnico constructor, DNI 25.317.038, dom. en R. M. Trelles 1285, Capital Federal; Walter Rafael Pero, argentino, soltero, nacido el 24-9-75, técnico electrónico, DNI 24.922.205, dom. en 11 de Septiembre 2871, 1º "B", Capital Federal. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: construcción, instalación y tendido de redes de video cable, de comunicaciones y de electricidad en general y fabricación y comercialización de componentes para las mismas. Capital: $ 9.000.- representado por 9000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Administración y representación: dos socios gerentes en forma conjunta. Domicilio: Cerrito 146, 6º, Capital Federal.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 1615

WORLD TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 29-12-98. Neri Teresa Calderón, 24-9-29, L.E. 0.454.273, Gascón 1258, 1º 11, Capital; Estela Beatriz Friossi del Dal Masetto, 29-12-28, LC 4.323.177, Chubut 977, B. Vista; ambas argentinas, viudas, jubiladas. WORLD TRAVEL S.R.L. 99 años. a) La intermediación de la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero; d) la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de Aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. Capital: $ 2.000.- Adminis.: Cecilia Inés Dal Masetto. C. Ejer.: 31-1. Sede: Rivadavia 6257, Local L, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 1634

ZICARELLI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 12/1/99. Socios: Zicarelli, Santiago Julio, argentino, casado, comerciante, nacido 7/9/47, DNI Nº 4.747.449, domicilio calle Dellepiane 542, Campana, Provincia de Buenos Aires, Zicarelli, Antonio Horacio, argentino, casado, comerciante, nacido 3/3/49, L.E. Nº 4.751.155, domicilio Lavalle 4150, Escobar, Provincia de Buenos Aires, constituyen. 1º) ZICARELLI HERMANOS S.R.L. con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 2º) Duración 99 años. 3º) Objeto a) Corte de cesped, siembra, resiembra, forestación, reforestación, aireación, fertilización, tratamientos agroquímicos y toda otra tarea de mantenimiento y/o construcción de parques y jardines y espacios verdes, en áreas deportivas, inmuebles rurales, industriales, clubes, clubes de campo, mediante la utilización de máquinas propias o arrendadas. b) Comercializar y/o alquilar toda clase de bienes relacionados con los servicios que presta a sus clientes. c) Conformar, contratar y coordinar los equipos técnicos y profesionales que resulten necesarios para brindar, de la mejor forma posible, los servicios que constituyen su objeto principal. d) Compra, venta y/o alquiler de inmuebles. e) Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales, financiaciones, operaciones de crédito en general, quedando excluidas las vinculadas a la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del Ahorro público. A tales efectos la sociedad podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar, hacer comisiones, presentarse a licitaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relaciones con el objeto social, entendiéndose los rubros antes mencionados no excluyentes de otros conexos o accesorios para el logro del fin social. A propósito de ello podrán operar con bancos oficiales y privados, instituciones financieras o cooperativas, en el orden nacional, provincial, municipal o en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actores que no sean prohibidos por la ley o en este Estatuto. 4º) Capital: $ 5.000.- dividido en 100 cuotas, V/N $ 50.- c/u. 5º) Administración, representación legal y uso de al firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 6º) Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. Se designa Gerente a los Sres. Zicarelli, Santiago Julio y Zicarelli, Antonio Horacio y se establece domicilio social en Viamonte 1479 - 11º "C", Capital.

Autorizado - Víctor H. Valdez
Nº 1666

EL BOLETIN - ON LINE

TODOS LOS DIAS, EL DIARIO EN *INTERNET*

www.jus.gov.ar/servi/boletin

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES, LUNES 2 DE FEBRERO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70
Nº 28.827
1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES
Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase en:

- Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital de 11,30 a 16,00 horas.
- Libertad 469 - C.P. 1012 - Tel. 379-1979 - Capital de 8,30 a 14,30 horas.

2. Convocatorias y avisos comerciales

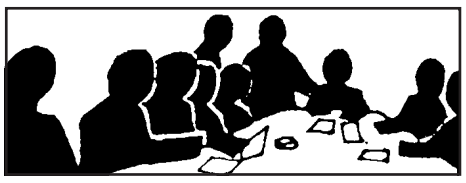

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUADON S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de AGUADON S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de febrero de 1999, a las 15 hs., en Avenida de Mayo 1370, piso 5º, oficina 81 y 82, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la remoción del Presidente de la Sociedad por ausencia.
3º) Designación de un Director suplente.
4º) Elección del nuevo Directorio.
Buenos Aires, 15 de enero de 1999.
Director Titular - Ricardo Federico Colombo Roque

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

e. 20/1 Nº 1625 v. 26/1/99

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se comunica que por error ha sido publicado bajo el Nº de recibo 518 del 11/1 al 15/1 un edicto por el cual se convoca a "Asamblea General Ordinaria de Accionistas" cuando debió decir "Asamblea General Extraordinaria de Accionistas" y consignándose como fecha de celebración el "27/1/99" cuando debió decir "8/2/99".

Vicepresidente - Héctor Bonavita
e. 20/1 Nº 1587 v. 26/1/99

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32 Inc. d) y 44 del Estatuto Social, la ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —Mutualidad— convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1999 a las 20:00 horas en la sede de la institución, sita en la calle Pringles 480 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio Nro. 100 cerrado el día 31 de Diciembre de 1998.
4º) Situación económica y financiera de la Asociación de Empleados Municipales —Mutualidad—. Medidas a adoptar.
5º) Retribuciones miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
6º) Elecciones: Se realizarán desde las 12:00 horas y cerrará el acto comicial a las 18:00 horas, para elegir: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 3 (tres) vocales titulares, 3 (tres) vocales suplentes, 3 (tres) miembros titulares del Organo de Fiscalización y 2 (dos) miembros suplentes.
7º) Proclamación de los electos.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1999. El Presidente.

Presidente - Héctor Anca

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto y el Art. 21 de la ley 20.321, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el Art. 33 del Estatuto. Publíquese por dos días.

e. 20/1 Nº 1600 v. 21/1/99

"B"

BACIGALUPO MORCHIO S.A.C.I.I.C.F. y Y.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.110. Se convoca a los señores accionistas de BACIGALUPO MORCHIO S.A.C.I.I.C.F. y I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Febrero de 1999 a las 18.00 horas en Santiago del Estero 1469 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1998;
2º) Motivos de la consideración de la Asamblea fuera de los términos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Asignaciones al Directorio y Síndicos;
4º) Distribución de Utilidades;
5º) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes por 2 años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio - Norberto Andrés Bacigalupo
e. 20/1 Nº 1614 v. 26/1/99

"C"

CERAMICA LACER S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en I.G.J.: 1.505.784. Convócase a los accionistas de CERAMICA LACER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 1999, a las 10:00 horas en el local sito en la calle Ciudad de La Paz 1614 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación de autoridades.
2º) Análisis estados contables 31/3/98.
3º) Plan de inversiones. Obra del gas y otras.
4º) Causas que provocaron la convocatoria extemporánea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Presidente - Miguel Félix Abdala
e. 20/1 Nº 1682 v. 26/1/99

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de S.A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1999 a las 11:30 horas, en la sede social de la calle Bolívar 108 Primer Piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la creación de un programa global de emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con o sin garantía especial o flotante, (el "Programa") por hasta un monto máximo en circulación de V/N U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) o su equivalente en otra u otras monedas o unidades monetarias, teniendo el programa una duración máxima de 5 (cinco) años contados a partir de la autorización del Programa o cualquier plazo mayor que se autorice en forma general conforme a las normas vigentes, y con plazo de amortización de cada clase y/o serie y/o re-emisión de al menos 30 (treinta) días. Determinación del destino de los fondos y de las restantes características del Programa, incluyendo la delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad, monto, plazo y demás términos y condiciones del Programa y/o, en particular, de la emisión y/o re-emisión de cada serie y/o clase, la facultad de negociar y solicitar la cotización de las obligaciones negociables que se emitan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Valores de Luxemburgo, la Bolsa de Valores de Nueva York y/o cualquier otra bolsa o mercado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la asamblea en el tratamiento de este punto del Orden del Día, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice.

Vicepresidente II - Saúl Zang

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal (horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.). Por lo tanto, para asistir a la asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en la sede social, Bolívar 108, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

El 05 de febrero de 1999 a las 18.00 horas vencerá el término para efectuar dicho depósito. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la Asamblea. El Directorio.

e. 20/1 Nº 1693 v. 26/1/99

"P"

PROGALCO Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 6.371. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Febrero de 1999, a las 18 horas, en la sede social de Av. Rivadavia 7055 - Local 45 - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideraciones en la demora en convocar a Asamblea.
3º) Consideración del Balance General en Liquidación al 31 de Marzo de 1998.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio Liquidador y Síndico.
5º) Remuneración al Sr. Síndico Titular.
6º) Designación del Síndico Titular.
7º) Marcha liquidación societaria.
Buenos Aires, 15 de Enero de 1999.

Síndico Titular - Juan Avedissian

De conformidad con los estatutos la asamblea se constituirá con la mayoría de los accionistas y en segunda convocatoria a llevarse a cabo media hora después de la fijada con los accionistas que se hallaren presentes.

NOTA: Depósito de Acciones según el Art. 238 de la Ley 19.550, se efectuará en Rivadavia 7055 - Local 45 - Capital Federal. Horario de atención de 11 a 19 hs. con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 20/1 Nº 1591 v. 26/1/99

"T"

TOSHIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1999, a las 10 horas, en la sede social cita en la calle Avda. Juan de Garay 2275/83 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por Inc. 1 Art. 234 Ley 19.550, al 30/09/1998.
2º) Aprobación del Resultado del Ejercicio, Distribución de los resultados y retiros del Directorio.
3º) Distribución de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por el término de 3 ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Tomonori Kitayama
e. 20/1 Nº 1670 v. 26/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que Guillermo Daniel Vitellini con domicilio en la calle Avenida San Juan 3572, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local ubicado en la Calle AVENIDA SAN JUAN 3552, P.B., Cap. Fed., habilitado bajo el rubro Com. Min. de bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, Casa de Lunch, Café Bar, Bar Lácteo, por Expe. Nº 28062/97; a César Angel Ciulla con domicilio en la calle San Blas 230, Turdera, Part. de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 20/1 Nº 1695 v. 26/1/99

"B"

La Dra. Inés Irene Muzzupappa, domicilio Calazans 45, Piso 9º G, Avisa. Fernando Alberto Celeste, argentino, soltero, comerciante, DNI 17.106.762, con domicilio real en José Martí 916, de esta ciudad, cede y transfiere el 100 % del Fondo de Comercio de la sociedad de hecho unipersonal habilitada a su nombre para operar en la explotación del negocio de alquiler de automóviles remises, que funciona en BOLIVIA Nº 23, Capital Federal, cuya Habilitación Municipal es: Agencia Nº 951, al Sr. Norberto José Cocchia, argentino, soltero, comerciante, DNI 4.270.789, con domicilio social en Culpina 282, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en Bolivia 23, Capital Federal o, Dra. Muzzupappa, teléfonos 901-8777 y (15) 188-4143.

e. 20/1 Nº 1697 v. 26/1/99

"C"

La Dra. Mónica A. Szlak, abogada, Tº 28, Fº 784, comunica que Víctor Omar Giannini, vende a Angel Gabriel Troyelli, el Fdo. de Com., habilitado como Locutorio de Telecom de Arg., sito en CUENCA Nº 3433, de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso Nº 2501, Cap., Of. de la Mart. Interv. Dra. Mónica A. Szlak.

e. 20/1 Nº 1673 v. 26/1/99

"G"

Se avisa por 5 días que Martín Aragón, C.I. 5.533.682, con domicilio en Goya 136, Capital Federal, transfiere a Beatriz Gonzalez, DNI: 5.124.229, con domicilio en Goya 136, Capital Federal, su local de Garaje Comercial (604070), ubicado en la calle GOYA 136/38/40, Cap. Max.: 33 (treinta y tres) cocheras, incluidas 2 (dos): p/ ciclom., habilitado por ex.: 078117/90, el 05/11/90, disposición N: 030480-DGAE-90. Reclamos de Ley en Goya 136, Capital Federal.

e. 20/1 Nº 1580 v. 26/1/99

"J"

La Dra. Inés Irene Muzzupappa, domicilio Calazans 45, piso 9º G, avisa. Fernando Alberto Celeste, argentino, soltero, comerciante, DNI 17.106.762, con domicilio real en José Martí 916, de esta ciudad, cede y transfiere el 100 % del fondo de comercio de la sociedad de hecho unipersonal habilitada a su nombre para operar en la explotación del negocio de alquiler de automóviles remises, que funciona en JUNTA 3402, Capital Federal, cuya habilitación municipal es: Agencia Nº 548, a la sociedad "Ring Car S.R.L.", con domicilio social en Junta 3402, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en Junta 3402, o Dra. Muzzupappa, teléfonos: 901-8777 y (15) 188-4143.

e. 20/1 Nº 1696 v. 26/1/99

"N"

Federico Carenzo, abogado, comunica por 5 días, que Jorge Horacio De Prato, DNI Nro. 10.560.702, con domicilio en Olerio 1061, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, transfiere a Norfe S.R.L. (e.f.), con domicilio en Suipacha 1067, piso 7, Capital Federal, parte del Fondo de Comercio correspondiente al Centro de Diálisis que explota en 9 de JULIO 1040, Reconquista, Provincia de Santa Fe. Reclamos de Ley en Avda. Córdoba 950, piso 10, Capital Federal e Hipólito Yrigoyen 2762, Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

e. 20/1 Nº 1680 v. 26/1/99

"S"

Federico Carenzo, abogado, comunica por 5 días, que Daniel Raúl Rafel, DNI Nro. 11.053.366, con domicilio en Mitre 561, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, transfiere a Norfe S.R.L. (e.f.), con domicilio en Suipacha 1067, piso 7, Capital Federal, parte del Fondo de Comercio correspondiente al Centro de Diálisis que explota en SAN MARTIN 1126, Avellaneda, Pcia. de Santa Fe. Reclamos de Ley en Avda. Córdoba 950, piso 10, Capital Federal e Hipólito Yrigoyen 2762, Santa Fe, Pcia. Santa Fe.

e. 20/1 Nº 1681 v. 26/1/99

"T"

Fortunato Suppa, Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli, Martillera Pública, avisa que José Esteban Sebestyen, domiciliado en Moreno 869, La Lucila, vende a Victor Horacio Chackelevicius, domiciliado en Bucarelli 1111, Capital, su Fondo de Comercio de Librería, Papelería y Fotocopias y lo comprendido en la habilitación Nº 074484/95, sito en la calle TUCUMAN 1428, Capital. Libre de deudas y personal. Reclamos de ley: Cabildo 546.

e. 20/1 Nº 1688 v. 26/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Integrada por la Sra. Prosperi, María Amelia, con D.N.I. Nº 11.120.272, en carácter de Socia Gerente, y la Sra. Lucas, Mónica Beatriz, D.N.I. Nº 17.990.370, en carácter de Socia, con domicilio en Del Barco Centenera 345, 8º Piso Dto. "C" de Capital Federal, solicitan su matriculación en la S.A.G.P.y A., según Resolución Nº 31/97.

Apoderado - Miguel Angel Astudillo
e. 20/1 Nº 1691 v. 20/1/99

ASHIRA
S.A.

7-5-84 - Nº 2689 - Lº 99. Informa que: por asamblea ordinaria y extraordinaria del 15-12-98 y acta de directorio del 16-12-98 se ratificaron en sus cargos a los directores anteriores, se designaron síndicos y se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Manuel García; Directores Titulares: Ing. Daniel José Barra; Cdor. Carlos Albino Nunes Pombo; Cdor. Ricardo Jorge Manzi y Director Suplente: Alicia Marta Magdalena Acuña. Sínd. Titular: Dr. Mario Francisco Leyria y sind. suplente: Dra. Claudia Verónica Calarote.

Apoderada - María del C. Foulón
e. 20/1 Nº 1649 v. 20/1/99

"B"

BISSEN
S.A.

IGJ Nº 1.659.046. Por acta del 13-1-99 designó Presidente a Serantes Juan Antonio DNI 4.026.446, 4-6-26, viudo, Lafuente 1520, designó Direc. Suplente a Miranda Jorge Horacio DNI 4.279.757, 23-5-38, solt., Mansilla 2446, ambos argen., comerc., de Cap. Fed. y aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Fátima Marcela Fecha como Dir. Suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Av. Rivadavia 2370. El Autorizado.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
e. 20/1 Nº 1594 v. 20/1/99

"C"

CALL CENTER
S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 11-3-94 bajo el número 2117, libro 114, tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio Nº 13 del 18-8-98, el domicilio social de la sociedad se traslada a Tucumán 1, piso 18º, Capital Federal.

Escribana - Stella Maris Albéniz
e. 20/1 Nº 1624 v. 20/1/99

CALL CENTER
S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 11-3-94 bajo el número 2117, libro 114, tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que de acuerdo a las designaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19-8-98 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión del 19-8-98, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: Juan Jorge Waehner; Director Titular: Marcos Juan Eugenio Mario Noble; Directores Suplentes: Carlos Gustavo Falco, Francisco Javier Domínguez Sanz y María del Carmen Sáez; Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio.

Escribana - Stella Maris Albéniz
e. 20/1 Nº 1622 v. 20/1/99

CLAMADAL
S.A.

E.P. 147-17.12.98. Se aceptó la renuncia presentada por Néstor A. de Vicente a su cargo de Director. Asimismo así queda conformado el nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Emanuel Genson y Suplente: José Alberto de la Mata.

Autorizado - José Mangone
e. 20/1 Nº 1570 v. 20/1/99

"D"

DOWERS COMPANY
S.A. de Capitalización y Ahorro

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO, con domicilio legal en calle Tucumán 240, Piso 3º de Capital Federal, Legajo I.G.J. Nro. 1.623.463, informa el resultado del Sorteo de la Lotería nacional efectuado el 9-1-99: 1º Premio: 37.429 - 2º Premio: 24.631 - 3º Premio: 3650 - 4º Premio: 27.992 - 5º Premio: 16.382, por lo que resultaron favorecidos todos los Títulos que tengan: 1º Premio: 429 - 2º Premio: 631 - 3º Premio: 650 - 4º Premio: 992 - 5º Premio: 382.

Buenos Aires, 11 de enero de 1999.

Presidente - Heraldo Néstor Bernazza
e. 20/1 Nº 1645 v. 20/1/99

DROGUERIA ZETA
S.R.L.

Ultima inscripción el 2-5-1996 Nº 3278 - Libro 104 de S.R.L. Por Esc. del 15-12-1998, ante Esc. M. Crespo, se elige a Osvaldo Rubén Izquierdo, como Socio Gerente, por resolución de la mayoría que representa el 100% del Capital social".

Escribana - Margarita Crespo
e. 20/1 Nº 1601 v. 20/1/99

"E"

E.C.E.L.
S.A.

Insc. Nro. 5991 Libro 107 Tomo A de S.A. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 13 de enero de 1999 ha designado el siguiente Directorio: Stella Maris Meijome: Presidente, Norberto Francisco Martín: Director Suplente.

Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Presidente - Stella M. Meijome
e. 20/1 Nº 1581 v. 20/1/99

EDITORIAL AMFIN
Sociedad Anónima

30-5-79 Nº 1634 Lº 93 Tº A de SA. Se comunica que por Acta de Asamblea del 4-9-98 se dispuso la remoción del Directorio, designándose nuevo Directorio; Directores Titulares: Julio Alfredo Ramos, Roberto Angel García, Claudio Alberto Ramos, Ricardo Omar D'Aloia, y Luis Alberto González, y Directores Suplentes: Julián Arturo De Diego, Cristina Rosa Gussoni y Sergio Lojk, a partir del 1-12-98, y por Acta de Directorio del 1-12-98 se distribuyeron los cargos, designándose Presidente: Julio Alfredo Ramos y Vicepresidente: Roberto Angel García.

Escribano - Carlos E. Arroyo
e. 20/1 Nº 1575 v. 20/1/99

EUROSTYLE
Sociedad Anónima

Ampliando aviso B.O. del 5-1-1999, recibo Nº 0043-00000272, comunica que Claudia Anabel Picciotti renunció a su cargo de Directora Titular, lo que ha sido aceptado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25-8-98.

Escribana - Ana M. Paganelli
e. 20/1 Nº 1641 v. 20/1/99

"H"

HEIDRICK & STRUGGLES ARGENTINA
S.A.

(I.G.J. Nº 196 del libro 118, Tomo A, de Sociedades Anónimas): Por reunión de Asamblea de Accionistas del 13 de febrero de 1998 la Sociedad aceptó la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Señor Rubén Heinemann, disminuyó el número de miembros del directorio y ratificó las designaciones de los Sres. Richard Nelson (Presidente), Ricardo Julio Bäcker (Vicepresidente) y Gonzalo Cáceres (Director Titular), así como la del Sr. Horacio C. Soares (Director Suplente), quienes continuarán ocupando su cargo hasta el 9 de febrero de 1999.

Autorizada - Inés Amparo Riobó
e. 20/1 Nº 1585 v. 20/1/99

"K"

KUAB
S.A.

KUAB S.A. hace saber que por Asamblea Extraordinaria Nº 7 del día 26 de mayo de 1998 la renuncia del directorio a cargo del Lic. David Andrés Stofenmacher DNI 17.266.919 y se designa por unanimidad como director al Lic. David Andrés Stofenmacher DNI 17.266.919 y director suplente a la Srta. Ileana. Valeria Stofenmacher DNI 23.205.285.

e. 20/1 Nº 1573 v. 20/1/99

"L"

LA URUGUAYA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A.

Nº 2187, Lº 118, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30-9-98 se decidió liquidar la sociedad (art. 102 y siguientes ley 19.550 y 50 ley 20.091), designándose liquidador al Directorio de la empresa (art. 28 del estatuto).

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 20/1 Nº 1686 v. 20/1/99

LOADNA
S.R.L.

Hace saber por acto privado 8-1-99 procedió aceptar renuncia de Gerentes a Miguel Rubino y José Rubino y nombrar gerente a Saverio Rubino por el término de un año.

Autorizada - Alicia R. Anda
e. 20/1 Nº 1672 v. 20/1/99

"M"

MEIMAR
S.R.L.

Nº de Registro: 1.566.034. Se hace saber por un día que por esc. 219, del 30-12-99 del Reg. 1303, Cap., María Elena Mamarian renunció a la gerencia de "MEIMAR S.R.L." quedando como único gerente Daniel Rubén Mamarian.

Escribana - Beatriz R. Goronsky de Racanelli
e. 20/1 Nº 1679 v. 20/1/99

"N"

NODULO
S.A.

Inscripción: 5-4-67; Nº 638; Fº 18; Lº 64; Tº A. 1) Escritura Nº 602, del 11-12-98 al Fº 4834 del Reg. 618, Capital Federal. Protocoliza acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25-9-98. 4) Juncal 2875, piso 1º, "B", Capital. 8) Presidente: Ing. Pablo A. Cantor; Vice: Lic. Diana I. Cantor de Mendez; Director Titular: Silvia Maurelle de Cantor; Director Suplente: María del C. Vara.

Presidente - Pablo A. Cantor
e. 20/1 Nº 1676 v. 20/1/99

"S"

SADEN
S.A.

Inscripta el 27-11-1997, Nº 13.955, Lº 122, Tº A de S.A. Por Acta de Asamblea Nº 2 del 30-10-98, se resolvió la Renuncia del Presidente del directorio Mario Adrián Gallegos a cargo de Presidente, y se designó en su reemplazo a Héctor Amorena. Por Acta de Directorio Nº 1 del 30-10-98, se resolvió: a) distribuir los cargos en la siguiente forma: Presidente: Héctor Amorena. Director Suplente María Laura Pulignano; y b) modificar el domicilio legal de la sociedad, estableciéndose el nuevo en Lavalle 982, Piso 8º H, Capital Federal.

Escribana - Judith Soboski
e. 20/1 Nº 1627 v. 20/1/99

SANTANER
S.A.

Lº 3 - Soc. p/Acc. Nº 13.544. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 4-12-98, renunciaron Edith de los Angeles Toledo como Presidente y Alberto David Pereyra como Director Suplente, y por Acta de Asamblea Ordinaria del 7-12-98, se designaron a Matías Moisés Maldonado como Presidente y Sandra Ruth Nieto como Directora Suplente.

Presidente - Matías Moisés Maldonado
e. 20/1 Nº 1632 v. 20/1/99

SHAKLEE ARGENTINA
S.A.

(I.G.J. Nº 1.602.599): Se informa que en la Asamblea General Extraordinaria del 26-11-98, se aceptó la renuncia y se aprobó la gestión de los Sres. Directores Titulares Charles Orr, Gonzalo Cáceres, Horacio C. Soares y del Director Suplente Avelino Rolon, designándose a los Sres. Juan Pablo Domingo Simón Padrós y al Cdor. Carlos

Rodolfo Eiras como liquidadores titulares de la sociedad.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 20/1 Nº 1582 v. 20/1/99

SISTEMA INTEGRAL MEDICO SOCIAL ARGENTINO S.A.

Por acta de directorio Nº 46 del día 15-12-98 renunciaron como Director Titular Oscar Norberto Liberman y como Director Suplente Gerardo Javier Mathov, y se nombraron como Director Titular a María del Carmen Branquer y como Director Suplente a Oscar Norberto Liberman, quedando constituido el directorio de la siguiente forma: Presidente: Héctor Mario Denner, Vicepresidente: Susana María Juana Oberto, Director Titular: María del Carmen Branquer y Director Suplente: Oscar Norberto Liberman. Asimismo, se resolvió el cambio de sede social a Sarmiento 643 4º Piso Of. "417" Capital Federal.

Autorizada - Soledad Estévez
e. 20/1 Nº 1687 v. 20/1/99

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 30 de noviembre de 1998, ha calificado las siguientes emisiones:

* Programa de Obligaciones Negociables, aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1995, y Acta de Directorio de fecha 16 de junio de 1995, por un monto de U$S 100.000.000, de Aguas Argentinas S.A., como "raAA".

*Obligaciones Negociables Simples, aprobadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de agosto de 1997 y Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 1997, por un monto de U$S 90.000.000, de Aguas Argentinas S.A., como "raAA".

*Obligaciones Negociables Simples, aprobadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de fecha 24 de septiembre de 1998 y Acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 1998, por un monto de U$S 250.000.000, de Aguas Argentinas S.A., como "raAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo Bajo 2.- Posición Competitiva: Muy Buena 3.- Performance Operativa: Muy Buena 4.- Análisis del Cash - Flow: Muy Buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.- Gestión y Management: Muy Buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno

Significado de la calificación 'raAA':

La obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es MUY FUERTE.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Apoderada - Viviana M. Zocco
e. 20/1 Nº 1685 v. 20/1/99

SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Sud América Terrestre y Marítima Compañía de Seguros Generales S.A. Fusión por absorción. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3º) de la ley 19.550 se hace saber que en las Asambleas de Accionistas realizadas el 15 d enero de 1998, las empresas SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. han decidido fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de sus patrimonios a SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. 1 — Datos de las sociedades: 1.1 — Sociedad Incorporante: SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. con sede social en Suipacha 664, 4º piso de esta Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1955, bajo el Nº 597 del Libro 50 al Folio 32, Tomo A de Estatutos Nacionales. 1.2 — Sociedad Incorporada: SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. con sede social en Florida 1/15 piso 2º de esta Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1919 bajo el Nº 26 del libro 39 al Folio 513, Tomo A de Estatutos Nacionales. 2— El aumento de capital nominal en la sociedad incorporante será de pesos 15.000.000 resultando el nuevo capital social de pesos 15.000.600. 3 — la valuación al 30 de septiembre de 1998 del activo y del pasivo de las sociedades es la siguiente: SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Activo: $ 42.957.606 (pesos cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos seis); Pasivo: $ 30.247.994 (pesos treinta millones doscientos cuarenta y siete novecientos noventa y cuatro); Patrimonio neto $ 12.709.612 y SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Activo: $ 31.289.690 (pesos treinta y un millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa); Pasivo: $ 17.354.679 (pesos diecisiete millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve); Patrimonio neto $ 13.935.011.- 4 — El compromiso previo de fusión fue firmado el 28 de diciembre de 1998 y aprobado por las autoridades de las sociedades en las asambleas de accionistas celebradas el 15 de enero de 1999.

Presidente - Zolfang Alfonso Guerrero Nuñez
e. 20/1 Nº 1674 v. 22/1/99

"T"

TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A.

Se comunica que de acuerdo a las designaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria del 24-8-98 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión del 4-8-98, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: Carlos Gustavo Falco; Director Titular: Luis Antonio Malvido; Directores Suplentes: Juan Jorge Waehner, Pedro González Ajates, José Ramón Vela Martínez; Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio.

Escribana - Stella Maris Albéniz
e. 20/1 Nº 1621 v. 20/1/99

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

De acuerdo a las designaciones efectuadas por las asambleas especiales de accionistas de las clases A y B del 18-12-98 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Directores Titulares: Carlos Fernández-Prida (Presidente), Antonio Viana-Baptista, Juan Perea Sáenz de Buruaga, Javier Revuelta, Martín Ruete Aguirre (Vicepresidente), Benito Jaime Lucini, Miguel Gregorio Criscuolo y Eduardo Fernando Caride. Directores Suplentes: Javier Benjumea Llorente, Gaspar Ariño Ortíz, Alberto Cortina, Santiago Tomás Soldati, Fabián de Paul, Carlos Alberto Carballo, Adrián Alejandro Gostuski y Julio Andrés Baqueriza. Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio. Gerente General: Eduardo Fernando Caride (la designación del Gerente General fue efectuada por el Directorio en su reunión del 12-3-98).

Presidente - Carlos Fernández-Prida
e. 20/1 Nº 1617 v. 20/1/99

TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que de acuerdo a las designaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria del 31-8-98 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión del 31-8-98, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: Gabriel Frías García; Director Titular: Germán Norberto Alonso; Directores Suplentes: Carlos Gustavo Falco, Juan Jorge Waehner, Francisco Javier Domínguez Sanz; Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio; Gerente General: Germán Norberto Alonso.

Escribana - Stella Maris Albéniz
e. 20/1 Nº 1620 v. 20/1/99

TELINVER S.A.

Se comunica que de acuerdo a las designaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria del 24-8-98 y a las distribuciones de cargos realizadas por el Directorio en su reunión del 24-8-98, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: Juan Jorge Waehner; Director Titular: Marcos Juan Eugenio Mario Noble; Directores Suplentes: Carlos Gustavo Falco, José Ramón Vela Martínez, María del Carmen Sáez; Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio.

Escribana - Stella Maris Albéniz
e. 20/1 Nº 1618 v. 20/1/99

TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A.

Se comunica que de acuerdo a las designaciones efectuadas por las Asambleas Especiales de Acciones clase A y B del 24-8-98 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión del 24-8-98, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: Gabriel Frías; Directores Titulares: Pedro González Ajates, Vicente Sánchez Cabezón, Juan Jorge Waehner; Directores Suplentes: Carlos Gustavo Falco, José Ramón Vela Martínez, María del Carmen Sáez; Germán Norberto Alonso y Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio.

Escribana - Stella Maris Albéniz
e. 20/1 Nº 1619 v. 20/1/99

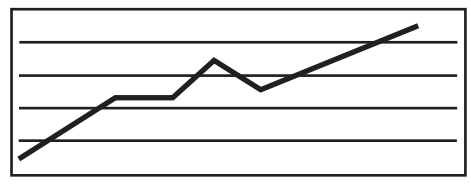

2.5 BALANCES

LUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:		LUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A		
DOMICILIO LEGAL		BME. MITRE 363 - CAP. FED.		
SEDE ADMINISTRATIVA		BME. MITRE 363 - CAP. FED.		
EJERCICIO ECONOMICO NRO. 2		INICIADO EL 1 DE JULIO 1997		
		CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1998		
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO 3 de Julio de 1996				
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS				
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL 5 de Julio de 2095				
INSCRIPTA EN INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL NRO. 1.622.040.				
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO. 633				
COMPOSICION DE CAPITAL:				
CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
	12,000	5	12,000	12,000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/98	AL 30/06/97
DISPONIBILIDADES	8,086	8,262
INVERSIONES	343,078	316,842
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	219,794	112,503
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	56,896	2,928
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	0	0
OTROS ACTIVOS	3,547	0
TOTAL	631,401	440,535

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	41,590	4,846
CON REASEGURADORES	3,365	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	22,909	40,376
FISCALES Y SOCIALES	10,608	3,093
OTRAS DEUDAS	149,967	9,421
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGU.	116,024	71,683
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	344,463	129,419
PATRIMONIO NETO (SEGÚN ESTADO RESPECTIVO)	286,938	311,116
TOTAL	631,401	440,535

EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1998

ESTADO DE RESULTADOS	AL 30/06/98	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/97
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMAS Y RECARGOS NETOS	364,246	7,009
SINIESTROS NETOS	(100,920)	(17,500)
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0	0
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(284,487)	(25,823)
OTROS INGRESOS	55,441	0
OTROS EGRESOS	0	0
RESULTADO TECNICO	34,280	(36,314)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	7,217	0
RESULTADOS POR REALIZACION	0	0
RESULTADOS POR TENENCIA	(8,114)	(1,304)
OTROS INGRESOS	15,316	16,757
OTROS EGRESOS	(4,694)	0
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(68,183)	(170)
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(58,458)	15,283
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I + II + III)	(24,178)	(21,031)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(24,178)	(21,031)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/97
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	284,000	0	0	27,116	311,116	284,000
DISTRIBUCION DE RESULTADOS APROBADA POR AGO DEL						
RESERVA LEGAL						
OTRAS RESERVAS						
HONORARIOS						
DIVIDENDOS EN EFECTIVO						
DIVIDENDOS EN ACCIONES						
SUSCRIPCION DE CAPITAL						
SUSCRIPCION DE COMPROMISOS						
IRREVOCABLES DE APORTES						
AJUSTE DE CAPITAL						
REVALUO TECNICO						
DESAFECTACION DE RESERVAS						
RESULTADO DEL EJERCICIO				(24,178)	(24,178)	27,116
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	284,000	0	0	2,938	286,938	311,116

LUA VIDA CIA. DE SEG. S.A. — CAMILO GOMEZ, Presidente. — Dr. CARLOS BERRA, (Síndico), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 23 - Fº 238.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (art. 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 5 de agosto de 1998 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. — Dr. CARLOS BERRA, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 23 - Fº 238.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente de
"LUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A.
Bartolomé Mitre 363
Capital Federal

De mi consideración:

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la Auditoría de los Estados Contables de "LUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A." detallados en el apartado siguiente:

1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1998.
2. Estado de Resultados por el período finalizado el 30 de junio de 1998.
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Período finalizado el 30 de junio de 1998.
4. Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 1998.

Las notas 1 a 7 y los Anexos Nro. 1 al 13, que forman parte integrante de los Estados Contables.

He realizado el examen de la información contenida de los Estados Contables indicados precedentemente de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la responsabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparada de acuerdo con normas contables selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en los puntos 1 a 3 inclusive, presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 1998, así como el resultado y las variaciones en el Patrimonio Neto, por el período finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables y las especificaciones para la actividad Aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. La entidad no se ajusta a las normas de capitales mínimos establecidos en la Resolución 21.523 del organismo de control.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

a — Las cifras de los Estados Contables concuerdan con las registraciones de los libros rubricados de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las anotaciones de los libros concuerdan con la de los auxiliares respectivos y demás documentación respaldatoria.

b — Con referencia a los requisitos exigidos por la Resolución Nº 21.523 artículo 39, punto 39.9.2. de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los mismos han sido cumplimentados en todos sus aspectos, según surge del presente informe, excepto lo referido a la actualización a moneda constante, por haberse eliminado la aplicación, de dicho método a través de la resolución Nº 24.097 del mismo Organismo.

c — Los Estados Contables se encuentran transcriptos en el Libro Inventario y Balances.

d — Al 30 de junio de 1998 la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables asciende a la suma de $ 6.989.38.- no siendo exigible a la fecha.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1998. — Dr. CARLOS BERRA, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 23, Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 8/1/99 01 O T. 79 Legalización Nº 002836.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/8/98 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a LUA VIDA CIA. DE SEG. S.A.. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. BERRA CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0023 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 1564

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, Secretaría Nº 22 con asiento en Carlos Pellegrini 685, piso 4, Capital Federal, cita y emplaza a CICHINO OSVALDO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del plazo de cinco días desde la última publicación en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/CICHINO OSVALDO s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1998.
María Inés Rodríguez, secretaria.P.R.S.

e. 20/1 Nº 1610 v. 21/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a ANA CABRAL, titular del DNI. 03.923.712, a que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nº 530/98 caratulada: "CABRAL, ANA por artículo 174, inciso 5to. en función del 172 del Código Penal".

/// Isidro, 29 de diciembre de 1998. Atento a lo informado precedentemente por la prevención en cuanto a que el causante es una persona desconocida en el barrio donde fuera citada, cítese por edictos a ANA CABRAL, el cual será publicado en el Boletín Oficial durante cinco días para que concurra a este Tribunal dentro del tercer día hábil de la publicación del último edicto, a los fines dispuestos por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y consecuentemente ordenar su detención (artículo 150 y 289 del C.P.P.N.). ...Fdo.) Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Juan M. del Sel, Secretario Federal.

e. 20/1 Nº 263.452 v. 26/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juz. Nac. de 1a. Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sita en Av. Callao 635, 5º piso, de la Cap. Fed., comunica por un día que se ha declarado concluido el concurso preventivo de SERVICIOS ASISTENCIALES PATAGONICOS S.A., con domicilio en Montevideo 580, 5º piso, de Cap. Fed. Firmado: Dr. Germán Wetzler Malbrán, secretario del Tribunal

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 20/1 Nº 1684 v. 20/1/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/1/99 - Vence: 22/1/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/12/98	OLINDA ACCINELLI	1500
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/12/98	HAMU SAMUEL	1444
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/12/98	INES NOEMI GIUDICE	1440
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/12/98	ANGEL NADIM MATA	1542

e. 20/1 Nº 12 v. 22/1/99

5. Información y Cultura

5.1 DEFENSORIA DEL PUEBLO - RESOLUCIONES

LICITACION PRIVADA: Pago de facturas — Pago por consignación — Procedencia — Presupuestos.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Revisión — Improcedencia — Hecho nuevo — Configuración — Alcances — Cuestión abstracta — Improcedencia — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Instrucción — Competencia.

PODER EJECUTIVO: Decreto de necesidad y urgencia — Competencia para su dictado — Límites — PODER LEGISLATIVO: Decreto de necesidad y urgencia — Función de contralor — Alcance — PROCURACION DEL TESORO: Decreto de necesidad y urgencia — Competencia — Dictamen — Alcance — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — Exclusión — DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA — Acreedores privados de sociedades del ex Grupo Greco — Deuda — Pago — Proyecto — Viabilidad jurídica — Proyecto — Cancelación de la deuda — Alcance.

LICITACION PRIVADA: Pago de facturas — Pago por consignación — Procedencia — Presupuestos.

Dictamen 83/98 - 24-6-98

Corresponde que la Prefectura Naval Argentina realice el pago por consignación de dos facturas en el marco de las licitaciones privadas en las cuales la adjudicataria y acreedora de ellas las habría cedido; habida cuenta de la incertidumbre que se ha originado con motivo de las notificaciones de la cesión de las facturas aludidas.

La circunstancia de que no sea posible dilucidar al acreedor de la obligación generada al resultar incierta la oponibilidad de la cesión por no poderse comprobar con precisión la fecha y hora en que se recibió la notificación de la revocación del poder, y lo previsto por el artículo 1964 del Código Civil acarrean como consecuencia una incertidumbre en la determinación del sujeto a quien, el organismo deudor, debe satisfacer el pago, en un grado suficiente para recurrir al remedio del pago por consignación judicial previsto en los artículos 756 y 757 del Código Civil.

Dict. Nº 83/98, junio 24 de 1998. Expte. 6759/97.
Ministerio del Interior. (Dictámenes: 225:203)

Expte. 6759/97 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 24 Jun. 1998

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS TECNICOS DE SEGURIDAD
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR:

— I —

1. Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al pago de dos facturas que debe efectuar la Prefectura Naval Argentina en las Licitaciones Privadas Nros. 18/96 y 19/96, en las cuales la adjudicataria y acreedora de ellas, INDUMENTARIA RIO DE LA PLATA S.R.L., las habría cedido.

— II —

De las constancias que han sido acompañadas y resultan de interés para la comprensión del problema planteado puede señalarse:

1. El 20 de setiembre de 1996, Diego Martín Bechara, en representación de la mencionada sociedad, cedió a Jorge Bechara el total del monto de la facturación de las referidas licitaciones más los intereses correspondientes.

Dicha cesión fue notificada a la Prefectura Naval Argentina el 24 de setiembre de 1996, oportunidad en que ésta manifestó que la factura correspondiente a la Licitación Privada Nº 19/96 había sido cedida por Indumentaria Río de la Plata a favor de Casa Beato e ingresando a tal forma a la Tesorería General de la Nación el 20 de setiembre de 1996 (v. fs. 5).

2. Posteriormente, el 10 de octubre de 1996, la empresa comunicó a la Prefectura Naval que el poder otorgado a Diego y Jorge Bechara había sido revocado el 18 de setiembre del mismo año (fs. 6/11) y que, el 26 de noviembre de 1996, había presentado la otra factura correspondiente a la Licitación Privada 18/96 (fs. 13/19).

Acompañó también, fotocopias de las cartas documento enviadas a los señores Bechara notificándoles la referida revocación del poder (fs. 29/32), y el comprobante de recepción del 24 de setiembre de 1996 sin especificación de la hora (v. fs. 83/93).

Asimismo, la empresa notificó por segunda vez a los ex-representantes en otro domicilio habiendo comunicación que fuera recibida el 25 de setiembre de 1996, a las 13.50 (fs. 96).

3. El 4 de diciembre de 1996, mediante oficio judicial, fue notificada la Prefectura Naval respecto del embargo que se había dispuesto el 29 de noviembre de ese año sobre los fondos que adeudara a Indumentaria Río de la Plata S.R.L. en autos “Kalmanovich, Fabián Julio c/Indumentaria Río de la Plata S.R.L. s/Cobro ejecutivo” en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento de General San Martín (v. fs. 22 y 25 y 35/37).

A fojas 142 luce otro oficio notificado el 8 de mayo de 1997 otro embargo dispuesto sobre los mismos fondos a pedido del señor Ennio Chiecchio en los autos allí indicados.

4. La Tesorería General de la Nación al pronunciarse sobre la cuestión expresó que “no se encuentra implementado un procedimiento de pago en consignación, por lo que no resulta posible efectuar un pago por ese medio; considerando así también que el pago en consignación deberá ser en todo caso dispuesto por el Juzgado interviniente en la causa aludida” (se refiere al embargo trabado por el señor Kalmanovich) (v. fs. 70/71).

5. La Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval, luego de analizar las circunstancias de hecho concluyó que, al no poder determinarse fehacientemente la validez de la cesión cuestionada, cabía efectuar el pago por consignación en un juzgado distinto al embargante y, recabar la intervención de este organismo asesor (v. fs. 125/126).

6. Por su parte la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior consideró que el pago por consignación es el único medio procesal que posee el deudor para liberarse de la obligación pendiente de cancelación (v. fs. 146/147); y, el Subsecretario de Asuntos Técnicos de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Interior solicitó dictamen de esta Procuración del Tesoro respecto de si en el caso resulta factible ese remedio, tal como lo aconsejan los servicios jurídicos intervinientes (v. fs. 154).

El 28 de abril de 1998 este organismo solicitó al Director de Administración de la Prefectura Naval Argentina la remisión de algunos antecedentes, necesarios para mejor dictaminar relacionados con la Licitación Privada Nº 19/96.

— III —

Ingresando al fondo de la cuestión planteada en estas actuaciones, adelanto mi opinión concordante con la expresada por las asesorías jurídicas permanentes a favor de la viabilidad del pago por consignación, habida cuenta de la incertidumbre que se ha originado con motivo de las notificaciones de la cesión de las facturas ya relacionadas y de la revocación del poder a los señores Bechara.

En tal sentido, es necesario distinguir entre las respectivas situaciones jurídicas de una y otra factura.

1. Con relación a la factura correspondiente a la Licitación Privada Nº 19/96 conforme con lo ya referido en la parte final del testimonio agregado a fojas 2/5, antes de la cesión efectuada por los señores Bechara, el crédito había sido objeto de una cesión anterior a favor de Casa Beato, razón por la cual tal crédito ya no se encuentra en el patrimonio de Indumentaria Río de la Plata S.R.L.

En efecto, contestando el requerimiento formulado a fojas 156 por esta Procuración del Tesoro se agregaron a estas actuaciones copias certificadas de la escritura de cesión de créditos del 30 de agosto de 1996, efectuada por Indumentaria Río de la Plata S.R.L. a favor de Casa Beato (Sociedad de Hecho) de la Factura Nº 0000-00 000 521 (O/C Nº 120/96), habiéndose notificado ese acto a la Prefectura Naval Argentina el 10 de setiembre de 1996, por escritura pública que obra a fojas 159/161.

Por último la firma Indumentaria Río de la Plata ratificó el 16 de setiembre de 1996, mediante sus representantes legales la cesión de créditos realizada, liberando al Estado (Prefectura Naval Argentina) de su obligación para con aquella empresa (fs. 165).

Cabe agregar aquí que, conforme constancias de fojas 167/168 el importe correspondiente al pago de la factura correspondiente a la Licitación Privada Nº 19 ingresó a la Tesorería General de la Nación el 18 de setiembre de 1996.

Bajo tales condiciones, y siendo los embargos trabados posteriores a ese acontecimiento, por aplicación de los artículos 1459, 1465, 1467, 1470 y 1471 del Código Civil, la cesión operada a favor de la Casa Beato (S. de H.) ha de privar sobre las medidas cautelares trabadas, de lo que resulta que no hay, en este caso, crédito susceptible de embargo por haber cambiado su titularidad.

2. En lo atinente a la factura correspondiente a la Licitación Privada Nº 18/96 se advierte que, por los datos del caso, no es posible dilucidar el acreedor de la obligación generada al resultar incierta la oponibilidad de la cesión por no poderse comprobar con precisión la fecha y hora en que los señores Bechara recibieron la notificación de la revocación del poder.

En efecto, tanto la cesión como la revocación fueron efectuadas en el mes de setiembre de 1996. La primera es el día 20, notificada el 24 (fs. 5); la revocación del poder data del día 18 (fs. 29/30) siendo los señores Bechara notificados el día 20 en un domicilio que sostienen no les corresponde (fs. 87), existiendo además, una segunda notificación a otro domicilio el día 25 del mismo mes y año (fs. 96).

Estas circunstancias y lo previsto por el artículo 1964 del Código Civil acarrean como consecuencia una incertidumbre en la determinación del sujeto a quien, el organismo deudor, debe satisfacer el

pago, en un grado suficiente para recurrir al remedio del pago por consignación judicial previsto en los artículos 756 y 757 del Código Civil.

En efecto el inciso 4º de esta última norma determina la procedencia de esta forma de pago cuando fuese dudoso el derecho del acreedor a recibirlo y concurriesen otras personas a exigirlo.

Por último con relación siempre a la factura de la Licitación Privada Nº 18/96, los embargos dispuesto a pedido de los señores Kalmanovich el 29 de noviembre de 1996 notificado el 4 de diciembre y el correspondiente a Chiecchio Ennio el 25 de noviembre, éste, notificado el 5 de marzo de 1997 (v. fs. 22 y 142), es preciso señalar que las medidas se notificaron con posterioridad a las fechas de notificación de la cesión y de la revocación del poder (arts. 1465, 1467 y 1471 del Código Civil).

Este solo hecho podría por el momento hacer concluir que tampoco haya en este caso un bien a embargar; no obstante, para el supuesto de que el juez que entendiera de la consignación terminara decidiendo con fundamento en la eficacia de la revocación del poder; y, aunque así no fuera, debe además hacerse saber a los señores jueces embargantes el presente dictamen a fin de que tomen conocimiento de las razones por las cuales no ha sido posible trabar las medidas cautelares ordenadas y, en su momento al Juzgado y Secretaría donde se radiquen las acciones.

DICTAMEN Nº 083

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Revisión — Improcedencia — Hecho nuevo — Configuración — Alcances — Cuestión abstracta — Improcedencia — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Instrucción — Competencia.

Dictamen 84/98 - 24-6-98

La Procuración del Tesoro no reconsidera la opinión ya vertida cuando las circunstancias que se invocan como hecho nuevos apuntan a revisar los fundamentos y conclusiones sostenidos por el organismo asesor al emitir su opinión sobre el tratamiento jurídico de la cuestión.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia para determinar la reconsideración de la opinión emitida (conf. Dict. 218:102).

Un hecho nuevo que amerita el reexamen de un dictamen ya emitido, no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule al asunto, sino solamente aquel elemento de juicio —factico o jurídico— sobreviniente al dictamen, y por ello no tenido en cuenta por éste, que produzca una alteración, modificación, agregado o sustracción al conjunto de los presupuestos de hecho y de derecho sobre los que se ha asentado su conclusión (conf. Dict. 222:7).

Teniendo en cuenta que la autoridad competente para resolver optó por una solución alternativa que obedeció a razones de oportunidad, mérito o conveniencia, y no precisamente por la solución jurídica aconsejada, entrar a analizar si las circunstancias que se invocan como hechos nuevos, constituye una cuestión abstracta.

Una vez que la autoridad administrativa competente ordene la iniciación de un sumario, éste será siempre instruido en la jurisdicción donde se produjo el hecho, cualquiera fuere la situación de revista del sumariado (conf. Dict. 221:37).

Dict. Nº 84/98, junio 24 de 1998. Expte. 005-000006/92. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 225:206).

Expte. Nº 005-000006/92
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

Buenos Aires, 24 Jun. 1998

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

— I —

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, solicitando una reconsideración de la opinión ya vertida acerca de la procedencia de que diez agentes del Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones de la ex Subsecretaría de Comunicaciones —ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos— que fueran transferidos al Instituto Nacional de Tecnología Industrial por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, puedan ser despedidos con pago de las indemnizaciones previstas en la Ley de Contrato de Trabajo.

Se requiere pronunciamiento a raíz de lo dictaminado por la Asesoría Legal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial a fojas 318/320, cuyo criterio difiere del sostenido por este organismo asesor en el asesoramiento de fojas 277/281 (Dictamen Nº 101 de fecha 24 de junio de 1996; Dictámenes 217:255).

Se solicita también que, una vez dilucidada la cuestión de fondo este organismo se expida sobre la procedencia de instruir un sumario y, en su caso, determine la jurisdicción en la que dicha investigación debe tramitar.

— II —

1. Cabe recordar, brevemente, que en el ya citado dictamen en este organismo asesor —al cual me remito— se advirtió que, en tanto el Decreto Nº 375/91 (B.O. 13.III.91) que había dispuesto la transferencia de los agentes, se encontrara vigente, no cabía sino —aunque muy tardíamente— dar cumplimiento a lo allí ordenado.

Sin perjuicio de ello se estimó viable que, como solución alternativa e invocando razones de oportunidad, mérito o conveniencia, se decidiera excluir de ese decreto a los peticionarios de autos por medio de otra disposición de rango similar.

2. Con posterioridad, la Asesoría Legal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial expresó su opinión en disidencia con la de este organismo asesor (fs. 318/320).

Señaló, en tal sentido, que por Disposición Nº 27 del 26 de mazo de 1992 —que acompañó en copia autenticada a fojas 321/323— el Instituto Nacional de Tecnología Industrial había incorporado a todas las personas transferidas por el Decreto Nº 375/91, a las que les asignó tareas, jerarquías acordes con sus antecedentes, lugar de trabajo, horario adecuado y les liquidó la correspondiente remuneración, no obstante lo cual, parte de ese personal se negó a trabajar.

Añadió que, esta última circunstancia motivó que los reclamantes de autos no fueran contemplados en la nómina del personal de planta de ese organismo en ocasión de las sucesivas reorganizaciones administrativas que tuvieron lugar.

Estimó, consecuentemente, que por estas razones no resultaba factible intimar a los peticionarios a concurrir a prestar servicios en el Instituto, como tampoco viable el dictado de un decreto como el propiciado en autos, motivo por el cual aconsejó el archivo de las actuaciones.

3. Finalmente, a fojas 332/336 esa Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitó a esta Procuración del Tesoro el reexamen de su dictamen, en atención a la existencia de hechos nuevos y de otras consideraciones que, a su juicio, justificarían tal requerimiento.

Señaló que, si bien el trámite de las actuaciones se había orientado hacia el dictado de la norma que excluía del régimen del Decreto Nº 375/91 a los reclamantes y no precisamente a su cumplimiento, aquella solución no resultaba a su juicio aconsejable, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el Instituto y la documentación que acompañó, de donde surgiría que ese organismo intentó dar cumplimiento a la referida norma.

Destacó que, desde el punto de vista legal, habría que estarse a lo dispuesto por el Decreto Nº 375/91, pero que, la inexistencia de cargos en la estructura del Instituto Nacional de Tecnología Industrial impediría el cumplimiento de la intimación aconsejada por esta Procuración del Tesoro cuando expuso su opinión sobre el tratamiento jurídico que correspondía dar a la cuestión.

Estimó entonces, que aquella circunstancia, al no constar en las actuaciones, bien pudo no haber sido considerada al momento de producirse el referido asesoramiento, lo que justificaría, a su criterio, una nueva intervención de este organismo asesor.

— III —

1. Así relevados los antecedentes de esta causa, debe recordarse que es bien establecida doctrina de esta Procuración del Tesoro que sus dictámenes "...importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión..." (Dictámenes 217:173 y 218:102 entre otros), "...salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida" (Dictámenes 218:102, entre muchos otros).

2. Desde esa perspectiva, "hecho nuevo" que amerite el reexamen de un dictamen ya emitido, no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule al asunto, sino solamente aquel elemento en juicio —fáctico o jurídico— sobreviniente al dictamen, y por ello no tenido en cuenta en éste, que produzca una alteración, modificación, agregado o sustracción al conjunto de los presupuestos de hecho y de derecho sobre los que se ha asentado su conclusión (Dictámenes 222:007).

3. En el presente expediente, las circunstancias que se invocan como hechos nuevos apuntan a revisar los fundamentos y conclusiones sostenidos por esta Procuración al emitir su opinión sobre el tratamiento jurídico de la cuestión.

Así entendido, y tomando en consideración que la autoridad con competencia para resolver optó por la solución alternativa, que obedece a razones de oportunidad, mérito o conveniencia —cuya evaluación excede mi función de asesor de derecho— (v. anteproyecto de decreto a fs. 287/288), y no precisamente por la solución jurídica aconsejada, entrar al análisis de las circunstancias que en la especie se invocan como hechos nuevos, resulta una cuestión abstracta.

4. Por último, respecto de la procedencia del sumario y su ámbito de tramitación, me remito a lo manifestado en el apartado IV, punto 3 de mi anterior pronunciamiento, a lo que cabe agregar que, una vez que la autoridad administrativa competente ordene su iniciación, el sumario será siempre instruido en la jurisdicción donde se produjo el hecho, cualquiera fuere la situación de revista del sumariado (art. 9º del Reglamento de Investigaciones, aprobado por Decreto Nº 1798/80; Dictámenes 221:37, entre otros).

Ello, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1462/94 (B.O. 2.IX.94), respecto de la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— IV —

En el sentido precedentemente indicado dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 084

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PODER EJECUTIVO: Decreto de necesidad y urgencia — Competencia para su dictado — Límites — PODER LEGISLATIVO: Decreto de necesidad y urgencia — Función de contralor — Alcance — PROCURACION DEL TESORO: Decreto de necesidad y urgencia — Competencia — Dictamen — Alcance — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — Exclusión — DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA — Acreedores privados de sociedades del ex Grupo Greco — Deuda — Pago — Proyecto — Viabilidad jurídica — Proyecto — Cancelación de la deuda — Alcance.

Dictamen 85/98 - 26-6-98

De conformidad con el artículo 99 de la Constitución Nacional el Poder Ejecutivo Nacional podrá emitir disposiciones de carácter legislativo teniendo en cuenta que, debe tratarse de una situación excepcional que impida seguir los trámites ordinarios para la sanción de las leyes; no debe referirse a materias vedadas por la Constitución; estas medidas revisten naturaleza legislativa y, por tratarse del ejercicio de una competencia de naturaleza legislativa, el control le corresponde por principio al Congreso Nacional.

Atendiendo al texto constitucional plasmado por la reforma del año 1994, el decreto de necesidad y urgencia sólo puede considerarse sometido al pertinente contralor del Poder Legislativo de la Nación, a quien corresponde pronunciarse acerca de los extremos —de valoración política— que habilitan el ejercicio de la facultad excepcional del Poder Ejecutivo, así como la oportunidad, mérito y conveniencia de su contenido. La Constitución atribuye al legislador una excluyente intervención en el contralor de los decretos de necesidad y urgencia.

No se encuentra en la órbita de la competencia de la Procuración del Tesoro analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política, pues dicha decisión requiere el

análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a sus funciones (conf. Dict. 205:145; 206:268; 207:293).

Siendo resorte exclusivo de la autoridad política, no cabe a la Procuración del Tesoro expedirse sobre los motivos que imponen el dictado de un decreto de necesidad y urgencia, quedando limitado su asesoramiento a cuestiones de índole estrictamente jurídicas.

El proyecto de decreto de necesidad y urgencia, por el cual se dispone el reconocimiento y pago, por parte del Estado Nacional, de pasivos existentes a favor de acreedores privados de las sociedades del ex Grupo Greco, no incursiona en las materias expresamente vedadas por la Constitución Nacional para tales actos. Además, su texto prevé el cumplimiento de los recaudos formales que la Constitución Nacional impone para este tipo de medidas (dictado en acuerdo general de Ministros y comunicación al Poder Legislativo), por lo cual no existirían obstáculos legales al referido proyecto.

Corresponde poner de resalto que, tanto de los antecedentes acompañados como del propio texto del considerando que fundamenta el decreto de necesidad y urgencia, resulta que los pasivos privados que el Estado Nacional asumiría serían cancelados en Bonos de Consolidación de la Deuda Pública, en especial, teniendo en cuenta la directa referencia que se realiza al Decreto 39/93. Siendo así, sería aconsejable incluir en el texto del artículo 2º, que la efectivización de los créditos que el proyecto reconoce será efectuada mediante la entrega de los aludidos títulos.

Dict. Nº 85/98, junio 26 de 1998. Expte. 750-004270/97.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
(Dictámenes: 225:209)

EXPTE. Nº 750.004270/97
c/proyecto de decreto en sobre
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 26 Jun. 1998

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Vuelven las presentes actuaciones en las que tramita un proyecto de decreto de necesidad y urgencia, por el cual se dispone el reconocimiento y pago, por parte del Estado Nacional, de pasivos existentes a favor de acreedores privados de las sociedades del ex Grupo Greco que se detallan en los anexos I y II que acompañan la medida propiciada.

— I —

1. Los antecedentes que motivan la consulta ya fueron reseñados en el dictamen Nº 69 de fecha 21/V/98 (v. fs. 66/67).

No obstante, cabe señalar ahora que, tal como allí fuera requerido, se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 69/74).

El citado servicio jurídico entendió que "...la adopción de la medida proyectada como decreto de necesidad y urgencia no vulneraría, en principio, el artículo 99 inc. 3 de la Constitución Nacional" por no entenderse encuadrada dentro de las prohibiciones que dicha norma contempla (materia penal, tributaria, electoral o régimen de los partidos políticos), agregando que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo Nacional debería evaluar, en acuerdo general de ministros, las razones de necesidad y urgencia invocadas en la medida proyectada, advirtiendo "...que la previsión presupuestaria es para el año 1999, lo que deberá ser merituado también en ocasión de sopesar la urgencia".

2. En ese estado, el Subsecretario de Asuntos Legales de la Presidencia de la Nación remitió las actuaciones a este organismo asesor (v. fs. 75).

3. Finalmente, cabe señalar que, arribados los autos a esta Procuración del Tesoro, se procedió a extraer fotocopia del proyecto de decreto sobre el que se requiere opinión —agregado en el sobre adjunto al expediente—, que fuera certificada y glosada a fojas 76/86 de estos obrados.

— II —

1. Por la medida proyectada, remitidas sin el refrendo del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se propone:

a) Disponer el reconocimiento y pago de los pasivos existentes a favor de las personas físicas y jurídicas que acrediten la calidad de acreedores privados de las sociedades detalladas en sus anexos I y II (artículo 1º), aclarando que las liquidaciones que se practiquen se aplicarán exclusivamente a la cancelación de acreencias de causa o título anterior a la fecha del decreto proyectado que no hubieran sido asumidas con anterioridad, mediante el Decreto Nº 39/93, por el Estado Nacional (artículo 3º).

b) Instruir a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a fin de que previsione en el ejercicio presupuestario del año 1999 los créditos necesarios para cancelar las obligaciones que se asumen (artículo 2º):

c) Establecer un plazo de treinta días para la presentación de los acreedores que se consideren con derecho a acogerse a los beneficios establecidos por esta medida (artículo 6º).

d) Facultar al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a cancelar, mediante la entrega de Bonos de Consolidación de la Deuda Pública en pesos a 16 años, las deudas postconcursales de causa o título posterior al 1º de abril de 1991 que ya fueran asumidas por el Estado Nacional y cuyos titulares sean acreedores de las sociedades detalladas en el anexo II (artículo 8º).

e) Facultar al citado Departamento de Estado a cancelar "...mediante la utilización de Bonos de Consolidación de la Deuda Pública en pesos, a DIECISEIS (16) años de plazo, a su valor nominal, los créditos reclamados en función de los artículos 56, 57 y 58 de la Ley Nº 11.672 —Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1997)—, los que se cancelarán conforme la Ley Nº 23.982" (artículo 10).

f) Dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación (artículo 13).

2. En cuanto a los fundamentos de la medida que se propicia, cabe efectuar una breve reseña de lo expresado en su considerando.

2.1. En primer lugar, se recuerda que:

a) por medio de la Ley Nº 22.229 se dispuso la intervención, en forma excepcional y transitoria, de las sociedades integrantes del denominado Grupo Greco, y que, mediante la Ley Nº 22.334 se procedió a dividir las empresas ya intervenidas en 3 grupos, facultándose al Interventor a solicitar la quiebra de las que integraban los 2 primeros, las cuales serían también administradas por un Síndico Oficial.

b) posteriormente fue suscripto el Convenio que fuera aprobado por Decreto Nº 1444/87, entre el Estado Nacional y los integrantes del denominado Grupo Greco, por el que se puso fin a diversas cuestiones litigiosas que se hallaban pendientes.

c) de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 23.982 y su Decreto Reglamentario Nº 2140/91, el Estado Nacional asumió parcialmente los pasivos generados en las empresas a cargo del mencionado grupo empresario.

d) mediante el Decreto Nº 39/93 se precisó y aclaró en forma expresa los alcances de la asunción de pasivos por parte del Estado Nacional, emergentes de las obligaciones asumidas en los convenios suscriptos en cumplimiento de las Leyes Nº 22.229 y 22.334.

2.2. Sobre dicha base se sostiene que:

a) razones de seguridad aconsejan hacer extensivos los alcances del mencionado Decreto Nº 39/93 a otras personas que acrediten la calidad de acreedores de las sociedades que se detallan en sus anexos I y II.

b) tal criterio se basa en la necesidad de dar solución a la situación plantada y finiquitar las múltiples cuestiones pendientes, mediante la aplicación de criterios análogos a los ya adoptados respecto de la totalidad de los acreedores de las sociedades amparadas por las Leyes Nº 22.229 y 22.334 frente al Estado Nacional.

c) existen acreedores privados de las empresas aludidas que, como consecuencia de la situación existente, han invocado perjuicios en sus respectivos intereses, lo que ha provocado serios inconvenientes en sectores de la producción y del comercio de la provincia de Mendoza, generándose un importante incremento de los índices de desempleo entre los sectores del trabajo manos favorecidos.

d) con el objeto de brindar un tratamiento igualitario a los distintos grupos empresarios afectados y paliar los efectos socio-económicos que han recaído sobre los sectores menos protegidos de la sociedad, se considera prudente evaluar una solución definitiva a tal problemática.

2.3. En razón de todo ello, se entiende que:

a) es viable desinteresar a aquellos acreedores cuyos pasivos privados hayan sido homologados en sede judicial, y que dicha solución permitiría concluir los innumerables juicios pendientes iniciados contra el Estado Nacional.

b) resulta aconsejable que el Estado Nacional asuma los pasivos privados de los acreedores de las personas físicas o jurídicas comprendidas en las Leyes Nº 22.229 y 22.334, sin que ello genere derechos subjetivos inexistentes en favor de terceros.

2.4. En consecuencia:

a) dada la urgencia en contar con las autorizaciones que posibiliten la cancelación de las acreencias no resulta posible esperar el cumplimiento de los trámites previstos en la Constitución Nacional para la sanción de las leyes.

b) teniendo en cuenta que los pasivos que se reconocen no tienen previsión presupuestaria para el ejercicio 1998, debe instruirse a la Secretaría de Hacienda para que incluya la previsión en el ejercicio siguiente.

— III —

1. Nuestra Constitución, sustentada en el principio de división de poderes que surge —entre otras normas— de la forma republicana de gobierno plasmada en el artículo 1º, establece en el actual artículo 99 inciso 3º que: "El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo..."

Sin embargo, recogiendo una práctica constitucional ya existente y que contaba con el amparo de la doctrina del más Alto Tribunal (v. por ej. "Peralta Luis y otros c/Estado Nacional s/amparo" C.S.J.N. 27/12/90, L.L. 1991-C-158, E.D. 141-549), a continuación del texto transcripto prevé, refiriéndose al Poder Ejecutivo, que: "Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen la materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos, conjuntamente con el jefe de gabinete de ministros. El jefe de gabinete de ministros personalmente y dentro de los diez días someterá la medida a consideración de la Comisión Bicameral Permanente...".

Del texto transcripto resulta que:

a) debe tratarse de una situación excepcional que impida seguir los trámites ordinarios para la sanción de las leyes.

b) no debe referirse a materias vedadas por la norma reseñada.

c) estas medidas revisten naturaleza legislativa, tal como lo ha reconocido esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 177:76).

d) por tratarse del ejercicio de una competencia de naturaleza legislativa, el control le corresponde por principio al Congreso Nacional.

En tal sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que "...atendiendo al texto constitucional plasmado por la reforma del año 1994, la norma referida (decreto de necesidad y urgencia) sólo puede considerarse sometida al pertinente contralor del Poder Legislativo de la Nación, a quien corresponde pronunciarse acerca de los extremos —de valoración política— que habilitan el ejercicio de la facultad excepcional del Poder Ejecutivo, así como de la oportunidad, mérito y conveniencia de su contenido..." y que la Constitución atribuye al legislador "...una excluyente intervención en el contralor de los decretos de necesidad y urgencia..." (v. "Nieva, Alejandro y otros c/Poder Ejecutivo Nacional-Decreto Nº 375/97 s/amparo Ley Nº 16.986", Cons. 15 y 17, E.D. 2.II.98).

2. Sobre la base de tales características, propias de este instituto, esta Procuración del Tesoro ha dicho que no se encuentra en la órbita de su competencia analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política (v. dictamen Nº 017/98, entre otros), pues dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a las funciones de este organismo asesor de derecho (v. Dictámenes 205:145; 206:268 y 207:293, entre otros).

3. En virtud de lo expuesto, siendo resorte exclusivo de la autoridad política, no cabe a esta Casa expedirse sobre los motivos que imponen el dictado de la medida proyectada, quedando limitado el presente asesoramiento a cuestiones de índole estrictamente jurídicas.

— IV —

1. Ingresando al examen del proyecto, es menester señalar que la materia sobre la que trata no incursiona en las expresamente vedadas por la Constitución Nacional para tales actos.

Además, su texto prevé el cumplimiento de los recaudos formales que la Constitución Nacional impone para este tipo de medidas (dictado en acuerdo general de Ministros y comunicación al Poder Legislativo).

Por ello, desde esta óptica, no advierto obstáculo legal al proyecto en análisis.

2. En lo demás, el proyecto sometido a mi consideración merece algunas observaciones, a las que me referiré seguidamente.

2.1. En primer lugar, corresponde poner de resalto que, tanto en los antecedentes acompañados a estas actuaciones como del propio texto del considerando que fundamenta la medida, resulta que los pasivos privados que el Estado Nacional asumiría serían cancelados en Bonos de Consolidación de la Deuda Pública, en especial, teniendo en cuenta la directa referencia que se realiza al Decreto Nº 39/93 (párrafo 5º del considerando).

Siendo así, sería aconsejable incluir en el texto del artículo 2º, en forma expresa, que la efectivización de los créditos que el proyecto reconoce será efectuada mediante la entrega de los aludidos títulos.

2.2. En otro orden, en relación con el proyectado artículo 10, toda vez que la amplitud de sus términos podría llevar a entender que sus alcances excederían el marco subjetivo dentro del cual la norma se inserta, resultaría adecuado dejar expresamente aclarado que dicha disposición se encuentra referida a los créditos de los acreedores privados de las sociedades del Grupo Greco que se mencionan en los anexos I y II, a los que se refiere el artículo 1º.

— V —

Con lo expuesto dejo sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 085

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 31/01/99

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 31/01/99.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16.00 horas y en Libertad 469 en el horario de 8.30 a 14.30 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 -Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412. Transferencia bancaria extendida a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 96383/35 - SUCURSAL CONGRESO.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

MANUAL DE ESTILO
Procuración del Tesoro de la Nación

En este manual se trata el uso del lenguaje, que está íntimamente relacionado con el Derecho ya que a través de él se va construyendo esta disciplina. Escribir es parte sustancial del trabajo de la Procuración del Tesoro, por lo tanto con este manual no sólo se trata de la manera cómo se escribe, sino también de cómo se trabaja.

Referido exclusivamente a textos institucionales, es un instrumento de normalización que pretende mejorar la calidad de la producción textual de la Procuración del Tesoro como organismo. Se señalan precauciones tendientes a evitar errores comunes, mediante un recordatorio de reglas gramaticales, y se indican prescripciones que unifican el criterio idiomático y mantienen la regularidad de la lengua, estableciendo estándares técnicos y de organización en la producción de los textos.

La claridad en los escritos, a través de un lenguaje "sencillo, objetivo, directo y conciso", logra eficacia en la comunicación.▼

Una obra de gran utilidad para el ejercicio de la Abogacía

El Manual se refiere a

- **Estilo de textos en general:**
  - *Redacción*
  - *Organización de los textos*
  - *Organización visual*
- **Estilo de textos en particular:**
  - *Dictámenes*
  - *Escritos Judiciales*
  - *Informes de Auditoría*
  - *Otros textos*
- **Gramática:**
  - *Nociones*
  - *Acentuación ortográfica*
  - *Puntuación*
  - *Uso de mayúsculas y minúsculas*
  - *Números*
  - *Otras reglas gramaticales*
- **Guía de palabras y expresiones**

Si desea comprar el Manual de Estilo diríjase a Tucumán 1471 3° piso, Buenos Aires, of. del Ente Cooperador, de 10:00 a 15:00 hs., a las sucursales de LA LEY y/o a librerías.

Valor de la obra: $30

Cheque a la orden del Fondo Cooperador Ley 23.412 - LA LEY S.A.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

2. Convocatorias y avisos comerciales

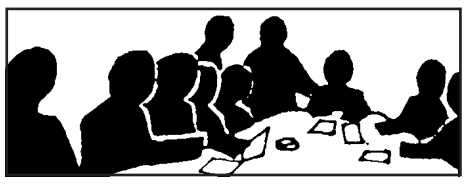

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACENALIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACENALIA S.A., a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 1999, a las 19.00 y 20.00 horas, (en la 1º y 2º convocatoria), en la sede social sita en la calle Ugarteche 3107 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital. Fijación del valor de la acción, emisión y canje.
3º) Supresión de la Sindicatura.
4º) Modificación del Objeto Social.
5º) Reducción del número de Directores.
6º) Reforma del Estatuto.

Presidente - Carlos A. Garea
e. 19/1 Nº 1501 v. 25/1/99

AMALUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de febrero de 1999, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Rivadavia 827, 1er. piso Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 22.903 correspondiente al ejercicio número 27 (veintisiete) cerrado el 30 de setiembre de 1998.
3º) Honorarios de Sindicatura y Directorio.
4º) Determinación del número de directores y su elección.
5º) Elección del síndico titular y suplente.
Buenos Aires, enero de 1999.

Presidente - Aitor J. Aboitiz

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 19/1 Nº 1441 v. 25/1/99

AQUA KING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de AQUA KING DE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria conforme a lo establecido en el art. Décimo del estatuto social para el día 2 de febrero de 1999, a las 16:00 hs., en las oficinas comerciales sitas en la calle Lima 1029, PB de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital a un quíntuplo de acuerdo a lo establecido en el art. Quinto del estatuto social.
2º) Designación de accionistas a fin de la suscripción del acta.

Presidente - Jorge Omar Mier
e. 18/1 Nº 1371 v. 22/1/99

"B"

BLOQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca, por cinco días, a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Paraná 425, 10 Piso, Frente, el 9 de Febrero de 1999, a las 18 hs. En 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los Balances y Estado de Resultado, distribución de utilidades y remuneración del Directorio, correspondiente a los ejercicios 1996, 1997 y 1998.
2º) Análisis de la situación económica financiera de la Sociedad.
3º) Aumento del Capital dentro del quíntuplo.
4º) Determinación del número y designación del nuevo Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Hugo Jacobo Wainstein
e. 18/1 Nº 1341 v. 22/1/99

"C"

CAPEA S.A.I.C. y F. I.G.J. Nº Cor. 462.830

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CAPEA S.A.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1999 a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento de capital social. El Directorio.

Vicepresidente - Delmo Félix Lorenzo Cadario

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, primer piso, Capital Federal.
e. 18/1 Nº 1388 v. 22/1/99

COLEGIO MONTESSORI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de febrero de 1999, a las 17 horas en la calle Talcahuano 638 Piso 2º "E", Capital Federal. De acuerdo al artículo décimo primero del Estatuto Social se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideraciones de las causales de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales previstos por la Ley de Sociedades, para el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1997.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado 31/12/1997, y destino de sus resultados.
4º) Gestión y Honorarios Directores.
5º) Continuación o no de la explotación social atento a las contingencias de matriculación, morosidad y otras.
6º) Ratificación o cambio del domicilio legal y fiscal de la sociedad.

El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación dirigida al mencionado domicilio Talcahuano 638 Piso 2º "E", Capital Federal, para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea en días hábiles en el horario de 14 a 17 horas.
e. 15/1 Nº 1136 v. 21/1/99

"D"

DATOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DATOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Febrero de 1999 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en Esmeralda 961 Piso 1º "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1998.
3) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de la Asamblea.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Elección de directores titulares y suplentes. El Directorio.

Presidente - Juan Ramón Raymundi
e. 18/1 Nº 1273 v. 22/1/99

"E"

EADA S.A.I.C.F.I. en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 1999, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en la calle Joaquín V. González 4976, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º ley 19.550, por el ejercicio irregular correspondiente al período 1-1-98 al 31-3-98, con motivo de la disolución de la sociedad al 31-3-98.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y consideración de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Razones de la demora en la consideración de esta documentación.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
6º) Ratificación del cargo de síndico titular.

Liquidador - Orfilio Martín Fernández
e. 19/1 Nº 1413 v. 25/1/99

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1999, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Santiago del Estero 112, 1º, oficina 1, Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de un año.
5º) Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Alejandro Genoud

NOTA: Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su celebración.
e. 19/1 Nº 1511 v. 25/1/99

ETHIKA AFJP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 8 de febrero de 1999 a las 16 hs. y a las 17 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Sarmiento 663, 4º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las renuncias de los señores Directores y Síndicos;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Designación del nuevo directorio;
5º) Elección de los miembros de la comisión fiscalizadora;
6º) Reforma de estatuto. Eliminación del artículo decimoprimero.

Vicepresidente - Gregory J. Burrows
e. 18/1 Nº 1290 v. 22/1/99

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de febrero de 1999 a las 15 hs. en la calle Almafuerte 545 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Revocación del mandato de los Síndicos titular y suplente y designación de los mismos.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración del estado de la sociedad y evaluación de la posibilidad de integración de un aumento de capital y/o un aporte irrevocable para futuras emisiones.
Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Interventor Judicial - Alfredo J. Di Iorio

El punto cinco se considerará en Asamblea extraordinaria.
La segunda convocatoria se fija para las 16 hs. del mismo día y lugar fijados para la primera convocatoria.
Se recuerda a los Sres. accionistas que tratándose de acciones nominativas no endosables se requiere comunicar su asistencia en los términos del art. 238, ley 19.550, que se recibirán en Paraná 833, piso 4to., Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, los días hábiles.
e. 19/1 Nº 1521 v. 25/1/99

FOOD 11 S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 7573 Lº 115 Tº A de S.A. Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 4 de febrero de 1999, a las 14 horas en la sede social de la calle San Martín 150, local 11 de la Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para la hora 15, en el mismo día y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración del inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Retribución a los directores en exceso tal como lo prescribe el último párrafo del art. 261 de la ley 19.550 y distribución de resultados.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Alberto Gabriel Falcón
e. 18/1 Nº 1389 v. 22/1/99

FOOD 35
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 11314 Lº 117 Tº A de S.A. Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 4 de Febrero de 1999, a las 16 horas en la sede social de la Avda. Corrientes 1335 de la Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para la hora 17, en el mismo día y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Retribución a los directores en exceso tal como lo prescribe el último párrafo del art. 261 de la ley 19.550 y distribución de resultados.
6º) Fijación de número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Alberto Gabriel Falcón
e. 18/1 Nº 1390 v. 22/1/99

"G"

GRIBA
S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Febrero de 1999 a las 10 hs. en su 1ra. convocatoria y 10,30 hs. en su 2da., en la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar liquidador de la sociedad en caso de entrar en estado de disolución.
2º) Firmantes del Acta.

Socia Gerente - M. Fernanda Ibáñez
e. 18/1 Nº 1312 v. 22/1/99

GUIDO Y JUNIN
S.A.
(en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de febrero de 1999, a las 11:00 hs. en la sede social de Suipacha 576 piso 5to. Of. "4" a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance final.
3º) Consideración del proyecto de distribución.

Liquidador - Hugo D. Goldsztein
e. 18/1 Nº 1337 v. 20/1/99

"H"

HIDRO-MECANICA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de febrero de 1999, a las 8.00 horas, en la sede social de Rivadavia 827, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1998;
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998 y su destino;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura;
4º) Honorarios a los directores y síndico (art. 261 de la Ley 19.550);
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Cristian Rohde
e. 14/1 Nº 1078 v. 20/1/99

"I"

INTEGRACION HOGAR
S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1615755. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10/02/99 a las 11 hs. en la Av. Córdoba 1525, 7º piso, Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio nro. 3 cerrado el 30/09/98.
3º) Honorario de Directorio, en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Manuel Ribeiro
e. 14/1 Nº 1045 v. 20/1/99

INTEGRACION HOGAR
S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1615755. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10/02/99 a las 9 hs. en la Av. Córdoba 1525, 7º piso, Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma del artículo 4to. de Estatuto Social.
3º) Emisión de acciones.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Manuel Ribeiro
e. 14/1 Nº 1046 v. 20/1/99

"L"

LA AGRICOLA GANADERA DE BARADERO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA AGRICOLA GANADERA DE BARADERO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 2 de febrero de 1999 a las 11.00 horas en Tucumán 1561, Piso 9º - Of. 60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998.
2º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Síndico.
3º) Designación de Directores con mandato por un año.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente con mandato por un año.
5º) Remuneraciones del Directorio y del Síndico.
6º) Distribución de utilidades. El Directorio.

Presidente - Agustín Sánchez
e. 18/1 Nº 1362 v. 22/1/99

"M"

METAPOL
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 1999 a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 2550, Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas; y se convoca a los Sres. asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 1999 a las 12 horas en primera convocatoria, en Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 2550, Capital y en segunda convocatoria a las 13 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y distribución de ganancias, de acuerdo al artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre 1998.
2º) Consideración del destino a dar el resultado del ejercicio considerado.
3º) Designación de los miembros del directorio y determinación del número de los mismos, designación de una sindicatura, reforma del Estatuto social, y la remuneración de los directores y síndicos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 30/9/98.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Manuel Conde

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de sus acciones a la Sociedad para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a las Asambleas.

e. 15/1 Nº 1235 v. 21/1/99

MUREX ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MUREX ARGENTINA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 2 de Febrero de 1999, a las 10.00 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa, calle Félix Lynch Arribalzaga 4438, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente del Directorio.
2º) Aumento del capital social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de enero de 1999.

Director - Mario Giacometti

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en dicha asamblea deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la misma dentro del plazo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 15/1 Nº 1162 v. 21/1/99

"O"

OBRAS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima Constructora
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de febrero de 1999 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle San José 333, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Tratamiento de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550; correspondientes al ejercicio concluido el 30 de junio de 1998. Aprobación de los resultados del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998. Remuneración del Síndico.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Distribución y destino de las utilidades.
7º) Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes y designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Presidente - Emilio M. C. Devoto

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 19/1 Nº 1568 v. 25/1/99

OLIVARES DE FEDERACION
Agrícola, Industrial y Comercial S.A.
Ro. IGJ: 8.822

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1999, a las 15 horas en Avda. Ing. Huergo 1475, Cap. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Mario R. Menéndez
e. 19/1 Nº 540 v. 25/1/99

"P"

PALE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma PALE S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 08 de febrero de 1999 a las 8 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 9 horas, en la calle Tagle 2531 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera del plazo previsto.
3º) Consideración de los elementos a que se refiere el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1998.
4º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
5º) Remuneración propuesta al Directorio y Síndico.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Norberto Omar Villaverde
e. 18/1 Nº 1340 v. 22/1/99

PLATA Y PLATA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de febrero de 1999 a las 9 hs. en la calle Zepita 3137 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Revocación del mandato de los Síndicos titular y suplente y designación de los mismos.

4º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1998.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del estado de la sociedad y evaluación de la posibilidad de integración de un aumento de capital y/o un aporte irrevocable para futuras emisiones.
Buenos Aires, 14 de enero de 1999.
Interventor Judicial - Alfredo J. Di Iorio

El punto seis se considerará en Asamblea extraordinaria.
La segunda convocatoria se fija para las 10 hs. del mismo día y lugar fijados para la primera convocatoria.
Se recuerda a los Sres. accionistas que tratándose de acciones nominativas no endosables se requiere comunicar su asistencia en los términos del art. 238, ley 19.550, que se recibirán en Zepita 3137, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas, los días hábiles.
e. 19/1 Nº 1522 v. 25/1/99

PROTECCION EN SALUD MENTAL
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción en la I.G.J.: 1.609.256. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de febrero de 1999, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Corrientes 531, 6to., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causas por celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
Presidente - Carlos E. Llabres
e. 14/1 Nº 1032 v. 20/1/99

"R"

RETESAR
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Nº Correlativo I.G.J.: 1.540.278. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de febrero de 1999 a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de la calle Paraguay 794, 5º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección Director.
Presidente - Héctor Goransky

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 14/1 Nº 1077 v. 20/1/99

RUBINZAL Y ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1999, a las 16 horas, en el local social de la entidad sito en calle Talcahuano 442 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1998.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del Proyecto de Distribución del Resultado.
4º) Consideración de la retribución al Directorio s/Art. 261, 4º párrafo, Ley 19.550.
5º) Designación de los nuevos miembros del Directorio por finalización del mandato de los actuales.
6º) Designación de un accionista para suscribir con el Presidente el Acta de Asamblea. El Directorio.
Capital Federal, 6 de enero de 1999.
Presidente - Isaac Rubinzal

NOTA: Estatuto Social: Artículo 14º: Toda Asamblea debe ser dictada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.
Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19.550).
e. 14/1 Nº 949 v. 20/1/99

"S"

SATEQUIM
S.A. de Tecnología Química

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de febrero de 1999 a las 11 horas en Mayor Bergamini 1545, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un síndico para que emita su informe a la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º) Ley 19.550, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Aprobación de los motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Designación de los miembros del directorio y síndicos titular y suplente por un nuevo período.
Vice-Presidente - Angel Alvarez Pérez
e. 14/1 Nº 956 v. 20/1/99

"T"

TEMPO DE TEMPORA
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 22/12/94 Nº 13460 Lº 116 Tº A. Convócase a asamblea extraordinaria en el domicilio social de Cullen 4838 P. B. Cap. Fed. para el día 4 de febrero de 1999 a las 17 Hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumentar el capital social de acuerdo a las necesidades, fijando la prima de emisión que corresponda.
Presidente - Carlos Cusanelli

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.
e. 15/1 Nº 1218 v. 21/1/99

TEPUNOR
S.A.
Reg. Nº 92.868

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas para el 16 de febrero de 1999 a las 16 hs. En Av. Córdoba 1318 Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1998, y aprobación de la gestión del directorio;
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Honorarios al directorio aún en exceso del 25% establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Retribución al directorio por funciones técnico-administrativas; art. 3 inc. a), apart. 1, Ley 24.241. El Directorio.
Presidente - Rubén Simeón Levinas
e. 19/1 Nº 1524 v. 25/1/99

TRANS PACIFIC AIR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 1-2-99 a las 9 hs. en 1ª y 2ª convocatoria a las 11 hs. en la sede social en B. de Irigoyen 190 3º para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de rendición de cuentas de directores renunciantes y su renuncia.
3º) Designación de nuevo directorio y sindicatura y/o radicación.
4º) Tratamiento de un Balance de Sumas y Saldos.
5º) Mecanismo para compensar deudas de los directores salientes por acciones.
6º) Integración del capital accionario y emisión de las acciones.
7º) Información a los accionistas acerca de las acciones penales en curso y a iniciar, contra los directores salientes.
Director Unico - Luis Felipe Olivera
e. 15/1 Nº 1239 v. 21/1/99

"U"

UNION ARGENTINA DE SISTEMAS DE SALUD
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los Sres. accionistas a la asamblea gral. extraordinaria a celebrarse el día 3 de febrero de 1999, a las 08:30 Hs., en el local sito en la calle Viamonte 322, Piso 4, Of. "35", de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Reorganización del directorio y, en su caso fijación del número y elección de sus integrantes titulares y suplentes, estableciendo una conformación de acuerdo a las necesidades de la sociedad.
3º) Modificación del estatuto social a fin de precisar la forma y oportunidad de actuación de los directores titulares y suplentes de ser designados.
4º) Prescindencia de la sindicatura.
5º) Estado de los balances y estados de resultados correspondientes al ejercicio social 1997/1998.
6º) Análisis de los accionistas de la auditoría contable iniciada por la sociedad a IMG Latin American Inc.
7º) Modificación del domicilio social y del estatuto social en este sentido.
Presidente - Pedro Víctor Zambelletti

NOTA 1: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social o bien en el domicilio de la calle Viamonte 322, Piso 4, Of. "35" de esta Capital, de 10 Hs. a 12 Hs., los días lunes a viernes o bien cumplir con lo dispuesto por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550.

NOTA 2: Segunda convocatoria: Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum el directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma en segunda convocatoria, el día 3 febrero de 1999 a las 09:30 Hs.
e. 14/1 Nº 987 v. 20/1/99

"V"

VECTOR COMPANY
Sociedad Anónima
Registro Nº 1603961

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de febrero de 1999, a las 19:00 Hs. en Av. Francisco Beiró 3855 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asambleas fuera de término legal ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1995, 1996, 1997 y 1998.
2º) Consideración documentación Art. 234 - Inc. 1º Ley 19.550, ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1995, 1996, 1997 y 1998.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Consideración gestión y designación Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Horacio Eduardo Pérez
e. 19/1 Nº 538 v. 25/1/99

VICTORIA LUISA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la AGE para el día 1/2/99 en San Martín 982 3 G Cap. a las 17 hs. en 1a. y a las 18 hs. en 2a. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento de capital a $ 250.000 capitalización de saldos acreedores.
3º) Reforma Arts. 4º y 5º del Estatuto.
Presidente - Victoria Luisa Hillman
e. 15/1 Nº 1140 v. 21/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que el Sr. Germán Enzo Ferrari, con domicilio en Olazábal Nº 3761 Capital Federal, transfiere a 2 de Abril S.R.L., con domicilio en Olazábal 3761 Capital Federal, el local sito en ALFREDO R. BUFANO Nº 1675 PB, habilitado con el rubro: Comercio Mayorista de productos alimenticios en general - excep. Pereced. (C/Depósito - Art. 5.2.8. -inc. A) (631.000). Reclamos de ley en Alfredo R. Bufano Nº 1675 PB Capital Federal.
e. 18/1 Nº 1269 v. 22/1/99

A. Mithieux, Mart. Púb., of. Sarmiento 1190, 8º, Cap., avisa: Héctor A. González, domic. Av. Sta. Fe 1940, 1º G, Cap. vende a Marcelo Conti, domic. Humberto 1º 1834, Avellaneda, Pcia. Bs. As. su Quiosco Almacén, sito en ARENALES 1991, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/1 Nº 996 v. 20/1/99

Se avisa que Néstor Alfonso Herrero, D.N.I. Nº 07.406.641, con domicilio en Av. Dellepiane Nº 4248, C.F., transfiere su fondo de negocio, ubicado en la AV. DIRECTORIO Nº 4410, C.F., que gira bajo el rubro: agencia de taxímetros y remises y/o

carga liviana. Por expediente 033470/96 a Griselda Falabella, D.N.I. Nº 10.776.377, con domicilio en Av. Directorio Nº 4279, Pº 1º, Dto. 20, C.F. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 14/1 Nº 1023 v. 20/1/99

Se hace saber por 5 días que Mariela Cynthia Vigorito, domiciliada en Av. Alvarez Jonte 6282, 4º B de Capital Federal, vende o transfiere a Marcelo Gabriel Lazzari, domiciliado en Laguna 1346, Capital Federal, la totalidad del fondo de comercio destinado a Agencia de Remises, ubicada en la calle AV. GAONA 4735 de esta Capital Federal. Reclamo de ley en Av. Gaona 4735, Capital Federal.

e. 14/1 Nº 1000 v. 20/1/99

Por 5 días, Don Antonio José Costantino (L.E. 4.152.315) y Roberto José Constantino (DNI 14.038.277) con domicilio en Av. Don Pedro de Mendoza 1859, Cap., avisan que transfieren a Roberto José Costantino (14.038.277) y Claudio Alberto Costantino (DNI 20.863.809) el local sito en la calle AV. DON PEDRO DE MENDOZA 1859, P.B., que fuera habilitado según expediente 19113/84, con el rubro de "Industria: Fabricación de tejidos y telas metálicas (hasta 3 operarios y 50 m2 conforme a providencia recaída en el expediente 34.202/84). Comercio Minorista: Almacén Naval, con depósito complementario". Reclamos de ley, en el mismo local. Domicilio de los compradores Av. Don Pedro de Mendoza 1859, Cap. (PB).

e. 14/1 Nº 1004 v. 20/1/99

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa: los Sres. Mario Enrique Campanino, Adrián Horacio Belisle, María Josefa López, Franca Gatto y Juan Cantone, con dom. Av. Pueyrredón 121 Cap. venden a el Sr. Adrián Horacio Belisle dom. en Asamblea 471 Cap. su negocio de Hotel (s. s. c.) sito en AV. PUEYRREDON 121 P. B. Cap. recl. de ley n/ ofic.

e. 15/1 Nº 1163 v. 21/1/99

Manuel J. Rojo, Martillero Público, ofic. Paraná 583,. 3º "B", Capital, avisa que Pablo Rodríguez Amor, DNI Nº 93.750.803, domiciliado en Avda. Callao 498, Capital Federal, vende, cede y transfiere, libre de deudas, gravamen y sin personal a Jorge Horacio Vergez, L.E. Nº 7.629.892, "quien compra en comisión", con domicilio en Tinogasta 3860, Capital Federal, el fondo de comercio rubro Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020), Despacho de Bebidas, Whiskería, Cervecería (602030), sito en AVENIDA CALLAO 498, PB. Dpto./ loc./etc., PI. Sót. Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.

e. 14/1 Nº 1062 v. 20/1/99

Venta de Fondo de Comercio. Quintana Propiedades, representado por Enrique César Guinzburg, Corredor, Matrícula Nº 357, of. Hipólito Yrigoyen 615, 2º "B", Cap., avisa: Juan Roson Rodríguez, Almirante Brown 262, Ramos Mejía (P.B.A.), vende el fondo de comercio, libre de deudas y sin personal, ubicado en AV. SAN JUAN 1796, Cap., habilitado como Bar a Hugo Ariel Peroni, domiciliado en Av. Gaona 3115, Cap. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 14/1 Nº 1083 v. 20/1/99

Se comunica por 5 días que Francisco Sánchez Nieto, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2177 localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, avisa que vende el fondo de comercio del hotel sin servicio de comida, sito en la AVDA. SAN JUAN 3231, Capital, a Marcelo Sergio Sánchez, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2609 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 15/1 Nº 1117 v. 21/1/99

A. Mithieux, Mart. Púb., of. Sarmiento 1190, 8º, Cap., avisa: Miguel A. Tomaselli y Lorena A. Diz, domic. Guaminí 1132, Cap., vende a Olga Rodríguez, domic. Murillo 596, p. 1º Cap., su Bar sito en AYACUCHO 1221, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/1 Nº 998 v. 20/1/99

"B"

Playa El Futuro S.R.L. Dom. Balcarce 879 Capital. Transfiere el local ubicado en la calle BALCARCE 879 Capital Federal. Habilitado (Playa de estacionamiento). Por el expediente Nº 060573/95 a Paluci Francisco domicilio Rafaela 3807 Capital Federal y Celia Nora Dámbrosio domicilio Barrio Autopista Torre 12 1º D Tapiales Pcia. Bs. As. Reclamo de ley en el mencionado local por 5 días.

e. 15/1 Nº 1236 v. 21/1/99

"C"

La Dra. Graciela Mico, domiciliada en Echeverría 2741 1º "A" C F., comunica que Calat S. R. L. con domicilio en Echeverría 2741 Pº 1º "A" de C. F., vende a Fragor S. R. L. con domicilio en Virrey Arredondo 2960 de C. F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en CRAMER 2968 de C. F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º "A" de C. F.

e. 15/1 Nº 1224 v. 21/1/99

Isaac Sabaj, Mart. Público, Of. Tucumán 881, PB 3, Cap., avisa: Adriano Antonio Martin, dom. Av. San Juan 1984, Cap., vende a Susana Raquel Fanesi, dom. Montiel 4884, Cap., su hotel (SSC) sito en CHACABUCO 623, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 14/1 Nº 989 v. 20/1/99

"D"

Isaac Sabaj, Mart. Público, Of. Tucumán 881, PB 3, Cap., avisa: María del Carmen Pincione, dom. Deán Funes 2147, Cap., vende a Ilda Landriel, dom. Moreno 2975, Cap., su hotel (SSC.), sito: DR. RAMON CARRILLO (ex BARRACAS) 310, P.B., Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras ofic., en término legal.

e. 14/1 Nº 988 v. 20/1/99

"E"

José Luis Palmisciano, corredor público, con oficinas en Avda. Corrientes 1393 Piso 6to. "L" Capital Tel. 371-1076 avisa: Que Alberto Angel Vignaroli, domiciliado en Esmeralda 832 de Capital, vende a María Elizabeth Alvarez Fraga, domiciliada en Matheu 2126 de Capital Federal, el Fondo de Comercio del rubro Servicios Playa de Estacionamiento, sito en la calle ESMERALDA 832 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Avda. Corrientes 1393 Piso 6to. "L" Capital y/o Matheu 2126 Capital.

e. 18/1 Nº 1261 v. 22/1/99

"G"

El Sr. Alberto Domingo Arcuri, L.E. 6.013.197 con domicilio en Miro 188 2º A, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio a la Sra. Stella Maris Picone, DNI 10.265.277, con domicilio en San Blas 4827 Capital Federal, el local que funciona como com. min. de articul. de limpieza - lavandería mecánica autoservicio sito en GAONA 1330, Capital Federal. Reclamos de Ley en Gaona 1330, Capital Federal.

e. 18/1 Nº 1294 v. 22/1/99

"M"

Mabel S. Capano, Esc., Reg. 1194, Cap., dom. R. L. Falcón 1919 "A", Cap., comunica: esc. 110, 23/12/1998, María Marcela Orrico, dom. Montevideo 149, piso 10, Cap., vendió, cedió y transfirió a José Alberto Villanueva, dom. Viamonte 73, R. Mejía, Matanza, Pcia. Bs. As., el negocio agencia de pasajes Miranda Viajes T Turismo, sito en MIRANDA 4347, P. B., Cap., libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley: Ramón L. Falcón 1919, P.B.A., Cap. Fed. Buenos Aires, 8 de enero de 1999.

e. 14/1 Nº 1063 v. 20/1/99

"N"

Esc. Ana M. Inglese, dom. Av. Corrientes 1257, 6º, Of. 1, avisa que Marcela Alejandra Espinosa, dom. Zelarrayán 5226, PB. Cap., cede a Amelia Beatriz Durán y Héctor Hugo Espinosa, dom. Pola 3484, Cap., la Farmacia Arte, NEUQUEN 1400, Cap., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en n/ofic., término legal.

e. 14/1 Nº 1038 v. 20/1/99

"P"

Diego Gerardo Asan, abogado, T. 31 F. 530 C. P. A. C. F., con dom. en Av. Córdoba 1145, P. 1, Of. "A", Cap. Fed., avisa que "César Osvaldo Cebrero" con domicilio Av. Córdoba 1145 1º A C. F. cede y transfiere a Ignacio Sergio Martín Sánchez con dom. en Av. Córdoba 1145, P. 1, Of. "A", Cap. Fed., todos y cada uno de los derechos respecto del Fondo de Comercio agencia de remises "Remises Melo", sito en PACHECO DE MELO 2866, Cap. Fed. Oposiciones de Ley en Av. Córdoba 1145, P. 1, Of. "A", Cap. Fed.

e. 15/1 Nº 1212 v. 21/1/99

"U"

A. Mithieux, Mart. Púb., of. Sarmiento 1190, 8º, Cap., avisa: Adriana Fernández de Migliaro, domic. Río de Janeiro 3212, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., vende a Elsa Maggio de Cantisani, domic. Pizurno 259, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., su Maxiquiosco sito en URUGUAY 945, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/1 Nº 997 v. 20/1/99

El escribano Jorge Andrés De Bártolo con domicilio en Viamonte 1348, 9º E, avisa que "Luymareu S.A.", con domicilio en la Avenida Corrientes 2164, piso 10, departamento "G", Capital, transfiere a "Tres por Dos S. R. L.", con domicilio en la calle Uruguay 1225, Capital, el local sito en la calle URUGUAY 1225, habilitado por el rubro: Café bar; casa de lunch; despacho de bebidas, confitería; industria; elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Reclamos de Ley en calle Viamonte 1348, 9º "E", Capital.

e. 15/1 Nº 1222 v. 21/1/99

Omar E. Beretta, abogado, CI: 9.912.980, Tº 39, Fº 764, con domicilio en San Martín 323, piso 19, Capital Federal, hace saber por cinco días que Mobil Argentina Limited (Sucursal Argentina), con domicilio en Avenida Corrientes 447, piso 7, Capital Federal, transfiere a Mobil Exploration and Development Argentina Inc. (Sucursal Argentina), con domicilio en Avenida Corrientes 447, piso 7, Capital Federal, su fondo de Comercio situado en Avenida Corrientes 447, Piso 7, Capital Federal, dedicado principalmente a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Reclamos de ley en San Martín 323, piso 19, Capital Federal.

e. 14/1 Nº 984 v. 20/1/99

Blockbuster Argentina S. A. con domicilio en Suipacha 1111, P. 18, Cap. Fed., comunica que transfiere a Blockbuster Argentina S. R. L., en formación, con domicilio en Av. L. N. Alem Nº 928, P. 7, Of. 721, Cap. Fed. el fondo de comercio consistente en su unidad de negocios operativa, dedicada a la explotación del negocio de video club y afines; con establecimientos ubicados en las siguientes jurisdicciones: (a) Pcia. de Bs. As., en (i) Av. del Libertador 15.043, Acassuso; (ii) Güemes 897, Avellaneda; (iii) Santa Rosa 1537, Castelar; (iv) Martín M. de Güemes 1381, Hurlingham; (v) Calle 47 Nº 740, La Plata; (vi) Hipólito Yrigoyen 3733, Lanús; (vii) I. Tomkinson 2995; Béccar: (viii) Hipólito Yrigoyen 8333; Lomas de Zamora; (ix) Hipólito Yrigoyen 1913, Mar del Plata; (x) Güemes 3092, Mar del Plata; (xi) Santa Fe 2819, Martínez; (xii) Luis Lagomarsino 905 R. 8 Km. 52, Pilar; (xiii) Av. del Libertador 3282, San Fernando; (xiv) Gral. Alvear 716, Quilmes; (xv) Andrés Baranda 810; Quilmes; (xvi) Rivadavia 14.572, Ramos Mejía; (xvii) Ayacucho 2646, San Martín; (xviii) J. D. Perón 111; San Miguel; (xix) Maipú 1410, Vicente López; (xx) Monseñor Larumbe 3279, Martínez; (b) Capital Federal, (i) Aráoz 267; (ii) Aráoz 2515; (iii) Beruti 3039; (iv) J. B. Alberdi 57; (v) Av. Rivadavia 5900 Esq. Puán; (vi) Cabildo 3402/08/12; (vii) Francisco Beiró 3566; (viii) Elcano 3367; (ix) Federico Lacroze 2388; (x) Gaona 3004; (xi) Rivadavia 8503; (xii) Gorostiaga 1632; (xiii) Honduras 3953; (xiv) Juncal 901; (xv) Av. del Libertador 6295 Esq. B. Encalada; (xvi) Medrano 555; (xvii) Córdoba 2533; (xviii) Larrea 1541; (xix) Vicente López 1652; (xx) Salguero 2604; (xxi) Triunvirato 4451; (xxii) Virrey del Pino 2686; (xxiii) Av. Rivadavia 2198; Planta Baja; (c) Pcia. de Córdoba: (i) Figueroa Alcorta 50, Cdad. de Córdoba; (ii) Rafael Núñez 3677, Cdad. de Córdoba; (d) Pcia. de Salta: (i) Virrey Toledo 702, Cdad. de Salta; (e) Pcia. de Mendoza: (i) Rivadavia 299, Cdad. de Mendoza; (ii) Panamericana 2650, Cdad. de Mendoza; y (f) Pcia. de Santa Fe: (i) San Juan 2176, Rosario; (ii) Sarmiento 1655, Rosario. Reclamos de ley para: (a) Pcia. de Bs. As., ante Pablo Carlos Guerrero, con domicilio en Belgrano 384, P. 1, Of. 1, San Isidro; (b) Capital Federal, ante Francisco Puiggari, con domicilio en Av. L. N. Alem 449, P. 4; (c) Pcia. de Córdoba, ante Juan Carlos Andreini, con domicilio en Av. Colón 359, Planta Alta, Of. 32 y 33, Cdad. de Córdoba; (d) Pcia. de Salta, ante Carlos Alsina Garrido, con domicilio en Lerma 120, P. 1, Cdad. de Salta; (e) Pcia. de Mendoza, ante Carlos A. Caretta Buglio, con domicilio en Rivadavia 42, P. 1, Of. 2, Cdad. de Mendoza; y (f) Pcia. de Santa Fe, ante Malcom Gibbons, con domicilio en Corrientes 931, P. 3, Rosario.

e. 15/1 Nº 1243 v. 21/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGRIM. ALFREDO J. PROTTO

Edicto de Mensura y Amojonamiento - Areas L. del Mojón y R. del Mangrullo - Ley 17.319 - por c/o de YPF S.A. A propietarios o poseedores de las parcelas 06-RR012-1322, 08-RR012-1004 y 06-RR013-3318, 06-RR013-2413 y 06-RR013-4608, Prov. Neuquén y Parc. 100300, 250250 Y 310430 de DC:01-C4, Prov. Río Negro. Tareas a/c Agrim. A. Protto (01-555-1549). Inf. YPF Agrim. Della Palma (01-329-2000).

Agrimensor - Alfredo Protto

e. 19/1 Nº 1415 v. 21/1/99

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER EN LIQUIDACION

El señor Interventor Liquidador de la ex-ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER EN LIQUIDACION, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 312, de la Capital Federal, con domicilio en la calle Anchorena Nº 66 de la Capital Federal convoca a acreedores y/o a quienes invoquen algún derecho sobre el patrimonio de la ex-ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER EN LIQUIDACION, que deberán presentarse a verificar su crédito, adjuntando en su caso, los títulos que acrediten el derecho que invocan, el carácter de asociados a la ex-entidad mutual y su situación respecto al pago de la cuota societaria. Las presentaciones deberán formularse por escrito en el domicilio de la ex-entidad sito en la calle Anchorena Nº 66 de la Capital Federal en el horario de 15 a 17.30 hs. durante los 10 días hábiles posteriores a la última publicación del presente.

Interventor-Liquidador - Santiago Rafael Heredia

e. 15/1 Nº 1226 v. 21/1/99

"C"

CUMECO
Sociedad Anónima, Agropecuaria,

ALULEN
Sociedad Anónima Agropecuaria

y

CAMPO CABRAL
Sociedad Anónima

FUSION - ESCISION

Se hace saber por tres días que CUMECO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, con domicilio en Avda. Corrientes 545 10º Piso - Capital Federal, dedicada a la actividad Agropecuaria, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Octubre de 1968, bajo Nº 3523

al Folio 337 Libro 66 Tomo A de Estatutos Nacionales, resolvió fusionarse con ALULEN SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, con domicilio en Avda. Corrientes 545 10º Piso - Capital Federal, dedicada la actividad Agropecuaria, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Octubre de 1968 bajo el Nº 3467 al Folio 330 Libro 66 Tomo A de Estatutos Nacionales y escindir parte de su patrimonio a CAMPO CABRAL S.A. con domicilio en Av. Corrientes 545 10º Piso - Capital Federal, dedicada a la actividad Agropecuaria, con estatuto inscripto bajo el Nº 5108 del Libro 1 de Sociedades por Acciones con fecha 03-07-1998. a) La mencionada fusión-escisión se hace en cumplimiento del compromiso previo de escisión-fusión suscripto por las partes el 14 de Septiembre de 1998, y aprobado por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de cada sociedad, celebradas el 28 de Septiembre de 1998. b) ALULEN SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, cuyo patrimonio será íntegramente absorbido por CUMECO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550. c) El capital de CUMECO S.A.A. como consecuencia de la fusión-escisión se incrementa en $ 30.000. d) Esta fusión-escisión se hace con efectos al 30 de Junio de 1998. A esa fecha, según surge del balance consolidado de fusión-escisión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes Activos y Pasivos: CUMECO S.A.A.: Activo $ 2.913.003,44, Pasivo $ 1.755.401,65; ALULEN S.A.A.: Activo $ 1.529.946,52, Pasivo $ 187.433,91; esto hace un total consolidado de Activos de $ 4.442.949,96 y Pasivos de $ 1.942.835,56. e) De dicho patrimonio consolidado, CUMECO S.A.A. escinde a CAMPO CABRAL S.A. según consta en el mencionado Balance Consolidado de Fusión-Escisión al 30 de junio de 1998, Activos que ascienden a $ 1.745.077,10 y Pasivos por $ 1.127.355,28. f) El Capital Social de CUMECO S.A.A. como consecuencia de esta escisión se reduce en la suma de $ 6.000. g) Los balances de cada sociedad al 30 de Junio de 1998, el Balance Consolidado de Fusión-Escisión y el Balance Consolidado de Fusión realizados a la misma fecha quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros por el término de ley en Avda. Corrientes 545 - Piso 10 - Capital Federal, de 10 a 18 horas.

José David Robledo
e. 18/1 Nº 1249 v. 20/1/99

"D"

DEBURSA
Sociedad Anónima

Se comunica que la sociedad "DEBURSA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Sarmiento 453/63, piso 6 de la Capital Federal, inscripta en la Inspección Gral. de Justicia, Reg. Púb. de Comercio, el 18-03-1985, por Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas del 19-12-1997, ha reducido su capital social de $ 4.568,16 a $ 868.80 mediante el rescate del 80,9814% del mismo que corresponden a 3.699.360 acciones de v/n $ 0,001 y con derecho a 18.496.800 votos.

El Presidente
e. 19/1 Nº 1519 v. 21/1/99

"F"

FOTOCROMOS RAN
S.A.

Se comunica por 3 días (art. 194 ley 19.550) que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17-11-98 aumentó el capital social a $ 100.000; disponiendo la suscripción e integración al contado con dinero en efectivo de 999.999.900.000.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto, y V$N 0,0000000001, por acción. Se llama a suscripción a los Sres. Accionistas de acuerdo a sus respectivas tenencias, pudiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días corridos desde la última publicación. Plazo para acrecer 2 días hábiles de finalizado el primer plazo. Domicilio Paraná 467, 7º "27" Capital Federal en el horario de 14 hs. a 18 hs.

El Autorizado
e. 19/1 Nº 1528 v. 21/1/99

"G"

GOTUZZO
S.A.

Registro Nº 4668. Cumpliendo lo que dispone el art. 204 de la Ley Nº 19.550, se comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 19.11.98, se resolvió reducir el capital de $ 1.200.000, a $ 300.000, reformando el art. 5º del Estatuto Social.

Presidente - Roberto Favelevic
e. 18/1 Nº 1344 v. 20/1/99

"I"

IMPRESORA DUMONT
S.A.

Se comunica por 3 días (art. 194 ley 19.550) que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16-11-98 aumentó el capital social a $ 80.000; disponiendo la suscripción e integración al contado con dinero en efectivo de 795.000.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto, y V$N 0,0001, por acción. Se llama a suscripción a los Sres. Accionistas de acuerdo a sus respectivas tenencias, pudiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días corridos desde la última publicación. Plazo para acrecer 2 días hábiles de finalizado el primer plazo. Guevara 263 Capital Federal en el horario de 12 hs. a 18 hs.

Presidente - Daniel Oscar López
e. 19/1 Nº 1525 v. 21/1/99

INAMIS
S.A.

Reducción de Capital: I.G.J. 25-6-82 Nº 3663 L. 96 Tº A de S.A. con domicilio en Beiró 2447, P.B. Cap. Fed. hace saber que por acta de Asamblea Extraord. del 28-3-98 y de Directorio del 28-6-98 y 4-7-98 se resolvió reducir el capital social de $ 138.000.- a $ 10.000.- modificando en consecuencia su Estatuto Social en artículo Cuarto y Quinto, habiendo quedado redactados así: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 10.000.- representado por 10.000 acciones de un Peso, Valor Nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el art. Nº 188 de la ley 19.550. Acc. Ar-tículo Quinto: Las acciones son Nominativas no Endosables, Ordinarias o Preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pueden también, fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Presidente - Roberto Ortega
e. 19/1 Nº 1544 v. 21/1/99

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN
S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30-11-98. Resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 3.000.000. Conforme art. 194 2º párrafo ley 19.550 los accionistas pueden ejercer su derecho de opción dentro de los 30 días de la última publicación del presente aviso comunicándolo debidamente a la sociedad. El Directorio.

Presidente - Rodolfo González
e. 18/1 Nº 1265 v. 20/1/99

TRESARG
S.A.

MARCELO LUIS ARGÜELLES
Sociedad de Hecho regularizada en Sociedad de Responsabilidad Limitada

Aviso rectificatorio del realizado bajo Rec. Nº 176.184 del 17-12 al 21-12-98, **donde dice:** "$ 739.797", **debe decir:** "$ 739.767", **donde dice:** "Activo: $ 5.674.504,93", **debe decir:** Activo "$ 5.645.831,33" y **donde dice:** "Patrimonio Neto: $ 5.635.696,79", **debe decir:** "Patrimonio Neto: $ 5.607.023,19".

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 19/1 Nº 1565 v. 21/1/99

"V"

VECTOR COMPANY
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.603.961

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 21 de diciembre de 1998 en cumplimiento de la Ley Nº 24.587 se dispuso que las acciones de la sociedad sean en lo sucesivo de carácter nominativo no endosable, manteniendo las características establecidas para las mismas en el Estatuto Social y que los títulos, actualmente al portador, sean sellados con la indicación de su nuevo carácter, dejándose constancia en el libro Registro de Accionistas de quiénes son sus titulares, con las modalidades y en la forma prevista en el Decreto Nº 259/96. A ese efecto los señores accionistas deberán presentar sus títulos en la sede social, calle Francisco Beiró 3855 - Capital Federal, en el horario de 9:00 a 18:00 Hs. los días lunes a viernes. El Directorio.

Presidente - Horacio Eduardo Pérez
e. 19/1 Nº 539 v. 21/1/99

VICENTE COLUCCIO
S.A.

ESCISION

Nº Reg. 907.132/86.814. Se hace saber: a) VICENTE COLUCCIO S.A. con sede social en Ortiz de Ocampo 2707, P. 1º, Of. "D", Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 24-6-83 bajo el Nº 3855, Lº 98, Tomo A de S.A. se escinde para constituir una S.A. b) Al 30 de septiembre de 1998, fecha del balance de escisión, el activo y pasivo de la soc. escindente asciende a $ 382.285,22 y $ 37.965,35 respectivamente; el capital se reduce de $ 12.000 a $ 8.040.-; c) el activo de la sociedad escisionaria asciende a $ 95.547,29, sin pasivo y el capital es de $ 3.960, que se aumenta a $ 12.000; d) Sociedad escisionaria: Villa del Sauce S.A., con domicilio en Yerbal 2171, Cap. Fed. e) Escisión aprobada con efecto al 30-9-98 por Asamblea G. Extraord. de la Soc. escindente de fecha 10-12-98. Reclamos de Ley en Avda. Pueyrredón 538, P. 2º "A", Cap. Fed.

Autorizado - Luis Quagliozzi
e. 18/1 Nº 1393 v. 20/1/99

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Daruso hace saber a WALTER DA ROLD por el plazo de cinco días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE PUAN 641/43 c/MAZZORANA DE DA ROLD, NELLY MARIA y Otro s/Cobro de expensas" la intimación de pago por el importe reclamado de $ 564,32 con más la de $ 280 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento para que en el mismo término se constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Fdo.: Mario Hugo Lezana. Juez. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en El Cronista.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 14/1 Nº 942 v. 20/1/99

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 cita a los herederos de BLAS ANTONIO DE LELLA y de FLORA PAULINA LIBERATA ALLEVATO, para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento a autorizar al acreedor Consorcio de Propietarios Calle Avda. Fco. Beiró 3937 a activar el trámite a su costa. Dr. Bernardo Nespral, Juez. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.
M. Cristina Bourges Capurro, secretaria.

e. 19/1 Nº 1549 v. 20/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, sito en Callao 635, 5º p. de C.F., comunica por quince días en los autos "ORLANDINI, REPETTO & CIA. S.C.A. s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de un voto, emitidas por el Banco Río de la Plata S.A. a favor de Orlandini, Repetto & Cía. S.C.A., la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 5/1 Nº 177.875 v. 25/1/99

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º piso, en autos "VILLALBA, JUANA DE LA CRUZ s/Cancelación" dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo e intransferible, emitido por BBV Banco Francés con fecha 30/9/98 a favor de Juana de la Cruz Villalba y Aurora Amarilla, por monto de $ 8.921. Publíquese por quince días consecutivos.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 5/1 Nº 6857 v. 25/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. Ana M. I. B. Núñez de Rúa, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a ADOLFO CAMACHO CAMPERO (C.I. Nº 93.053.447N, con último domicilio conocido en Villa 1-11-14, Manzana 1, casa 43, Cap. Fed.) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 14720, seguida en averiguación del delito previsto en el Art. 89 del C.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998. …cítese a ADOLFO CAMACHO CAMPERO mediante publicación de edictos… a fin que dentro del tercer día luego de ellas, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa… bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del CPPN). Requiérase copia de la última publicación". Fdo.: Dra. Ana M.I. Bulacio N. de Rúa, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1998.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12 al 30/12/98.

e. 18/1 Nº 260.384 v. 22/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANTONIO ROSSO (DNI Nº 21.671.774) para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, de diciembre de 1998.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 18/1 Nº 262.966 v. 22/1/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. Buenos Aires, 6 de enero de 1999. Por recibido, agréguese, téngase presente y en atención a lo informado precedentemente líbrese oficio a la Policía Federal Argentina con el objeto que se proceda a la averiguación del paradero y aprehensión del menor Adrián Antonio Nieva. Sin perjuicio de ello cíteselo mediante edictos que se publicarán cinco (5) días, para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante el Tribunal, a fin de presentar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.

Buenos Aires, 6 de enero de 1999.

e. 19/1 Nº 263.449 v. 25/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nro. 1072 caratulada "OCAMPO FIGUEROA, LUIS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a LUIS ALBERTO OCAMPO FIGUEROA cuyo último domicilio conocido es en el Monoblock 11, Depto. 3, Sector J, calle 806 y Central, de la localidad de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día miércoles 10 de febrero de 1999, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de revocársele el beneficio de la libertad oportunamente otorgado y ordenarse su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, 8 de enero de 1999. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por el Sr. Actuario y por la Sección Policial actuante, a fs. 140 vta./143, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a LUIS ALBERTO OCAMPO FIGUEROA que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día miércoles 10 de febrero del corriente a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de revocársele el beneficio de la libertad oportunamente otorgado y ordenarse su captura.

Morón, 8 de enero de 1999.

Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 19/1 Nº 263.260 v. 25/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	29/12/98	RUBEN OTERO	3	HURTO CALIFICADO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/12/98	RAUL FERNANDEZ - DNI Nº 4.762.399 Y ALEJANDRO SERGIO FERNANDEZ - DNI Nº 12.206.120	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/12/98	FERNANDO ALBERTO IBARRA, PRONTUARIO R.H. 242.245	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/01/99	RICARDO LUCIO GARCIA, ARGENTINO, MECANICO, DE 35 AÑOS DE EDAD	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/12/98	COSTAS WALTER ABEL	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/12/98	CARLOS DOMINGO ANDRADE O CARLOS ROMUALDO BEJAR, NACIDO EL 1 DE MARZO DE 1950 EN RIO NEGRO	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	30/12/98	EMILIO LUIS COLOMBO	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	3/12/98	GABRIEL ANTONIO BISIO	5	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	15/12/98	MARGARITA CRISTINA PODESTA, TITULAR DE LA C.I. Nº 6.721.713	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/12/98	MILTON GARCIA SENA	5	-
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	4/01/99	CHRISTIAN MAXIMILIANO CRUZ BRIZUELA O CRISTIAN MAXIMILIANO CRUZ BRIZUELA	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	8/01/99	MARTIN COLIN	3	Nº 102.071/98 - ROBO CON ARMAS
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	11/01/99	OMAR NORBERTO PEDROUZO	3	Nº 63.480/96 - ENRIQUECIMIENTO ILICITO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	12/01/99	NESTOR JAVIER GIMENEZ	3	Nº 117.361/99 - ROBO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	22/12/98	ANA SILVANA CORREA	5	ROBO - ART. 164 DEL C.P.

e. 18/1 Nº 5 v. 22/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	17/12/98	WALTER MARIA VIANA GONZALEZ	3	Nº 35.942/97 - INFRACCION AL DECRETO LEY 6618/57 Y ROBO
10	130	DANIEL A. PETRONE	7/01/98	ROBERTO AMADO ALE	3	Nº 82096/98 - AMENAZAS Y OTROS
10	130	DANIEL A. PETRONE	30/12/98	"MARIA CRISTINA CORREA (NACIDA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1953 EN CAPITAL FEDERAL, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA AV. CORRIENTES 2166 PISO 19 DPTO. "A" DE ESTA CIUDAD"	3	Nº 73.030/98
10	130	DANIEL A. PETRONE	17/12/98	SANTA MARIA RADA RODAO	3	Nº 35.942/97 - INFRACCION AL DECRETO LEY 6618/57
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	4/01/99	HUMBERTO EUGENIO RAMIREZ	3	-

e. 18/1 Nº 6 v. 20/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de ADRIANA ROSA PESTARINO DNI 5.093.388, con domicilio en Donado 2818. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Felipe Giai con domicilio en Riobamba 340 piso 14 C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de marzo de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de abril de 1999 y 10 de junio de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 1999 a las 11:00. Se intima el fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 19/1 Nº 263.262 v. 25/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de EDUARDO SANTAMARIA con domicilio en Paysandú 1124 piso 4 Dep. C y A. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Felipe Giai con domicilio en Riobamba 340 piso 14 C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8 de abril de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 20 de mayo de 1999 y 6 de julio de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 1999 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 19/1 Nº 263.263 v. 25/1/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, desempeñada por la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5º de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "PEÑA DE MATURANA, MARIA LUISA J. s/Concurso Preventivo" que con fecha 21/12/98 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARIA LUISA JOSEFINA PEÑA DE MATURANA; debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/03/99 ante el síndico Daniel Del Castillo con domicilio en Pte. Perón 1558, piso 5º, Te: 371-7446. Se ha fijado para el 14/05/99 la presentación del informe individual y para el 28/06/99 el informe general. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 06/10/99 a las 10 Hs. en la sede del Tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 28 del mes de diciembre de 1998.

María Del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 19/1 Nº 1471 v. 25/1/99

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, el Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2º, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ERNESTO GULDRIS, con domicilio en Defensa 767, 2º Piso "24", Cap. Fed. Se designó síndico al contador Alfredo Mardikian, domiciliado en Córdoba 1247, Piso 5º, Dpto. "1", Capital Federal, ante quien quedan intimados los Sres. acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 3 de marzo de 1999, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16/4/99 y 1/6/99 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522, se realizará el 20 de agosto de 1999, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 15/1 Nº 1181 v. 21/1/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de TOYOPARTS S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de mayo de 1985, bajo el número 3768, del Libro 100 Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Pasaje Rivarola 161 1º "3", Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139 piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185 / 856-9456, dentro del plazo que vence el 9 de agosto de 1999 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 22 de septiembre de 1999 y 5 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 7 de abril de 1999, y supletoriamente, la del día 7 de mayo de 1999, ambas a las 9:00 hs., que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 19/1 Nº 263.261 v. 25/1/99

Nº 22

HUGO JORGE FIORENTINI. Servicio de remisses. Domicilio Arcilla Nº 7454 Capital Federal. Con fecha 26 de noviembre de 1998 se ha declarado abierto su concurso preventivo. Fíjase plazo hasta el 18 de febrero de 1999 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico designado Sr. Aníbal Daniel Osuna con domicilio en Mercedes Nº 3259 de Capital Federal. Fíjanse los días 5 de abril y 17 de mayo de 1999 para que la sindicatura presente los informes individual y general previsto por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Fíjase el día 10 de agosto de 1999 a las 9.30 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Art. 45 párrafo octavo ley 24.522. Juzgado Nº 22 de la Dra. Margarita Braga. Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca. Publíquese por el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 14/1 Nº 965 v. 20/1/99

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Com. Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Sec. Nº 44, que desempeña el infrascripto sito en Talcahuano 550, 7º P., Cap. Fed., hace saber por 5 días, que el 23 de noviembre de 1998, se dispuso la Conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de GUSTAVO ALEJANDRO FRANKOWSKI, manteniéndose como Síndico al C.P.N. D. Eduardo Américo Ditaranto, con domicilio en Av. de Mayo 1343, Of. 3, (Galería Avenida), Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el 1/2/99. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 15/3/99 y 28/4/99, respectivamente. El 29 de junio de 1999 a las 9,00 Hs. se celebrará la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 18/1 Nº 1320 v. 22/1/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/1/99 - Vence: 20/1/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	29/11/98	VICTOR HUGO CANDI	1183
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	23/11/98	COLANERI ALFONSO JUAN	1108
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/12/98	FELIPE GENNARO	1182
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/12/98	MARIA AMELIA DELMENICO	1123
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	11/12/98	TOLLIO, NORMA MARIA PAULINA	1208

e. 18/1 Nº 10 v. 20/1/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/1/99 - Vence: 21/1/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/11/98	CAYETANO ANTONIO LAVORE	1346
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/11/98	DOMICIANO FERREYRA	1345
52		SILVIA N. DE PINTO	29/12/98	ALFREDO ARTURO ARROYO	1247
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/10/98	AFFATTO CATALINA CELIA	1257
74	U	JUAN A. CASAS	28/12/98	GUILLERMO CEPPI y ESTER DEVOTO	1342

e. 19/1 Nº 11 v. 21/1/99

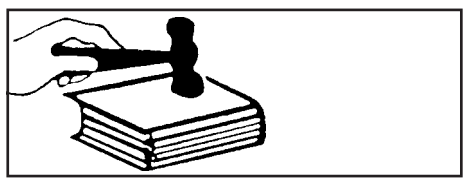

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil "65", a cargo de la Dra. Betty Saigg de Piccione, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "CAIVANO RODOLFO OSCAR c/GONZALEZ JORGE y Ots. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 112.548/93), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 3 de febrero de 1999 a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el distrito El Cerrito y Las Paredes, depto. de San Rafael, Pcia. de Mendoza, Fracción VI, Catastro 17-04-88-0000-046649-0000, matrícula 03420/17, denominado "El Piquillinal", desocupado (fs. 148/9), y se trata de un campo inculto semidesierto con casco precario, al que se accede pasando el Zanjón La Hedionda, y por una huella de arena y tierra se accede al campo, y luego de 10 km. por dicha huella se arriba al casco con edificaciones, arboledas y corrales, según acta notarial fs. 148/150, la casa sin puertas, manga desarmada, con acceso directo al exterior (servidumbre de paso gratuita y a perpetuidad que le da la fracción IV). Sup. 2.415 has., 946m2, 67dm2. Base u$s 70.000. Al contado. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Inmob. $ 2.465,60 al 15/04/98 (fs. 216/7). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, y hacerse cargo de las deudas. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1998.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 19/1 Nº 1460 v. 20/1/99

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "DIB, JOSE ROBERTO c/ CANESA DE FIORESTANO, MARIA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 80.226/95, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 5 de febrero de 1999, a las 11 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal: La unidad funcional Nº 4 de Planta Baja, de la finca sita en zona Sur de Capital Federal, con frente a calle Bolívar 943 y 945, entre Carlos Calvo y Estados Unidos. Nomenclatura Catastral Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 23, Parcela 40, unidad funcional de superficie cubierta 40,04 m2 y descubierta 15,69 m2. Total 55,73 m2, Porcentual 14,63%. La que según mandamiento de constatación (fs. 88) se encuentra ocupado por la demandada en forma unipersonal. Posee patio abierto de entrada, 2 habitaciones, baño y cocina, de muy antigua construcción, en regular estado de conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 3 y 4 de febrero próximos, de 10 a 12 hs. Sin Base. Seña 40%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 47) por $ 79,31 al 31/05/96; en OSN (fs. 45) por $ 30,91 al 28/05/96; en Aguas Argentinas (fs. 46) sin deuda al 14/05/96; y por expensas (fs. 79) la actora informa que no abona por no existir gastos en común. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 18/1 Nº 1367 v. 20/1/99

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre ’97

Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)